

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA**

**ORDENANZA MUNICIPAL
No. 040**

**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO
GENERAL PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2024**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**

ORDENANZA N° 040

**“ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2024”**

DICIEMBRE 2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

ORDENANZA PRESUPUESTO AÑO 2024





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto municipal es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera en el ejercicio presupuestario 2024; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial, ya que plasma la planificación de la actividad institucional y financiera que le regirá a la Municipalidad para el indicado ejercicio 2024.

En el Ecuador, la Carta Magna determina que, respecto al manejo de las finanzas públicas, estas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Capítulo VII, del Título VI, en cuanto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

La Dirección Financiera y la Dirección de Planificación elaboraron mediante la aplicación de reglas técnicas financieras el anteproyecto de Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera para el ejercicio económico 2024 y lo pusieron en conocimiento del señor Alcalde, en aplicación del régimen jurídico aplicable.

El indicado anteproyecto fue conocido y discutido en la Asamblea Cantonal con fecha 26 de octubre, en su calidad de máximo ente de participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y finalmente remitido al Concejo Municipal en pleno para su aprobación.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”*;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, establece que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Municipal del cantón Mera;

Que, el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)”*;

Que, el artículo 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: *“Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley”*;

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República, dispone: *“la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales y cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”*;

Que, el artículo 77 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas-COPFP determina que no se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el tercer inciso del artículo 99 del COPFP consagra la garantía en la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados por parte del Estado;

Que, los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;

Que, el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: *"Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios."*;

Que, el artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: *"Partes del presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos; y, e) Disposiciones generales. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales"*;

Que, el artículo 233 del COOTAD, establece que el presupuesto es un acto del Gobierno Municipal que contiene el plan anual operativo, expresado en términos de resultados que se pretende alcanzar;

Que, de acuerdo al artículo 238 del COOTAD, se ha realizado el proceso de participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto;

Que, el artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: *"Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre"*;

Que, el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: *"Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local."*;

Que, el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, expresa: *"Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables*

financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso...";

Que, el artículo 244 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe";*

Que, el artículo 245 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.*

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley";

Que, el artículo 248 del mismo cuerpo de leyes establece que el presupuesto entrará en vigencia indefectiblemente a partir del primero de enero;

Que, el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, indica: *"Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.";*

Que, el artículo 322 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula que: *“Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.*

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley”.

Que, el artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prevé que *“La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.*

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida”.

Que, el artículo 109 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prescribe que: *“Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República”;*

Que, el artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece, que la aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de las

sometidas a este Código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este Código;

Que, mediante Documento No. GADMCM-DF-2023-5140- M, la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, remitió al Lic. Gustavo Silva, Alcalde Municipal, el Anteproyecto de Presupuesto 2024;

Que, mediante Documento No. GADMCP-PLANIFICACIÓN-3929-M, la Directora de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, remitió al Lic. Gustavo Silva, Alcalde Municipal, el Plan Operativo Anual 2024;

Que, la Asamblea Cantonal en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2024, resolvió: ASAMBLEA CANTONAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES RESUELVE: Dar por conocido el anteproyecto del Presupuesto General del Municipio del cantón Mera para el ejercicio económico 2024 y aprobar la conformidad de la Asamblea Cantonal con las prioridades de gasto para el presupuesto del año 2024, y;

Que, a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera de manera responsable, transparente y sustentable, resulta imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios previsto por el marco normativo constitucional y legal.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera para el ejercicio económico 2024, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2.- Incorpórense las disposiciones generales y transitorias contenidas en el anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera.

BASE LEGAL:

La personería jurídica del Ilustre Concejo Municipal de Mera, como Entidad Edilicia, que toma el carácter de una sociedad política autónoma, al servicio de la Sociedad Comunitaria de este Cantón, y su funcionamiento legal, se origina en la presidencia interina del Ecuador por el Dr. Otto Arosemena Gómez, mediante decreto legislativo N° 20. Publicado en el Registro Oficial n° 103, del martes 11 de abril de 1967, que dice: "Créese en la provincia de Pastaza, el nuevo cantón denominado Mera, el mismo que estará integrado por las parroquias de Mera, Shell y Madre Tierra", que toma el carácter de una sociedad política autónoma, al servicio de la sociedad comunitaria de este cantón. Es a partir de la fecha de su creación, el ámbito de acción de este Municipio tanto en el aspecto Administrativo, Económico, Financiero, Social, Cultural, Político, etc., normando además sus actividades bajo el régimen de las siguientes leyes y disposiciones reglamentarias vigentes:

1. Constitución Política de la República.
2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD.
3. Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento.
4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
5. Código de Participación Ciudadana
6. Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas
7. Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica
8. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento.
9. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
10. Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública
11. Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.
12. Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales.
13. Código Orgánico Tributario y su Reglamento
14. Código Civil
15. Código Orgánico Administrativo
16. Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas
17. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales
18. Ley Orgánica para la Eficiencia de Trámites Administrativos
19. Código de Trabajo.
20. Ley de Justicia Laboral
21. Reglamento General para la Administración, Control de los Bienes y Existencias del Sector Público
22. Reglamento del uso de Vehículos
23. Reglamento para el Pago de Viáticos.
24. Normas de Control Interno.
25. Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos Municipales.
26. Disposiciones legales correlativas que rigen la vida municipal.

27. Principios del Sistema de Administración Financiera, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo General de Cuentas, las Normas Técnicas de Presupuesto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, y las Normas Técnicas de Tesorería, para su aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que constituyen el Sector Público.

MISION

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera es un modelo de gestión Institucional con una estructura orgánica consolidada y eficiente, equipamiento moderno y principios de calidad en la gestión del desarrollo. Fortalece una cultura institucional para la formación integral, fomentando la capacidad intelectual y creatividad de sus clientes internos y externos. Robustece la información y comunicación, democratizando su gestión a través de las instancias de participación ciudadana establecidas, en interrelación con el Comité de Gestión de Desarrollo Institucional.

VISIÓN

El Cantón Mera, al año 2025, desde un modelo de gestión municipal eficiente y participativo, conserva y aprovecha sustentablemente sus recurso naturales y biodiversidad; desarrolla actividades productivas sostenibles que impulsan la vocación turística, agrícola y de servicios; fomentando así la soberanía alimentaria y reduciendo las inequidades en un territorio ordenado, integrado y articulado, que garantiza la movilidad adecuada y el acceso a la conectividad como medio de interacción social, permitiendo a la ciudadanía vivir en un ambiente seguro conservando los valores familiares y el respeto al ser humano, con acceso inclusivo y equitativo a servicios públicos de calidad, culturales y recreacionales de calidad orientados hacia la construcción integral de una sociedad inclusiva.

FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

El Objetivo del GADM de Mera es: transformar al cantón en un espacio geográfico desarrollado en todos los aspectos, con la finalidad de que sus habitantes podamos vivir y trabajar con dignidad, bajo el principio de honestidad y solidaridad, comprometidos con todas las organizaciones, nacionalidades, instituciones y ciudadanía en general.

Las Funciones de la Entidad emanan del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de las disposiciones constantes en el Presupuesto Municipal, aprobadas por la Entidad y las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes de Trabajo, programados por el Concejo, previo el visto bueno del ejecutivo principal, siendo entre otras las siguientes:

- Planificar, programar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera participativa el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, articulando con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, en el marco de la plurinacionalidad y respeto a la diversidad, con el fin de promover el desarrollo integral sostenible del cantón.
- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana
- Proteger y promover el patrimonio hídrico, biodiversidad y demás recursos naturales del cantón.
- Fortalecer la sustentabilidad ambiental de los procesos de desarrollo e intervenciones antrópicas al territorio.
- Impulsar el desarrollo de actividades productivas generadoras de valor, sustentables y compatibles con la vocación económica del territorio.
- Fomentar el desarrollo de un turismo consiente y sustentable, que dinamice y diversifique la cadena de productos y servicios vinculados.
- Contribuir en el desarrollo de una economía endógena solidaria e innovadora, generadora de fuentes de empleo y servicios.
- Promover el uso ordenado y equilibrado del territorio como elemento clave hacia un modelo de desarrollo policéntrico de los asentamientos humanos.

- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, y canteras.
- Incrementar el acceso a servicios públicos, saneamiento que garanticen un habitat digno, seguro y saludable.
- Promover la movilidad sustentable impulsando la construcción de sistemas eficientes en vialidad, transporte y conectividad.
- Reducir la vulnerabilidad de la población y del suelo a las amenazas producidas por actividades naturales antrópicas.
- Edificar una cultura de paz y seguridad ciudadana en todo el territorio cantonal.
- Mejorar la calidad y accesibilidad a los servicios y programas sociales, priorizando el bienestar y crecimiento del ser humano como elemento protagonista del desarrollo cantonal.
- Fomentar una cultura de aprovechamiento del tiempo libre, su valoración y disfrute.
- Impulsar la conservación del patrimonio cultural, identidad y pluriculturalidad de la población.
- Promover un tratamiento equitativo e incluyente de la población vulnerable en un ambiente de respeto hacia los derechos humanos.
- Impulsar el pleno ejercicio de la participación ciudadana, hacia la co-gestión y corresponsabilidad en el cumplimiento de la visión cantonal de desarrollo.
- Fortalecer a las organizaciones públicas para el liderazgo y gestión de la nueva propuesta de desarrollo cantonal.
- Convocar el trabajo mancomunado y la cooperación internacional en ámbitos de prioridad para el desarrollo local y regional.

Para el eficiente cumplimiento de los objetivos propuestos por el Concejo Municipal, ha adoptado como política de acción, la presupuestación pragmática de sus recursos a fin de utilizarlos con estricta sujeción a sus disponibilidades y en lo concerniente a la ejecución de proyectos que beneficien en forma directa a la colectividad, mediante la ejecución de las obras, para lograr los objetivos propuestos, el GADM de Mera adoptará la política de acción sucesiva, estableciendo las prioridades planificadas en el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal, a través de los diferentes departamentos municipales, para lo que creemos oportuno seguir activando aún más nuestras propias recaudaciones ya que contamos con los medios técnicos y humanos necesarios.

III.- POLITICAS GENERALES DE ACCIÓN

El Gobierno Municipal de Mera desarrollará las siguientes políticas de acción durante el presente ejercicio financiero, es así que para el año 2024, a fin de cumplir con los objetivos enunciados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera pondrá en prácticas las siguientes medidas:

- Mejorar los Servicios Públicos Municipales
- Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
- Procurar el ordenamiento urbanístico del cantón, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- Disminuir la Cartera vencida a través de la gestión coactiva, en obligaciones de años anteriores que mantengan con la municipalidad
- Revisar y actualizar lo que corresponde a la Legislación Tributaria Municipal.
- Continuar en forma permanente y vigilada la actualización de los diferentes sistemas, especialmente en lo que se refiere al catastro de predios urbanos a base de las inscripciones y los permisos de demolición y/o construcción de edificaciones, como lo determina la Ley.

- Propender a mejorar el sistema económico - administrativo del Cabildo para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente desempeño administrativo.
- Organizar y actualizar los registros catastrales que estará bajo la supervisión y responsabilidad de Avalúos y Catastro.
- Poner en marcha procesos de recuperación de cartera vencida y efectivizar el cobro de los títulos de crédito pendientes. Actividades que se desarrollarán con la supervisión de la Directora Financiera y bajo la responsabilidad de la TESORERÍA MUNICIPAL.
- Actualizar formularios, corrección de procedimientos administrativos e incorporación de las diferentes áreas que todavía no están computarizadas a fin de brindar un servicio más eficiente a la colectividad.
- Para el año 2024, a fin de cumplir con los objetivos enunciados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera pondrá en prácticas las siguientes medidas:

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS

El GADM de Mera, para el año del 2024 cuenta con el siguiente recurso humano: Directivos, Funcionarios, Empleados y Trabajadores Municipales sujetos a la LOSEP y Código del Trabajo, ya sea a nombramiento o a contrato, para el normal desarrollo de sus competencias.

Las dependencias Municipales en mayor porcentaje laboran en los Edificio situado en las calles Francisco Salvador Moral y Velazco Ibarra. Se mantiene el Área de Bodega, Hangares y Mecánica en el Área de Talleres Municipales, situados en la prolongación de la Avenida Luis A Martínez.

ORGANIZACIÓN POR PROCESOS

El Gobierno Municipal de Mera cuenta con su propio Organigrama Estructural en su programación interna.

ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL:

En la actualidad el Gobierno Municipal de Mera cuenta con el siguiente Organigrama Estructural en su programación interna:

DETALLE DE LAS AREAS, PROGRAMAS Y RESPONSABLES

AREA 1.- SERVICIOS GENERALES	RESPONSABLES
PROGRAMA 1 ADMINISTRACION GENERAL	ALCALDIA, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PROCURADOR SINDICO
PROGRAMA 2 ADMINISTRACION FINANCIERA	DIRECTORA FINANCIERA
PROGRAMA 3 JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	COMISARIO MUNICIPAL
PROGRAMA 4 REGISTRO DE LA PROPIEDAD	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1 DESARROLLO LOCAL

RESPONSABLES DE CULTURA Y TURISMO

FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
PROGRAMA 3 GESTION DE AGUA POTABLE Y ALCANT.
PROGRAMA 5 URBANIZACION Y ORNATO
PROGRAMA 6 OTROS SERV. COMUNALES
PROGRAMA 7 AMBIENTE Y RIESGOS
PROGRAMA 8 PLANIFICACION

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTORA DE PLANIFICACION

FUNCION 4.- SERVICIOS ECONOMICOS

PROGRAMA 1 TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

FUNCION 5.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y
SERVICIO DE LA DEUDA

DIRECTORA FINANCIERA

INGRESOS

SOBRE LOS INGRESOS:

Solamente un manejo responsable, transparente y disciplinado de los recursos y las finanzas municipales devolverá a nuestra población prosperidad y esperanza, éste es el compromiso de la actual administración; no se puede gastar más de lo que se tiene, el esfuerzo y la responsabilidad es de todos, nada es sencillo. Los cambios toman tiempo, requieren de disciplina y constancia, pero si se siembra ahora, habrá prosperidad para mañana. Mientras más pronto se actúe, más pronto se verá el fruto del esfuerzo de todos para conseguir que el cantón Mera, llegue al lugar que le corresponde.

En un aspecto general los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, financian su accionar con: Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios y Empréstitos, de acuerdo a lo que establece el Art. 223 del COOTAD.

Los Ingresos Tributarios son recaudados por el Estado en este caso por la municipalidad de manera continua, periódica y previsible, de acuerdo a las disposiciones establecidas en leyes tributarias y en ordenanzas que regulan el cobro de tasas por los servicios que prestan las instituciones del sector público. Los ingresos No Permanentes corresponden al grupo de ingresos que provienen de la actividad petrolera, venta de bienes de larga duración y transferencias o donaciones corrientes y de capital. El Ingreso de Financiamiento constituye una fuente adicional de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación de ahorro interno o externo, destinados a financiar proyectos de inversión. Está conformado por fondos provenientes de la colocación de títulos y valores, contratación de la deuda pública interna y externa y saldos de los ejercicios anteriores

La programación de los ingresos, conduce a justificar la estimación de los mismos, a través de la aplicación de un método mixto entre los métodos: promedio ponderado, de crecimientos y analítico, los ingresos presupuestarios se demuestran en un cuadro que contiene las series históricas de rendimiento efectivo, durante los últimos cuatro años, de los diferentes ingresos municipales y las cifras estimadas para el presupuesto del 2024.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, presenta la Proforma Presupuestaria que incluye los ingresos de autogestión, que están estimados según lo estipula el Art. 236 del COOTAD; es importante recalcar que para el cálculo se ha considerado los Acuerdos Ministeriales emitidos al respecto.

De otro lado, también se gestionará nuevos créditos para inversión en obras de infraestructura básica, utilizando el financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador. Se considera además gestionar recursos para promover convenios interinstitucionales como son: con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, con la Secretaría Técnica para la Circunscripción Territorial Amazónica, Asociación de Municipalidades del Ecuador-AME, ONG y otras instituciones que promuevan la participación ciudadana e inversión social, entre otras.

El cuadro de proyección se demuestra el comportamiento de los ingresos en el periodo, lo cual se refleja en las tasas de crecimiento de cada una de las partidas de ingresos, que conviene calcular aplicando el método denominado de los crecimientos, el mismo que consiste en determinar la tasa de crecimiento de un año con relación a su inmediato anterior para obtener la tasa media del período.

Esta tasa media se aplica a la cifra de ingresos del último año para obtener el rendimiento probable, de determinado ingreso, para el año correspondiente al presupuesto, cifra ésta que resulta en función del comportamiento histórico de dicho ingreso.

La tasa de crecimiento de un año a otro, refleja el porcentaje en que es mayor o menor, el rendimiento efectivo de determinado ingreso del año, respecto del de su inmediato anterior. Porque en muchos ingresos es variable de acuerdo a la media crítica. La aplicación del método analítico consiste en analizar partida por partida: su naturaleza, origen y comportamiento y en función de ello se realiza la proyección.

LEYES Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS:

1. IMPUESTOS INTERNOS

- a. A la utilidad en la compra de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos.
- b. Artículos 556 al 561 del COOTAD.
- c. Ordenanza Municipal

2. IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD

- a. **A los Predios Urbanos**
Artículos 501 al 513 del COOTAD.
- b. **A los Predios Rurales**
Artículos 514 al 526 del COOTAD.

3. Patentes Municipales

- a. Artículos 546 al 551 del COOTAD.
Ordenanza Municipal

4.-Impuesto Sobre los Activos Totales.

Artículos 552 al 555 del COOTAD

5.- Alcabalas

Artículo 527 al 537 del COOTAD.

6.- CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Artículos 569 al 593 del COOTAD.

Ordenanza Municipal

7.-IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS.

a.- A los espectáculos públicos

Artículos 543 al 545 del COOTAD.

Ordenanza Municipal

b.-A los vehículos

Artículos 538 al 542 del COOTAD.

8.- OTROS IMPUESTOS

a.- Multas Tributarias

b.- Ingresos Tributarios no especificados

c.- Incluirá otros impuestos internos no incluidos en la clasificación presupuestaria señalada.

9.- INGRESO SOBRE LA PROPIEDAD

a.- RENTAS PATRIMONIALES

b.- Arrendamiento de Bienes Inmuebles Municipales

Artículos 445 al 460 del COOTAD.

10.- TASAS MUNICIPALES

- a. Artículos 186 y 566 al 568 del COOTAD.
- b. 10 % por recaudación de fondos ajenos – Art. 6, literal i) del COOTAD
- c. Servicios Administrativos
- d. Ordenanza de Modernización del proceso de emisión y recaudación de tasas por servicios municipales, publicado en el R.O.575 del 6 mayo del 2016

11.- OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- a.- INTERESES Y COSTAS POR MORA TRIBUTARIA.
- b. Intereses por Mora Tributaria
- c. NO TRIBUTARIOS NO ESPECIFICADOS
- d. Incluirá otros ingresos no tributarios no incluidos en la clasificación que antecede.

12.-VENTAS DE ACTIVOS.- (Reglamento General de Bienes del Sector Público)

13.- TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO

- a.- Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial; Artículos 193 al 210 del COOTAD.
 - b.- Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica – FDS
- #### **14.- CRÉDITO PÚBLICO.- Artículos 211 al 214 del COOTAD.** (Contratos de crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador).

RECAUDACION EFECTIVA

AL 30-06-2023

G.A.D. MUNICIPAL DE MERA							
DETALLE DE LOS INGRESOS EFECTUADOS DURANTE LOS TRES AÑOS Y LOS ESTIMADOS PARA EL AÑO 2024							
PARTIDA	DENOMINACION	2019	2020	2021	2022	AL 30 DE JUNIO 2023	2024
1	INGRESOS						
11	INGRESOS CORRIENTES						
11.01	IMPUESTOS						
11.01.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL						
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS						
11.01.02.01	Impuesto a la Utilidad en la venta de predios Urbanos	34,360.83	25,779.55	31,766.72	27,144.42	11,907.00	30,000.00
11.01.03	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS RURALES						
11.01.03.01	Impuesto a la Utilidad en la venta de predios Rurales						
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD						
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS						
11.02.01.01	A los Predios Urbanos	62,175.52	31,525.81	32,790.28	32,905.16	29,928.00	35,000.00
11.02.01.02	Porcentaje adicional a solares no edificados	19,635.75	5,671.28	5,774.06	5,802.37	4,350.00	7,000.00
11.02.02	A LOS PREDIOS RÚSTICOS						
11.02.02.01	A los Predios Rurales	49,321.39	25,194.62	36,115.55	27,731.59	23,536.00	30,000.00
11.02.03	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REG. MERCANTIL						
11.02.03.01	Inscripción en el Registro de la Propiedad	81,301.34	49,394.94	71,167.28	78,160.38	47,923.00	80,000.00
11.02.06	DE ALCABALAS						
11.02.06.01	De Alcabalas	99,360.00	35,257.43	55,343.72	58,856.87	38,568.00	45,000.00
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES						
11.02.07.01	A los Activos Totales	5,757.19	2,847.93	3,117.15	5,349.68	6,208.00	6,000.00
11.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS						
11.03.12	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS						
11.03.12.01	10% espectáculos públicos y deportivos			397.51			100.00
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS						
11.07.04	IMPUESTO DE PATENTE						
11.07.04.02	Patente Anual de Funcionamiento	16,852.21	13,368.86	19,582.57	21,255.65	19,068.00	21,500.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES						
13.01	TASAS GENERALES						
13.01.01	PEAJE						
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos						
13.01.03.01	Taquilla Bañeros	15,298.25	3,146.00	12,103.00	27,635.00	12,390.00	22,000.00
13.01.03.03	Ocupación de Lugares Públicos-Letberos	157.00	174.00	115.00	20.00	85.00	100.00
13.01.06	ESPECIES FISCALES						
13.01.06.01	Especies Valoradas Municipales					0.00	10.00
13.01.06.002	Certificados (certificado de no adeudar al Municipio)						
13.01.07	VENTA DE BASES						
13.01.07.01	Plegios Técnicos de Contratación Pública	16,674.77	11,724.97	36,519.27	20,778.91	11,813.00	20,000.00
13.01.08	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
13.01.08.01	Servicios Técnicos y Administrativos	34,257.15	46,220.36	52,802.63	66,785.54	45,674.00	65,000.00
13.01.09	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS						
13.01.09.01	Impuesto a los Vehículos	765.49	661.24	445.00	530.00	255.00	500.00
13.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL						
13.01.16	RECOLECCIÓN DE BASURA						
13.01.16.01	Recolección de Basura	37,460.00	26,490.00	34,001.00	37,337.00	11,153.00	40,000.00
13.01.17	AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS						
13.01.17.01	Por aferición de pesas y medidas	442.68	16.00	12.00	9.00	8.00	10.00
13.01.18	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES						
13.01.18.01	Aprobación de planos e inspección de construcciones	30,678.76	17,531.97	33,511.32	34,421.04	18,620.00	35,000.00
13.01.99	OTRAS TASAS						
13.01.99.01	Otras Tasas Municipales						100.00
13.01.99.02	Costas Procesales						10.00
13.03	TASAS DIVERSAS						
13.03.04	SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO						
13.03.04.01	Sector Turístico y Hotelero	1,441.07	709.16	432.26	471.69	423.00	450.00
13.03.08	REGALÍAS MINERAS						
13.03.08.01	Regalías por Explotación Minera en el Cantón	18,722.50	17,150.54	14,087.37	27,338.74	8,420.00	30,000.00
13.04	CONTRIBUCIONES						
13.04.06	APERTURA, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TODA CLASE						
13.04.06.01	Contribución por apertura de calles						
13.04.06.02	Contribución por Pavimentación de Calles						10,000.00
13.04.06.03	Contribución por adoquinado de calles	1,570.09	2,894.66	1,813.39	1,704.76	1,819.00	1,800.00
13.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS						
13.04.08.01	Contribución Aceras y Bordillos	8,392.77	9,735.27	9,191.43	9,507.19	6,299.00	15,000.00
13.04.08.02	Contribución Bordillos						
13.04.09	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN						
13.04.09.01	Contribución por la ejecución obras de alcantarillado	10,483.87	12,269.02	16,308.60	17,363.61	14,287.00	25,000.00
13.04.10	OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO						
13.04.10.01	Contribución por Obras de Alumbrado Público	2,084.34	2,016.83	2,345.26	4,411.91	2,155.00	3,500.00
13.04.11	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE						
13.04.11.01	Contribución por la ejecución de obras de agua potable						
13.04.13	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA						
13.04.13.01	Contribución por la construcción de plazas y parques	803.13	867.73	948.20	1,526.90	518.00	5,000.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS						
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES						
14.02.06	MATERIALES Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE						
14.02.06.01	Venta de Materiales y Accesorios de agua potable	472.80	3,560.00	5,336.00	5,918.92	8,552.00	9,000.00
14.03	VENTAS NO INDUSTRIALES						
14.03.01	AGUA POTABLE						
14.03.01.01	Suministros de agua potable	44,257.29	40,741.70	50,684.97	60,332.75	21,427.00	65,000.00
14.03.03	ALCANTARILLADO						
14.03.03.01	Servicios de alcantarillado	3,281.00	2,791.75	3,775.82	3,486.75	1,082.00	3,500.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS						
17.01	RENTAS DE INVERSIONES						

17.01.08.01	Utilidad Empresa Eléctrica						100.00
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES						
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS						
17.02.02.01	Arrendamiento de Edificios Municipales	3,730.86	1,098.65	3,136.14	1,203.36	576.00	2,000.00
17.02.99.01	Arrendamiento bóvedas, sitios cementerio	2,457.48	2,792.00	5,262.56	3,935.50	3,105.00	3,400.00
17.02.99.02	Arrendamiento puestos y locales comerciales	4,159.73	1,245.18	3,877.49	5,912.66	3,453.00	6,000.00
17.02.02.004	Arrendamiento coliseo, estadio, etc						100.00
17.03	INTERESES POR MORA						
17.03.01	INTERESES TRIBUTARIOS						
17.03.01.01	Interés por mora tributaria	21,829.73	26,376.59	50,434.97	44,108.92	16,988.00	30,000.00
17.04	MULTAS						
17.04.02	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES						
17.04.02.01	Multas por infracción a disposiciones tributarias y legales	3,820.99	4,814.69	6,232.41	3,540.81	1,179.00	3,500.00
17.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS						
17.04.04.01	Multas por Incumplimiento de contratos	560.83	43.39	1,909.95	35,151.96	826.00	2,000.00
17.04.99	OTRAS MULTAS						
17.04.99.01	Otras Multas				4.93		50.00
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
18.04.07	DE FONDOS AJENOS						
18.04.07.01	10% Recaudación fondos ajenos	3,463.91	2,797.00	4,745.74			100.00
18.04.99	OTRAS PARTICIPACIONES Y APORTES						
18.04.99.001	Fondo Salvamento Patrimonio Cultural						
18.06	APORTES Y PARTICIP. CTES. DEL REGIMEN SECCIONAL AUT.						
18.06.01.01	Modelo de Equidad Territorial 30%			659,339.57	783,413.69	349,860.00	923,861.00
19	OTROS INGRESOS						
19.01	GARANTÍAS Y FIANZAS						
19.01.01	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS						
19.01.01.01	Efectivización garantías por incumplimiento					31.00	50.00
19.01.02	EJECUCIÓN DE FIANZAS						
19.02.01.01	Indemnizaciones por Siniestros	10,199.30	2,150.05	1,244.78			100.00
19.04	OTROS NO OPERACIONALES						
19.04.05	INGRESO POR CHATARRIZACION						
19.04.05.01	Venta de Chatarra				5,000.00		100.00
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS						
19.04.99.01	No especificados no tributarios	5,742.20	4,999.18	6,181.95	5,671.20		5,000.00
19.04.99.02	Reintegro valores pagos indebidos años anteriores	4,206.71	6,135.01	3,372.11	6,845.76	324.00	2,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL						
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
24.01	BIENES MUEBLES						
24.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			2,160.00			
24.01.04.01	Maquinaria y Equipos						50.00
24.01.05	VEHICULOS						
24.01.05.01	Vehículos			198.00	24,300.00		40.00
24.02	BIENES INMUEBLES						
24.02.01.001	Venta de Terrenos (Fajas sobrantes)	4,354.76		8,774.63	3,614.49	2,939.00	4,000.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION						
28.01	TRASF. Y DONAC. DE CAPITAL-INVERS SECTOR PUBLICO						
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL						
28.01.01.01	Aporte MIES-Convenio CIBV-ADULTOS MAYORES	247,847.21	178,688.95	165,646.06	178,833.46	81,685.00	210,000.00
28.01.08	DE FONDOS ESPECIALES						
28.01.08.01	Subvenciones Creditos Banco del Estado.	255,320.44	179,913.15				10.00
28.04	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO						
28.04.01	DEL FONDO DE INVERSIÓN PETROLERA						
28.04.01.01	Fondo Ley Amazónica 100% Inversión	2,602,188.52	1,983,785.93	2,857,394.45	2,834,600.37	1,041,718.00	3,300,892.00
28.04.01.02	Fondo comun CTA		51,150.20	1,999,872.37			
28.06	APOR. Y PART. CAPITAL-INV. REGIMEN SECCIONAL AUT						
28.06.01.01	Modelo de Equidad Territorial 70%		1,589,541.58	1,538,458.88	1,827,965.22	816,340.00	1,679,498.00
28.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS						
28.06.16.01	Modelo de Equidad Territorial 70% INV	1,668,192.24					
28.06.54	Presupuesto General Estado a GADs-Competencia para Preservar el Patrimon		34,629.54		145,132.96		50,000.00
28.10	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS-REINTEGRO DE IVA						
28.10.02.01	Asignaciones de Capital-Reintegro de IVA Pagado			9,858.26			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO						
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO						
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO						
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO						
36.02.01.01	Crédito Banco del Estado para Proyecto Desechos Sólidos		377,315.78		52,438.50	59,264.00	1000.0
36.02.01.01.00	Credito Banco Del Estado-Proyecto De Agua Potable Cantor	346,270.07		2,304.87			
36.02.01.01.00	Créditos Banco Desarrollo Plan Maestro De Alcantarillado						
36.02.01.01.00	Creditos Banco De Desarrollo Regeneracion Urbana	640,674.78					
36.02.01.02	Crédito Banco Estado Actualización del PDYOT		140,979.71		18,118.10		
36.02.01.03	Crédito Bde Gestion Integral D e Residuos Sólidos			1,447,764.73	275,786.01		
36.02.01.04	Crédito Banco Estado Jubilaciones					30,642.00	
37	SALDOS DISPONIBLES						
37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS						
37.01.01	De Gobierno Central	2,073,630.00					
37.01.01.01	Bancos al 31 de Diciembre del 2023		3,000,000.00				2,628,131.51
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR						
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR						
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR						
38.01.01.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	467,256.11	726,878.18	498,982.64	530,932.85	71,502.00	300,000.00
38.01.01.02	Anticipo contractuales de Años Anteriores.						
38.01.08	DE ANTICIPOS DE FONDOS						
38.01.02.01	Anticipos de fondos (Proveedores, Funcionarios, Convenios)						
38.01.03.01	Anticipos Contractuales al 31 de Diciembre del 2023						99,000.00
3,8,01,07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas		7,655.80		450.00	780.00	

3,8,01,08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Construcción De Obras.	139,352.25	55,621.84	319,032.01	1,091,072.89	410,009.00	500,000.00
	TOTALES:	9,824,673.26	9,452,374.87	10,126,681.14	8,454,819.47	3,237,689.00	10,356,562.51

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA		
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024		
PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		2024
	INGRESOS	
1	INGRESOS CORRIENTES	1,583,941.00
11	IMPUESTOS	254,600.00
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	30,000.00
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	30,000.00
11.01.02.01	Impuesto a la Utilidad en la venta de bienes	30,000.00
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD	203,000.00
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	42,000.00
11.02.01.01	Impuesto a los Predios Urbanos	35,000.00
11.02.01.02	Impuesto a los Inmuebles no Edificados	7,000.00
11.02.02	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	30,000.00
11.02.02.01	Impuesto a los Predios Rurales	30,000.00
11.02.03	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REG. MERCANTIL	80,000.00
11.02.03.01	Inscripción en el Registro de la Propiedad	80,000.00
11.02.06	DE ALCABALAS	45,000.00
11.02.06.01	Impuesto 1% de Alcabalas	45,000.00
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	6,000.00
11.02.07.01	Impuesto a los Activos Totales	6,000.00
11.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	100.00
11.03.12	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	100.00
11.03.12.01	Impuesto 10% espectáculos públicos y deportivos	100.00
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS	21,500.00
11.07.04	PATENTE PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ECONOMICAS	21,500.00
11.07.04.02	Patentes para desarrollar Actividades Económicas	21,500.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	273,480.00
13.01	TASAS GENERALES	182,730.00
13.01.03	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	22,100.00
13.01.03.01	Ocupación vía Pública-Balnearios	22,000.00
13.01.03.02	Ocupación vía Pública-Lettreros	100.00
13.01.06	ESPECIES VALORADAS	10.00
13.01.06.01	Especies Valoradas	10.00
13.01.07	VENTA DE BASES	20,000.00
13.01.07.01	Pliegos técnicos de contratación publica	20,000.00
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	65,000.00
13.01.08.01	Servicios Técnicos y Administrativos	65,000.00
13.01.09	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	500.00
13.01.09.01	Impuesto a los Vehículos	500.00
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA	40,000.00
13.01.16.01	Recolección de Basura	40,000.00
13.01.17	AFERICION DE PESAS Y MEDIDAS	10.00
13.01.17.01	Por aferición de pesas y medidas	10.00
13.01.18	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	35,000.00
13.01.18.01	Aprobación de planos e inspección de construcciones	35,000.00
13.01.99	OTRAS TASAS	110.00
13.01.99.01	Otras Tasas Municipales	100.00
13.01.99.02	Costas Procesales 10%	10.00
13.01.99.03	Tasa de Seguridad Ciudadana	0.00
13.03	TASAS DIVERSAS	30,450.00
13.03.04	SECTOR TURISTICO Y HOTELERO	450.00
13.03.04.01	Sector Turístico y Hotelero	450.00
13.03.08	REGALIAS MINERAS	30,000.00
13.03.08.01	Regalias Mineras-Explotación Minera en el Cantón	30,000.00
13.04	CONTRIBUCIONES	60,300.00
13.04.06	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS TODA CLASE	11,800.00
13.04.06.01	Contribución por apertura de Calles	0.00
13.04.06.02	Contribución por pavimentación de Calles	10,000.00
13.04.06.03	Contribución por adoquinado de Calles	1,800.00
13.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	15,000.00
13.04.08.01	Contribución Aceras, Bordillos y Cercas	15,000.00
13.04.09	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	25,000.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA		
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024		
PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		2024
13.04.09.01	Contribución por la ejecución obras de alcantarillado	25,000.00
13.04.10	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	3,500.00
13.04.10.01	Contribución por la ejecución obras de Alumbrado Público	3,500.00
13.04.11	OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00
13.04.11.01	Contribución por la ejecución obras de Agua Potable	0.00
13.04.13	OBRAS DE REGENERACION URBANA	5,000.00
13.04.13.01	Contribución por la construcción de plazas y parques	5,000.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	77,500.00
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	9,000.00
14.02.06.01	Materiales y Accesorios de Agua Potable	9,000.00
14.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	68,500.00
14.03.01	SUMINISTROS DE AGUA POTABLE	65,000.00
14.03.01.01	Suministros de Agua Potable	65,000.00
14.03.03	SUMINISTROS DE ALCANTARILLADO	3,500.00
14.03.03.01	Servicio de Alcantarillado	3,500.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	47,150.00
17.01	RENTA DE INVERSIONES	100.00
17.01.08.01	Utilidad EEASA	100.00
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	11,500.00
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	11,500.00
17.02.02.01	Arrendamiento de Tierras, Edificios	2,000.00
17.02.99.01	Arrendamiento bóvedas, sitios cementerio	3,400.00
17.02.99.02	Arrendamiento Puestos y Locales Comerciales	6,000.00
17.02.99.03	Arrendamiento Coliseos, Estadios y otros	100.00
17.03	INTERESES POR MORA	30,000.00
17.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES	30,000.00
17.03.02.01	Intereses por mora en el pago de obligaciones	30,000.00
17.04	MULTAS	5,550.00
17.04.02	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	3,500.00
17.04.02.01	Multas por infracción a disposiciones tributarias y legales	3,500.00
17.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2,000.00
17.04.04.01	Multa por incumplimiento de Contratos	2,000.00
17.04.99	OTRAS MULTAS	50.00
17.04.99.01	Otras Multas	50.00
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	923,961.00
18.04	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	100.00
18.04.07	DE FONDOS AJENOS	100.00
18.04.07.01	10% Recaudación fondos ajenos	100.00
18.06	APORTES Y PARTICIP. CTES. REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	923,861.00
18.06.01.01	Modelo de Equidad Territorial 30%	923,861.00
19	OTROS INGRESOS	7,250.00
19.01	GARANTÍAS Y FIANZAS	50.00
19.01.01	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	50.00
19.01.01.01	Efectivización garantías por incumplimiento	50.00
19.02	INDENMIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	100.00
19.02.01.01	Indemnizaciones por Sinistros	100.00
19.04	OTROS NO OPERACIONALES	7,100.00
19.04.05.01	Ingresos por Chatarrización	100.00
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	7,000.00
19.04.99.01	No especificados no tributarios	5,000.00
19.04.99.02	Reintegro valores pagos indebidos años anteriores	2,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	5,244,490.00
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,090.00
24.01	BIENES MUEBLES	90.00
24.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50.00
24.01.04.01	Venta Maquinaria y Equipos	50.00
24.01.05	VEHICULOS	40.00
24.01.05.01	Venta de Vehículos	40.00
24.02	BIENES INMUEBLES	4,000.00
24.02.01.01	Venta de Terrenos y Franjas Sobrantes	4,000.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA		
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024		
PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		2024
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	5,240,400.00
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	210,010.00
28.01.08	DEL GOBIERNO CENTRAL	10.00
28.01.08.01	Subvenciones Creditos Banco del Estado	10.00
28.01.11	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS	210,000.00
28.01.11.01	Aportes Convenios MIES y Otros	210,000.00
28.06	APOR. Y PART. CAPITAL-INV. REGIMEN SECCIONAL AUT	1,729,498.00
28.06.01	COMPENSACIONES A GADS MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS	1,679,498.00
28.06.01.01	Modelo de Equidad Territorial 70% INV	1,679,498.00
28.06.54	APORT. A GADS PARA COMPETENCIAS DE PATRIMONIO CULTURAL	50,000.00
28.06.54.01	Aporte Competencia Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Cultural	50,000.00
28.08	PARTICIPACIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS DE INGRESOS PETROLEROS	3,300,892.00
28.08.01.01	Participación de Capital Ley Amazonica SCTA	3,300,000.00
28.08.01.02	Participación de Capital Ley Amazonica SCTA- FONDO COMUN	892.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,528,131.51
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,000.00
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	1,000.00
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1,000.00
36.02.01.01	Crédito BDE Proyectos	1,000.00
37	SALDOS DISPONIBLES	2,628,131.51
37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	2,628,131.51
37.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION	2,628,131.51
37.01.02.01	Bancos al 31 de Diciembre del 2023	2,628,131.51
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	899,000.00
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	899,000.00
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	300,000.00
38.01.01.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	300,000.00
38.01.07	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERC. ANTER. DE GADS Y EP -COMPRA BIENES Y SERVICIOS	99,000.00
38.01.07.01	Anticipos de fondos (Proveedores, Convenios)	99,000.00
38.01.08	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERC. ANTER. DE GADS Y EP - CONSTRUCCION DE OBRAS	500,000.00
38.01.08.01	Anticipos Contractuales al 31 de Diciembre del 2023	500,000.00
	TOTALES \$	10,356,562.51

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
DIRECCION FINANCIERA
CLASIFICACIÓN DE INGRESOS 2024

INGRESOS	PARCIAL	%	SUBTOTAL	%2	TOTAL
1.- INGRESOS CORRIENTES				15.29	1,583,941.00
IMPUESTOS		2.46	254,600.00		
SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS D	30,000.00	0.29			
SOBRE LA PROPIEDAD	203,000.00	1.96			
AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	100.00	0.00			
IMPUESTOS DIVERSOS	21,500.00	0.21			
TASAS Y CONTRIBUCIONES		2.64	273,480.00		
TASAS GENERALES	182,730.00	1.76			
TASAS DIVERSAS	30,450.00	0.29			
CEM	60,300.00	0.58			
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		0.75	77,500.00		
VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	9,000.00	0.09			
VENTAS NO INDUSTRIALES	68,500.00	0.66			
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		0.46	47,150.00		
RENTA DE INVERSIONES	100.00				
RENTA POR INVERSIONES Y POR ARRENDAMIE	11,500.00	0.11			
INTERES POR MORA	30,000.00	0.29			
MULTAS	5,550.00	0.05			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.92	923,961.00		
APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL	100.00	0.00			
MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL 30%	923,861.00	8.92			
OTROS INGRESOS		0.07	7,250.00		
GARANTIAS Y FIANZAS	50.00	0.00			
INDEMINIZACIONES	100.00				
OTROS NO OPERACIONALES	7,100.00	0.07			
2.- INGRESOS DE CAPITAL				50.64	5,244,490.00
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0.04	4,090.00		
BIENES MUEBLES	90.00				
BIENES INMUEBLES	4,000.00				
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		50.60	5,240,400.00		
SUBVENCIONES	10.00				
CONVENIOS MIES	210,000.00				
FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	3,300,892.00				
MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	1,679,498.00				
COMPETENCIA DE PATRIMONIO	50,000.00				
3.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				34.07	3,528,131.51
FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		0.01	1,000.00		
Créditos Banco de Desarrollo	1,000.00				
SALDO CAJA - BANCOS		25.38	2,628,131.51		
Bancos al 31-12-2023	2,628,131.51				
DE CUENTAS POR COBRAR		2.90	300,000.00		
Cuentas por Cobrar Años Anteriores	300,000.00				
DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJER.ANTER.DE GADS Y E		0.96	99,000.00		
Anticipo de Fondos	99,000.00				
DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJER.ANTER.DE GADS Y E		4.83	500,000.00		
Anticipos Contractuales al 31-12-2023	500,000.00				
TOTAL INGRESOS: \$				100.00	10,356,562.51

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MERA
CUADRO DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2024

CUENTA CORRIENTE			
INGRESOS DE RECAUDACIÓN DIRECTA		652,730.00	
Ingresos Tributarios	528,080.00		
Ingresos no Tributarios	124,650.00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		923,961.00	
Transferencias Corrientes Sector Público	923,961.00		
OTROS INGRESOS CORRIENTE		7,250.00	
Otros Ingresos	7,250.00		
RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN			1,583,941.00
- GASTOS CORRIENTES			1,567,545.40
Administración General	839,245.99		
Administración Financiera	653,459.19		
Justicia, Policía y Vigilancia	19,462.39		
Registro de la Propiedad	55,377.82		
Desarrollo Local	0.00		
Otros Servicios Sociales	0.00		
Aseo de Calles	0.00		
Agua Potable	0.00		
Alcantarillado	0.00		
Urbanización y Ornato	0.00		
Otros Servicios Comunes	0.00		
Gestión Ambiental	0.00		
Planificación	0.00		
Transporte y Comunicaciones	0.00		
Guatos Comunes y Servicio de la Deuda	0.00		
=SUPERÁVIT O DEFICIT CORRIENTE			16,395.60

CUENTA DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO			
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,090.00	
Bienes Muebles	90.00		
Bienes Inmuebles	4,000.00		
DEL GOBIERNO CENTRAL		210,010.00	
Donaciones y Subvenciones	210,010.00		
APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO		3,300,892.00	
Fondo de Desarrollo Sostenible	3,300,892.00		
APOR. Y PART. CAPITAL-INV. REGIMEN SECCIONAL AUT		1,729,498.00	
Modelo de Equidad Territorial - Inv	1,679,498.00		
Aporte Competencia de Patrimonio Cultural	50,000.00		
ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL		0.00	
Reintegro del IVA Pagado a GADM Pastaza	0.00		
FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		1,000.00	
Creditos Banco de Desarrollo del Ecuador	1,000.00		
SALDO EN CAJA Y BANCOS		2,628,131.51	
Bancos Al 31 de Diciembre de 2023	2,628,131.51		
CUENTAS POR COBRAR		300,000.00	
Cuentas por Cobrar Años Anteriores	300,000.00		
DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERC. ANTER. DE GADS Y EP		599,000.00	
Anticipos de fondos (Proveedores y Convenios)	99,000.00		
Anticipos Contractuales al 31 de Diciembre del 2023	500,000.00		

INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO			8,772,621.51
- GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN			8,116,617.11
Administración General	80,000.00		
Administración Financiera	5,000.00		
Justicia, Policía y Vigilancia	3,000.00		
Registro de la Propiedad	1,300.00		
Desarrollo Local	354,291.48		
Otros Servicios Sociales	563,457.86		
Aseo de Calles	278,855.55		
Agua Potable	541,137.57		
Alcantarillado	334,290.99		
Urbanización y Ornato	218,355.40		
Otros Servicios Comunes	4,706,900.05		
Gestión Ambiental	144,978.02		
Planificación	478,815.93		
Transporte y Comunicaciones	212,159.90		
Guatos Comunes y Servicio de la Deuda	194,074.36		
- FIDEICOMISO SERVICIO DE LA DEUDA			672,400.00
= DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL			-16,395.60
DESEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO			-0.00

EGRESOS

GASTOS

La programación de los gastos se ceñirá a los planes institucionales, basados en términos de austeridad y control del gasto, a fin de mejorar la imagen institucional realizando la depuración de las cuentas pendientes de pago, a través de la Dirección Administrativa y la Unidad de Compras Públicas se aplicará la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública, para obtener las mejores condiciones en precios unitario y calidad en la adquisición de bienes y servicios para cubrir las necesidades de la institución, al menor costo y con bienes de buena calidad.

GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE PERSONAL

De acuerdo al Art. 228 del COOTAD., los egresos del presupuesto, se agruparan en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada uno de ellos deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Para la definición de los gastos de personal por concepto de servicios personales por contrato del año 2024, cualquier requerimiento adicional en la proforma se justificará siempre que se encuentre determinada en la Planificación de Recursos Humanos, como lo establece la normativa vigente y se cuente con disponibilidad presupuestaria correspondiente.

La estimación de los requerimientos para el pago de horas extraordinarias y suplementarias, honorarios y subrogaciones se sustentará en lo dispuesto en Código de trabajo, la Ley de Servidor Público, su Reglamento y demás normas vigentes al respecto

Se ha considerado la partida de jubilación patronal donde consta la asignación para atender como su nombre lo indica la Jubilación Patronal de los trabajadores que se han acogido a la jubilación. Así también el incentivo para jubilación para los servidores que han presentado solicitudes para acogerse al retiro voluntario por jubilación, cumpliendo con los compromisos adquiridos con los trabajadores municipales y a la planificación correspondiente, en lo que corresponde al personal de Régimen Código de trabajo; así como también en lo que corresponde a los servidores municipales sujetos a la LOSEP.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Los requerimientos destinados a bienes y servicios de consumo corriente se sustentarán en las demandas originadas en los programas y actividades incorporadas en la proforma, cuyo soporte radica en los planes operativos anuales de las diferentes dependencias. Estos requerimientos no excederán del techo presupuestario destinado para este tipo de gasto.

GASTO FINANCIERO Y OTROS GASTOS

Estos gastos se proyectarán según las condiciones y tasas de interés que correspondan a cada crédito según las tablas de amortización durante el ejercicio fiscal 2024.

Los gastos correspondientes al grupo 56 del clasificador presupuestario de gastos, se someterán a la misma política señalada para los gastos en bienes y servicios de consumo corriente, es decir no excederán el techo señalado en la proforma presupuestaria de la municipalidad.

Dentro de este grupo se ha considerado los valores para atender las obligaciones por cuotas de interés por los créditos adquiridos por la Institución:

1. Crédito No. 61194: Financiar La Construcción Y Fiscalización Del Mejoramiento, Ampliación Y Rehabilitación Del Sistema De Agua Potable Para El Cantón Mera-Captación Río Tigre", Provincia De Pastaza.
2. Crédito No. 65634: Financiar El Fortalecimiento De La Gestión Integral De Residuos Sólidos, A Través De La Adquisición De Equipo Para Las Fases De Recolección Y Disposición Final En El Relleno Sanitario Del Cantón Mera.
3. Crédito No. 65481: Financiar La Construcción Del Estadio Municipal Para La Cabecera Cantonal De Mera, Provincia De Pastaza
4. Crédito No. 65850: Financiar El Fortalecimiento Institucional – Racionalización De Personal Del Gad Municipal De Mera.

TRANSFERENCIAS.

Las transferencias corrientes a favor de instituciones adscritas a la municipalidad, deberán contar con la base legal que las sustente. Su incorporación en la proforma se justificará en la medida que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la consecución de las metas de bienes y servicios de los programas incorporados en las proformas, mismas que deben estar alineados a los objetivos y metas de la municipalidad.

GASTOS DE INVERSIÓN

Se incluirán en las proformas exclusivamente los proyectos de inversión que constan en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de trabajo de la máxima autoridad presentado ante CNE, insumos de donde se desprende el Plan Anual de Contratación y Planes Operativos Anuales, y las priorizaciones presentadas en las Asambleas parroquiales y aprobadas en la Asamblea Cantonal.

GASTOS DE CAPITAL.

Se incorporarán asignaciones para adquisiciones de bienes muebles e inmuebles estrictamente necesarios para el desempeño de las actividades propias de la municipalidad, en los casos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se priorizará bienes que permitan cumplir con los proyectos para mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes, esto es en agua potable, alcantarillado, relleno sanitario, regeneración urbana y rural y atención a la vialidad urbana.

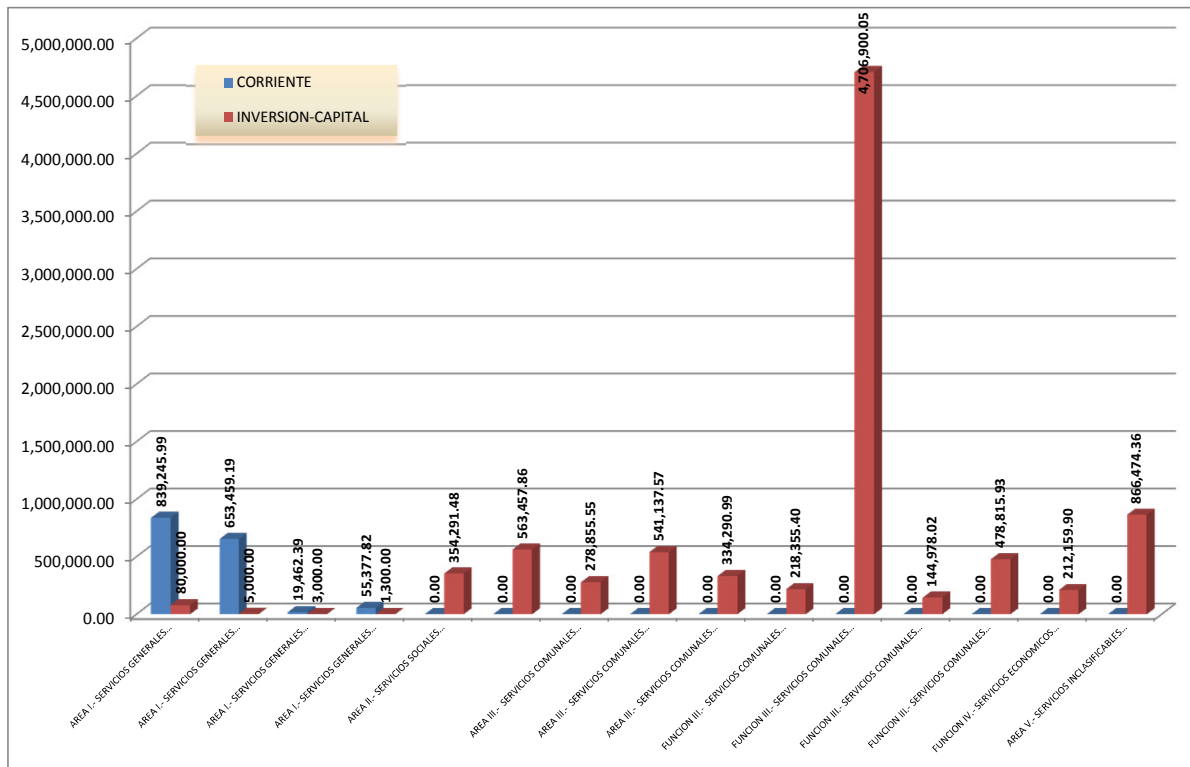
G.A.D. MUNICIPAL DE MERA 2024

RESUMEN DE LOS GASTOS POR PROGRAMAS

N°.	CLASIFICACION ECONOMICA	ASIGNACION	PORCENTAJE
1	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL	919,245.99	8.88%
2	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA	658,459.19	6.36%
3	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 3: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	22,462.39	0.22%
4	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 4: REGISTRO DE LA PROPIEDAD	56,677.82	0.55%
6	AREA II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1: DESARROLLO LOCAL	354,291.48	3.42%
7	AREA II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 4: OTROS SERVICIOS SOCIALES	563,457.86	5.44%
8	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2: ASEO DE CALLES Y LUGARES PUBLICOS	278,855.55	2.69%
9	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 3: SERVICIOS DE AGUA POTABLE	541,137.57	5.23%
10	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 4: SERVICIO DE ALCANTARILLADO	334,290.99	3.23%
11	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5: URBANIZACION Y ORNATO	218,355.40	2.11%
12	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES	4,706,900.05	45.45%
13	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 7: GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS	144,978.02	1.40%
14	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 8: PLANIFICACION	478,815.93	4.62%
15	FUNCION IV.- SERVICIOS ECONOMICOS PROGRAMA 1: TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	212,159.90	2.05%
16	AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	866,474.36	8.37%
	S U M A N : \$. . .	10,356,562.51	100.00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
EGRESOS ESTADÍSTICOS 2024

N°.	PROGRAMA	TIPO DE EGRESO		TOTAL
		CORRIENTE	INVERSION-CAPITAL	
1	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL	839,245.99	80,000.00	919,245.99
2	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA	653,459.19	5,000.00	658,459.19
3	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 3: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	19,462.39	3,000.00	22,462.39
4	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 4: REGISTRO DE LA PROPIEDAD	55,377.82	1,300.00	56,677.82
6	AREA II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1: DESARROLLO LOCAL	0.00	354,291.48	354,291.48
7	AREA II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 4: OTROS SERVICIOS SOCIALES	0.00	563,457.86	563,457.86
8	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2: ASEO DE CALLES Y LUGARES PUBLICOS	0.00	278,855.55	278,855.55
9	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 3: SERVICIOS DE AGUA POTABLE	0.00	541,137.57	541,137.57
10	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 4: SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0.00	334,290.99	334,290.99
11	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5: URBANIZACION Y ORNATO	0.00	218,355.40	218,355.40
12	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES	0.00	4,706,900.05	4,706,900.05
13	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 7: GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS	0.00	144,978.02	144,978.02
14	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 8: PLANIFICACION	0.00	478,815.93	478,815.93
15	FUNCION IV.- SERVICIOS ECONOMICOS PROGRAMA 1: TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0.00	212,159.90	212,159.90
16	AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	0.00	866,474.36	866,474.36
	TOTALES..	1,567,545.40	8,789,017.11	10,356,562.51



AREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.1: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROPÓSITOS Y OBJETIVOS

A. ASPECTOS GENERALES.- Este programa tiene por objeto realizar la Administración General del Municipio de Mera, mediante las siguientes actividades:

A. 1. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN.- Esta actividad corresponde al GAD Municipal representado por la Corporación Edilicia, como cuerpo colegiado con capacidad de expedir ordenanzas, reglamentos y más disposiciones legales y administrativas, orientadas a la consecución de los fines y objetivos que la Ley y las necesidades comunales lo requieran, para el efecto el Concejo fijará las políticas de acción de la Entidad, la misma que abarca todos los campos de la Administración Municipal.

A. 2. DIRECCIÓN EJECUTIVA.- Esta actividad la ejercerá el señor Alcalde Municipal en su ausencia el señor Concejal designado, el mismo que, según disposición del Concejo es el que tiene prioridad para ejercer este reemplazo, en todo caso, el señor Concejal que reemplace al Señor Alcalde como ejecutivo de la entidad, orientará, superará y controlará la gestión administrativa y financiera de la Corporación de conformidad con la política de acción determinada por el Concejo y de acuerdo a las atribuciones y tenores establecidos por COOTAD.

A. 3. SECRETARÍA GENERAL.- Secretaría General tiene a su cargo de manera esencial y primordial el trámite de los asuntos que competen resolver al Concejo Municipal como órgano encargado de la legislación, mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos, resoluciones, etc. Es así que desde la actividad de Secretaría de Concejo, se tramita la elaboración, aprobación de actas, resoluciones y coordinación con los demás departamentos de la Municipalidad en cuanto a lo resuelto por el Concejo Municipal, la actividad de Secretaría General es fundamental para la administración municipal. Así mismo es responsabilidad y función esencial de Secretaría General el llevar y custodiar el archivo general de la Institución, lo cual reviste de vital importancia.

La imagen de la Municipalidad y concretamente, de la administración o gestión municipal, debe proyectarse hacia la comunidad, tarea que le compete a *Relaciones Públicas*, parte de Administración General.

A. 4. PROCURADURÍA SINDICA. -

ATRIBUCIONES:

1. Ejercer la representación judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, conjuntamente con el Alcalde o Alcaldesa;
2. Representar por delegación, al Alcalde o Alcaldesa ante organismos e instituciones públicas y privadas;
3. Asesorar y absolver consultas, aún sin ser requerido, al Concejo Municipal, Alcalde o Alcaldesa; y a las demás dependencias institucionales en materia jurídica en general;
4. Emitir informes de cumplimiento de normas legales en contratos, convenios, acuerdos y otros documentos afines que se suscriban con la institución;
5. Emitir criterios e informes legales sobre asuntos de competencia municipal;
6. Revisar y/o preparar informes de proyectos de ordenanzas;
6. Presentar propuestas de convenios, comodatos, acuerdos, resoluciones y otras normas sobre asuntos de interés institucional;
7. Efectuar el seguimiento a los procesos laborales en las instancias respectivas;
8. Autorizar procedimientos de actos administrativos requeridos por usuarios y autoridades competentes;

- 9. Elaborar los contratos de la obra pública municipal, bienes y servicios; y de personal;
- 10. Participar en la Junta de Remates Municipales según lo que establece la Ley;
- 11. Mantener y preservar el archivo físico y electrónico de los procesos legales y judiciales que se ejecutaren en la Dirección;
- 12. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde.

Objetivo Operativo

Incrementar la eficiencia y eficacia de la Dirección de Procuraduría Síndica MEDIANTE la mejora de los procesos internos, la capacitación, el asesoramiento legal oportuno y la actualización y formulación de normativa cantonal.

A. 5. DIRECCION ADMINISTRATIVA.-

Actividades esenciales y objetivos a cumplir por la Dirección Administrativa en el ejercicio económico 2024

Misión

- Coordinar el funcionamiento del talento humano y los servicios institucionales en forma oportuna y eficiente de acuerdo con la normativa vigente y el Manual de procesos de la municipalidad.

Actividades Esenciales:

- Dirigir el funcionamiento del Talento Humano municipal;
- Dirigir y controlar las adquisiciones de bienes y servicios municipales, enmarcado en la normativa vigente;
- Elaborar y monitorear el cumplimiento del PAC institucional;
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente;
- Controlar la actualización de los reglamentos y ordenanzas;
- Controlar el uso de los vehículos oficiales;
- Proponer acciones de mejora administrativas para la gestión institucional;
- Aplicar las recomendaciones de Auditoría Interna;
- Establecer mecanismos de control para la toma de decisiones;
- Elaborar el programa de adquisición, entrega y control de uso de uniformes;
- Elaborar Plan de Capacitación de la institución;
- Verificar el cumplimiento en el lugar de trabajo de la normativa de seguridad;
- Desarrollar el programa de valoración médica de inicio de gestión periódica, especial y de fin de gestión;
- Realizar la atención médica a pacientes en caso de emergencia o enfermedades generales;
- Elaborar el programa de adquisición, entrega y control de uso de implementos y protección personal;
- Elaborar y proponer el Plan Estratégico de Comunicación Corporativa a la máxima autoridad;
- Preparar propuestas, diseño y definición de políticas de comunicación institucional;

- Promocionar los planes, programas, proyectos, objetivos, metas, acciones cumplidas y logros alcanzados por el GAD Municipal de Mera, en su gestión institucional
- Coordinar las actividades de la comunicación mediante el contacto permanente con los comunicadores de todas las dependencias;
- Monitorear y evaluar los resultados de las campañas publicitarias desarrolladas por la institución o contratadas;
- Atender los requerimientos de comunicación solicitados por las autoridades, directores técnicos, usuarios internos y externos de la Institución.
- Desarrollar proyectos de tecnologías de información y comunicación para la institución;
- Elaborar el plan de adquisiciones de equipamiento e infraestructura tecnológica institucional;
- Realizar el programa de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos informáticos e infraestructura de telecomunicaciones;
- Desarrollar un plan de seguridad y respaldo de la información institucional;
- Mantener operativamente el funcionamiento de hardware y software implementados;
- Realizar procedimientos de instalación, configuración y mantenimiento de los servicios electrónicos institucionales;
- Mantener un inventario de aplicaciones, software, hardware y equipamiento tecnológico informático de la institución;

UNIDADES EJECUTORAS:

Concejo Municipal, Alcaldía, Secretaría General, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024		
PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	SERVICIOS GENERALES	
	111 ADMINISTRACION GENERAL	
5	GASTOS CORRIENTES	839,245.99
51	GASTOS PERSONALES	752,418.99
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	391,540.00
51.01.05.00	Remuneraciones Unificadas	391,540.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	54,343.00
51.02.03.00	Décimo Tercer Sueldo	39,618.00
51.02.04.00	Décimo Cuarto Sueldo	14,725.00
51.04	SUBSIDIOS	5,000.00
51.04.06.01	Vacaciones	5,000.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	126,746.00
51.05.07.00	Honorarios	8,870.00
51.05.09.00	Pago por Horas extraordinarias	1,000.00
51.05.10.00	Servicios Personales por Contrato	93,876.00
51.05.12.00	Subrogaciones	5,000.00
51.05.13.00	Encargos	18,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	97,381.04
51.06.01.00	Aporte Patronal	57,763.04
51.06.02.00	Fondos de Reserva	39,618.00
51.07	INDEMINIZACIONES	77,408.95
51.07.06.00	Beneficio por Jubilación	53,500.00
51.07.07.00	Vacaciones	5,000.00
51.07.11.01	Indemnizaciones Laborales	5,000.00
51.07.11.02	Asignaciones a Distribuir en Personal	13,908.95
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	83,127.00
53.01	SERVICIOS BASICOS	8,000.00
53.01.04.00	Energia Electrica	5,000.00
53.01.05.00	Telecomunicaciones	3,000.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	30,500.00
53.02.04.01	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2,000.00
53.02.07.00	Difusión e información Institucional	25,000.00
53.02.08.00	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1,500.00
53.02.46.00	Servicios de Identificación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento	1,000.00
53.02.55.00	Combustible	1,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS	10,000.00
53.03.01.00	Pasajes al Interior	1,200.00
53.03.02.00	Pasajes al Exterior	1,300.00
53.03.03.00	Viáticos y Subsistencias en el País	6,000.00
53.03.04.00	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1,500.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	12,027.00
53.06.06.00	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9,027.00
53.06.12.00	Capacitación Servidores Municipales	3,000.00
53.07	GASTOS DE INFORMÁTICA	2,000.00
53.07.02.01	Arrendamiento Licencias de Uso y Paquetes Informáticos	2,000.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	19,500.00
53.08.02.00	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	9,500.00
53.08.04.00	De Oficina	3,000.00
53.08.05.00	De aseo y limpieza	2,000.00
53.08.09.00	Medicinas y Productos Farmacéuticos-Seguridad Ocupacional	3,000.00
53.08.10.00	Dispositivos Medicos para laboratorio Clínico y Patología-Seg.Ocupac	2,000.00
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,100.00
53.14.04.00	Maquinaria y Equipos	100.00
53.14.07.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,700.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3,700.00
57.02.01.00	Seguros	3,000.00
57.02.06.00	Costas Judiciales, Tramites Notariales y legalizacion de Documentos	700.00
Z	GASTOS DE INVERSION	5,000.00
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	5,000.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	3,000.00
73.06.13.00	Capacitación para Participación Ciudadana	3,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,000.00
73.08.07.00	Publicaciones de Participación Ciudadana	2,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	75,000.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	75,000.00
84.01	BIENES MUEBLES	25,000.00
84.01.03.01	Muebles de Oficina y Administración	5,000.00
84.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	20,000.00
84.03	EXPROPIACION DE BIENES	50,000.00
84.03.01.00	Expropiación de Terrenos	50,000.00
TOTAL : \$. . .		919,245.99

AREA I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DESCRIPCIÓN:

MISIÓN

Administrar con apego a la normatividad vigente los recursos financieros y económicos del Municipio, para asegurar una gestión adecuada y sostenida del presupuesto institucional, como instrumento de planificación y cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

VISIÓN

Ser el área municipal, que lidera el proceso de transformación institucional, en base a una gestión fundamentada en la ética, calidad y honestidad. Que facilita y asesora a toda la municipalidad, sustentada en el profesionalismo, compromiso institucional, responsabilidad social y excelencia organizacional.

ACTIVIDADES ESENCIALES

Las funciones de la Dirección Financiera, se enmarcan en lo establecido en los l Art. 339 y 340 del COOTAD y comprenden la programación, organización, dirección, implantación, coordinación y control de los recursos económicos municipales, incluyendo a todos los componentes que forman el proceso de planeamiento, presupuesto, determinación, recaudación, administración, depósito, compromiso, obligación, desembolso, registro y control contable de los recursos financieros y materiales de la Entidad, la preparación e interpretación de informes financieros relacionados con los resultados de las operaciones efectuadas; precautelando los intereses Municipales.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las normas, principios y políticas de contabilidad serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad Municipal.

La Dirección Financiera prestará colaboración a todas las dependencias municipales para el análisis y evaluación de proyectos municipales. Además de verificar la legitimidad de las órdenes de pagos, las certificaciones de fondos y el pago de los créditos que requiere la Municipalidad. Vigilará la ejecución contable y de presupuesto; así como vigilará que todo registro contable se encuentre conforme a las normas legales y a las técnicas contables.

Esta Dirección cuenta con equipos informáticos conectados a la red general, así como con personal calificado y responsable del manejo, control y evaluación de los paquetes automatizados de presupuesto, contabilidad, recaudación y bodega.

Se ha implementado un sistema de presupuesto y contabilidad gubernamental (SIGAME), sustentado en la normativa vigente y comprende, entre otros la planificación y organización presupuestaria y contable, objetivos, procedimientos, registros, reportes, estados financieros y demás información gerencial, a fin de cumplir con las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales e institucionales, que regulan las actividades del área financiera con el objeto de alcanzar las metas institucionales.

UNIDAD EJECUTORA:

Dirección Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Rentas, Tesorería y Recaudación.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA		
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024		
PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	A114 SERVICIOS GENERALES	
	120 ADMINISTRACION FINANCIERA	
5	GASTOS CORRIENTES	653,459.19
51	GASTOS PERSONALES	174,559.19
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	116,052.00
51.01.05.00	Remuneraciones Unificadas	116,052.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	16,043.00
51.02.03.00	Décimo tercer sueldo	11,293.00
51.02.04.00	Décimo cuarto sueldo	4,750.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	13,164.00
51.05.09.00	Pago por horas extraordinarias	1,500.00
51.05.10.00	Servicios Personales por Contrato	9,464.00
51.05.12.00	Subrogación	2,200.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	26,300.19
51.06.01.00	Aporte patronal	15,507.19
51.06.02.00	Fondos de reserva	10,793.00
51.07	INDEMNIZACIONES	3,000.00
51.07.07.00	Vacaciones	3,000.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11,000.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	500.00
53.02.04.01	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, T	500.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS	1,100.00
53.03.01.00	Pasajes al Interior	100.00
53.03.03.00	Viáticos y Subsistencias en el País	1,000.00
53.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	300.00
53.04.04	Maquinaria y Equipos	300.00
53.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,000.00
53.06.06.00	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios-Coactivos	2,000.00
53.07	EGRESOS EN INFORMATICA	2,200.00
53.07.02.01	Arrendamiento Licencias de Uso y Paquetes Informáticos	1,000.00
53.07.04.00	Mantenimeinto y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	1,200.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	2,800.00
53.08.04.00	Materiales de Oficina	2,000.00
53.08.05.00	Materiales de Aseo	300.00
53.08.07.00	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduccio y, Publicaciones	500.00
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2,100.00
53.14.04.00	Adquisicion Maquinaria y Equipos	500.00
53.14.07.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Infomáticos	1,200.00
53.14.11.00	Partes y Repuestos	400.00
56	GASTOS FINANCIEROS	451,400.00
56.02	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	451,400.00
56.02.01.00	Intereses Créditos Banco del Estado	444,400.00
56.02.06.00	Comisiones y Otros Cargos	7,000.00
57.	OTROS EGRESOS CORRIENTES	16,500.00
57.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	6,500.00
57.01.02.00	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	6,500.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	10,000.00
57.02.01.00	Seguros	1,000.00
57.02.03.00	Comisiones Bancarias	5,000.00
57.02.19.00	Devoluciones a Contribuyentes	4,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	5,000.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	5,000.00
84.01	BIENES MUEBLES	5,000.00
84.01.04.01	Maquinaria y Equipos Gestión Financiera	1,500.00
84.01.07.01	Equipos, Sistema Informático para la Gestión Financiera	3,500.00
TOTAL : \$. . .		658,459.19

AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 3: COMISARÍA MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Esta Unidad se regirá por principios de calidad, calidez, eficiencia, seguridad y transparencia en el cumplimiento de ordenanzas municipales vigentes. Tiene la responsabilidad de ejercer el control, juzgamiento y sanción de los infractores y contraventores de leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes, aplicando justicia y el debido proceso como garantía para el mantenimiento de la paz, la sana convivencia y bienestar de la comunidad.

Esta unidad además es la encargada de hacer cumplir las ordenanzas y más disposiciones emanadas por la Municipalidad en lo que respecta al Ordenamiento Territorial y control del expendio de productos de buena calidad en los centros de abastos del Cantón Mera, como en todos los locales que expendan productos perecibles. Se encarga de supervisar el control de los centros de diversión nocturna y vigilar que las actividades de comercio se realicen en los lugares establecidos y horas determinadas por la Municipalidad; manejar el control de pesas y medidas en los diferentes centros de abastos del Cantón Mera, controlar el ordenamiento adecuado de los Cementerios, asegurando de esta manera un servicio justo y de calidad para la ciudadanía.

El Comisario Municipal, es el encargado de vigilar el cumplimiento de normas municipales vigentes y sancionar a los que infringen las ordenanzas municipales con la imposición de una multa que va dependiendo de la infracción cometida.

OBJETIVO

Comisaria Municipal tiene como fin ejercer sus funciones y competencias con Responsabilidad, Justicia, Eficiencia, Honestidad en Pro del Cantón Mera.

MISION

La Comisaría Municipal es la encargada de cumplir y hacer cumplir las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos y vigilar que se cumplan todas las Disposición; a fin de que sea un Cantón ordenado; es un ente de apoyo a los diferentes Departamentos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, brindando una atención de calidad a los Usuarios del Cantón. Es la responsable además del control de espacios públicos y vía pública, es responsable también del control, ordenamiento y sanción de personas infractoras que incumplan lo que dispone las ordenanzas municipales cantonales vigentes, además realiza operativos de control interinstitucionales, control y seguridad de autoridades y bienes.

UNIDAD EJECUTORA: COMISARIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MER
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	A114 SERVICIOS GENERALES	
	131 JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	
5	GASTOS CORRIENTES	19,462.39
51	GASTOS PERSONALES	19,462.39
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	13,032.00
51.01.05.00	Remuneraciones Unificadas	13,032.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,561.00
51.02.03.00	Décimo Tercer Sueldo	1,086.00
51.02.04.00	Décimo Cuarto Sueldo	475.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,000.00
51.05.09.00	Pago por Horas extraordinarias	1,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,669.39
51.06.01.00	Aporte Patronal	1,583.39
51.06.02.00	Fondos de Reserva	1,086.00
51.07	INDEMINIZACIONES	1,200.00
51.07.07.00	Vacaciones	1,000.00
51.07.11.02	Asignaciones a Distribuir en Personal	200.00
7	GASTOS DE INVERSION	3,000.00
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,000.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	3,000.00
73.06.07.01	Proyecto de Esterilización Canina	3,000.00
TOTAL : \$. . .		22,462.39

AREA I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.4.1.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROPÓSITOS Y OBJETIVOS

Atribuciones:

- Administrar el sistema de Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del GAD Municipal Mera;
- Aplicar la normativa legal vigente para el funcionamiento del Registro de la Propiedad y del Registro Mercantil;
- Aplicar la ordenanza, para el cobro de tasas por servicios del Registro de la Propiedad y lo dispuesto por la DINARDAP en el cobro por servicios del Registro Mercantil;
- Mantener actualizado el archivo digital y físico de los documentos que reposan en el Registro de la Propiedad;
- Elaborar proyectos para conformar la base de datos, como herramienta fundamental en la prestación del servicio registral;
- Elaborar proyectos de digitalización y escaneo del archivo histórico del Registro de la Propiedad y Registro Mercantil;
- Elaborar proyectos para mejora del ambiente físico y calidad de servicios para la atención a los usuarios;
- Realizar la formulación, ejecución y evaluación de los planes operativos.

Objetivo Operativo:

Mantener los datos públicos registrales completos, accesibles, en formatos libres, veraces, verificables, en relación al ámbito y fines de su inscripción, liderando las propuestas de innovación y mejoramiento continuo en los procesos registrales autonómicos, MEDIANTE servicios de información cronológica, personalizada y real, con alta capacidad, honestidad, calidad y calidez humana, eficiencia y eficacia organizacional, garantizando la seguridad jurídica. Contribuyendo al desarrollo económico y social de nuestro cantón

MISION:

Ser la unidad que se registrá por principios de calidad, calidez, eficiencia, eficacia, seguridad y transparencia en el manejo de la información registral en el cantón Mera.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Administración del Registro de la Propiedad y Mercantil
2. Interrelación técnica e interconexión con el catastro institucional.
3. Garantizar a los ciudadanos el acceso efectivo al servicio de Registro
4. Servicios de calidad con eficiencia, eficacia y buen trato
5. Incorporación a la administración municipal
6. Establecer los aranceles por los servicios registrales

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	A114 SERVICIOS GENERALES	
	141 REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
5	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	55,377.82
51	<u>GASTOS PERSONALES</u>	46,077.82
51.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	33,480.00
51.01.05.00	Remuneraciones Unificadas	33,480.00
51.02	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	3,740.00
51.02.03.00	Décimo Tercer Sueldo	2,790.00
51.02.04.00	Décimo Cuarto Sueldo	950.00
51.05	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	0.00
51.05.10.00	Servicios Personales por Contrato	
51.06	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	6,857.82
51.06.01.00	Aporte Patronal	4,067.82
51.06.02.00	Fondos de Reserva	2,790.00
51.07	<u>INDEMINIZACIONES</u>	2,000.00
51.07.07.00	Vacaciones	1,500.00
51.07.11.02	Asignaciones a Distribuir en Personal	500.00
53	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	9,300.00
53.01	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	2,400.00
53.01.04.00	Energia Electrica	1,200.00
53.01.05.00	Telecomunicaciones	1,200.00
53.02	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	2,000.00
53.02.04.01	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, EmpastadoSatelitales.	2,000.00
53.03	<u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS</u>	600.00
53.03.01.00	Pasajes al Interior	100.00
53.03.03.00	Viáticos y Subsistencias en el País	500.00
53.06	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES</u>	0.00
53.08	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</u>	3,000.00
53.08.04.00	Materiales de Oficina	2,500.00
53.08.05.00	Materiales de Aseo	500.00
53.14	<u>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</u>	1,300.00
53.14.04.00	Maquinaria y Equipos	500.00
53.14.07.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	800.00
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	1,300.00
84	<u>ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</u>	1,300.00
84.01	<u>BIENES MUEBLES</u>	1,300.00
84.01.03.01	Muebles de Oficina y Administración	300.00
84.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00
TOTAL : \$...		56,677.82

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1: DESARROLLO LOCAL - TURISMO

ANTECEDENTES:

El programa Desarrollo Local y específicamente Turismo, es un programa dependiente de la Unidad de Desarrollo Local, cuya misión es gestionar, ejecutar y evaluar estrategias que fomenten el desarrollo turístico del Cantón Mera, mediante la planeación de actividades de investigación, mercadeo y promoción para lograr el impulso económico de manera efectiva.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Regulaciones para el desarrollo turístico sostenible y fortalecimiento de la economía del cantón Mera;
- Elaborar planes de protección y regulación turística cantonal;
- Promover el desarrollo de la actividad turística y económica cantonal, impulsando la creación y funcionamiento de organizaciones y empresas comunitarias de turismo, conforme la normativa legal vigente;
- Promocionar al cantón Mera como un importante destino turístico dentro del ámbito nacional e internacional;
- Participar en eventos y ferias nacionales e internacionales tendientes a mostrar los destinos turísticos;
- Coordinar actividades de exposición promoción de Mera a través de agentes de viajes, operadores turísticos, prensa internacional entre otros;
- Realizar la formulación, ejecución y evaluación de los planes operativos.

PRODUCTOS O SERVICIOS.

- Actualización del plan Estratégico Turístico Cantonal;
- Catastro turístico para otorgar o renovar la licencia única anual de funcionamiento, en función de los requisitos y estándares establecidos por la autoridad nacional de turismo;
- Informes de asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos del cantón, en el marco de la normativa nacional;
- Optimización del funcionamiento de los Diques del Canton Mera, y de los atractivos turísticos que mantiene la municipalidad.

OBJETIVOS.

Objetivo Operativo 1.-Incrementar la satisfacción de los turistas en la prestación de servicios turísticos del cantón Mera, mediante la implementación de programas de capacitación, apoyo al fomento del turismo comunitario, procesos de cooperación sectorial, control a establecimientos turísticos y administración de la infraestructura turística municipal.

Objetivo Operativo 2.- Incrementar el flujo de turistas MEDIANTE la implementación de un plan de desarrollo turístico cantonal, programas, proyectos y estrategias de promoción y difusión.

Objetivo Operativo 3.- Incrementar la cobertura y recaudación de servicios municipales (balnearios) MEDIANTE la generación de proyectos integrales y la sustentabilidad de los servicios.

UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO LOCAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	SERVICIOS SOCIALES	
	211 DESARROLLO LOCAL	
Z	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	346,291.48
71	<u>GASTOS PERSONALES</u>	70,953.75
71.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	36,860.00
71.01.05.00	Remuneraciones Unificadas	36,860.00
71.02	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	6,488.00
71.02.03.00	Décimo Tercer Sueldo	4,113.00
71.02.04.00	Décimo Cuarto Sueldo	2,375.00
71.05	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	15,496.00
71.05.09.00	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,000.00
71.05.10.00	Servicios Personales por Contrato	14,496.00
71.06	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	10,109.75
71.06.01.00	Aporte Patronal	5,996.75
71.06.02.00	Fondos de reserva	4,113.00
71.07	<u>INDEMINIZACIONES</u>	2,000.00
71.07.07.00	Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	2,000.00
73	<u>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</u>	275,337.73
73.02	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	260,000.00
73.02.05.01	Proyectos Culturales y Rescate de Manifestaciones Culturales, Tradicionales, Artísticas y Deportivas De Carnaval-Ordenanza	20,000.00
73.02.05.02	Proyectos Culturales y Rescate de Tradiciones, manifestaciones, culturales, artísticas y deportivas de la Parroquia Madre Tierra-Ordenanza	19,700.00
73.02.05.03	Proyectos Culturales y de Rescate de tradiciones, manifestaciones,culturales, artísticas y deportivas de la Cabecera Cantonal de Mera-Ordenanza.	60,000.00
73.02.05.04	Proyectos Culturales y de Rescate de tradiciones, manifestaciones Culturales, Artísticas y Deportivas de la Parroquia Shell-Ordenanza.	70,000.00
73.02.05.05	Proyecto Agosto Mes del Turismo-Ordenanza	60,000.00
73.02.05.06	Proyecto de Fomento al Arte y Expresiones Culturales y Tradicionales de Navidad y Fin de Año-Ordenanza	20,000.00
73.02.49.00	Proyectos Promocionales y Turísticos Cantonales	10,300.00
73.06	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES</u>	6,190.00
73.06.13.00	Capacitación a Grupos de Atención Prioritaria	6,190.00
73.08	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</u>	9,147.73
73.08.07.00	Materiales De Impresion Fotografico Y Reproduccion	9,147.73
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	8,000.00
84	<u>ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</u>	8,000.00
84.01	<u>BIENES MUEBLES</u>	8,000.00
84.01.03.01	Muebles de Oficina y Administración	3,000.00
84.01.04.01	Maquinaria y Equipos	1,000.00
84.01.08.00	Proyecto de Equipamiento Artístico o Cultural para Educación Rural y Urbana	4,000.00
	TOTAL : \$...	354,291.48

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 4: OTROS SERVICIOS SOCIALES

DESCRIPCIÓN

El programa de Otros Servicios Sociales, es un programa dependiente de la Unidad de Desarrollo Local, que de acuerdo con el Art. 249 del COOTAD es la encargada de velar por el cumplimiento de los proyectos que garanticen el buen vivir de las y los ciudadanos, a través de la identificación de problemáticas humanitarias que serán canalizadas de manera inmediata a través de las demás instancias.

Las competencias en trabajar por los grupos de atención prioritaria.

ASPECTOS GENERALES

- Planear las actividades anuales y controlar la ejecución del POA.
- Planificar y ejecutar proyectos sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.
- Programar y supervisar la ejecución de estudios de investigación socioeconómicos de las comunidades; y participar en la formulación de políticas para la ejecución de programas de desarrollo.
- Formulación de presupuestos de los diferentes programas de gestión para la aprobación del Concejo y del alcalde.
- Coordinar programas de trabajo con organizaciones públicas y privadas especializadas en temas tales como MIDUVI, Ministerio de Inclusión Económica y Social, etc., a efectos de fortalecer las gestiones y el desarrollo comunitario y promover la agrupación de habitantes urbano-rurales en cooperativas, asociaciones y talleres productivos, con el fin de promover el buen vivir.
- Promover las actividades conducentes a lograr la participación activa de la población civil y de las organizaciones públicas y privadas en las diferentes mesas de concertación del Plan de Desarrollo Cantonal; así como para la coordinación de planes de tipo social económico de la población organizada.
- Dar asistencia técnica a las comunidades, cooperativas, agrupaciones y apoyar en la formulación de normas, estatutos, planes y proyectos que permitan la integración y desarrollo social de la población.
- Administrar registros, estadísticas y más datos sobre investigaciones socioeconómicas e informar periódicamente a las autoridades municipales, que permitan una reprogramación y ajustes de las actividades.

UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO LOCAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	SERVICIOS SOCIALES	
	241 OTROS SERVICIOS SOCIALES	
Z	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>554,981.86</u>
71	<u>GASTOS PERSONALES</u>	<u>130,320.57</u>
71.05	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>130,320.57</u>
71.05.10.00	Servicios Personales por Contrato MIES	130,320.57
73	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>174,661.29</u>
73.02	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>118,822.41</u>
73.02.01.00	Transporte de Personal-Niños CDI	6,300.00
73.02.05.08	Proyectos Culturales y de Actividades Recreación y Motivación al Adulto Mayor	8,584.58
73.02.05.09	Proyecto de Motivacion Escolar Rural y Urbana	5,500.00
73.02.35.00	Servicio de Alimentación a Sectores de Atención Prioritaria	98,437.83
73.04	<u>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</u>	<u>11,355.60</u>
73.04.17.07	Mantenimiento Y Adecuación de los Centros Infantiles	6,509.30
73.04.17.08	Mantenimiento Y Adecuación de los Centros de Adulto Mayor	4,846.30
73.06	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES</u>	<u>9,600.00</u>
73.06.13.00	Capacitación a Sectores de Atención Prioritaria	9,600.00
73.08	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</u>	<u>31,499.84</u>
73.08.02.00	Vestuario y Prendas De Proteccion	4,450.22
73.08.04.00	Materiales De Oficina	5,249.76
73.08.05.00	Materiales de Aseo	7,158.12
73.08.07.00	Materiales De Impresion Fotografia y Reproduccion	1,453.04
73.08.09.00	Medicamentos (botiquín)	547.50
73.08.12.00	Materiales Didácticos	12,641.20
73.14	<u>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</u>	<u>3,383.44</u>
73.14.03.00	Mobiliarios	3,383.44
78	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</u>	<u>250,000.00</u>
78.01	<u>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO</u>	<u>250,000.00</u>
78.01.01.00	Devolucion de saldos MIES	15,000.00
78.01.02.01	Aporte Patronato Municipal	160,000.00
78.01.02.02	Aporte Concejo de protección de Derechos	55,000.00
78.01.02.03	Aporte Patronato Municipal Proyecto Buen Samaritano	20,000.00
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>8,476.00</u>
84	<u>ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</u>	<u>8,476.00</u>
84.01	<u>BIENES MUEBLES</u>	<u>8,476.00</u>
84.01.03.01	Muebles de Oficina y Administración	2,418.00
84.01.04.01	Maquinaria y Equipos	6,058.00
	TOTAL : \$. . .	563,457.86

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2: GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS-RECOLECCION DE BASURA

MISION

Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Mera, garantizando la gestión de integral de Residuos Sólidos en todo el cantón, es decir prestar los servicios de recolección, barrido, transporte, aprovechamiento, disposición final y tratamiento de los desechos sólidos generados en el cantón Mera, todo ello para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir de sus habitantes.

Objetivo General

Incrementar la eficiencia y eficacia en la entrega de los servicios públicos con responsabilidad, mediante el mejoramiento de los procesos en la prestación de servicios, implementación de infraestructura y equipos adecuados, el cumplimiento de normas sanitarias y ambientales, la gestión de financiamiento e implementación de mecanismos de control y planes de mejora continua, puesta en marcha de un plan de desarrollo de competencias al personal.

Objetivos Específicos

1. Manejar el Relleno Sanitario del Cantón Mera de forma técnica y sanitaria mediante procesos de aislamiento y disposición definitiva de los desechos sólidos generados en el cantón para evitar la contaminación, daños a la salud humana y el ambiente.

METAS

1. Mantener el 2.2 a 2.0 el índice de producción per cápita de generación de residuos sólidos por familia en el cantón en el año 2024.
2. Reciclar el 1% del total de desechos sólidos con disposición final en el relleno sanitario en el año 2024.
3. Mantener el 60% de infraestructura del relleno sanitario en óptimas condiciones de acuerdo a la normativa ambiental vigente en el año 2024.
4. Incrementar del 65% al 70% la cobertura del servicio de recolección de residuos en el cantón en el año 2024.
5. Mantener la cobertura de barrios del Cantón Mera que cuentan con el sistema modernizado de recolección de desechos sólidos en el año 2024

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	SERVICIOS COMUNALES	
	321. ASEO DE CALLES -RESIDUOS SOLIDOS	
Z	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>273,855.55</u>
71	<u>GASTOS PERSONALES</u>	<u>109,648.55</u>
71.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>59,700.00</u>
71.01.05.00	Remuneraciones Unificadas	10,812.00
71.01.06.00	Salarios Unificados	48,888.00
71.02	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>9,250.00</u>
71.02.03.00	Décimo Tercer Sueldo	4,975.00
71.02.04.00	Décimo Cuarto Sueldo	4,275.00
71.03	<u>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</u>	<u>5,813.00</u>
71.03.04.00	Compensación por Transporte	1,056.00
71.03.06.00	Alimentación	4,757.00
71.04	<u>SUBSIDIOS</u>	<u>4,757.00</u>
71.04.08.00	Antigüedad	4,757.00
71.05	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>11,200.00</u>
71.05.09.00	Pago por Horas Extraordinarias y Suplementarias	9,000.00
71.05.10.00	Servicios Personales por Contrato Proyecto	2,200.00
71.06	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>12,228.55</u>
71.06.01.00	Aporte Patronal	7,253.55
71.06.02.00	Fondos de Reserva	4,975.00
71.07	<u>INDEMINIZACIONES</u>	<u>6,700.00</u>
71.07.07.00	Vacaciones	1,500.00
71.07.11.03	Asignaciones a Distribuir en Personal	5,200.00
73	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>98,600.00</u>
73.03	<u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</u>	<u>600.00</u>
73.03.01.00	Pasajes al Interior	100.00
73.03.03.00	Viáticos y Subsistencias en el País	500.00
73.04	<u>INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>5,000.00</u>
73.04.17.005	Proyecto de Elaboracion de Bioabonos y Buenas Prcticas Ambientales Frente al Cambio Climático	5,000.00
73.06	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES</u>	<u>90,000.00</u>
73.06.01.01	Contratación De La Primera Auditoria Ambiental De Cumplimiento Del Provento Gestión Integral De Desechos Sólidos Y Saniatarios	15,000.00
73.06.01.02	Auditoria ambiental de cumplimiento del proyecto gestión integral de desechos sólidos del Cantón Mera , Periodo 2024	15,000.00
73.06.01.03	Estudio de Factibilidad y Diseños Definitivos para la Disposición Final de Residuos Sólidos	60,000.00
73.08	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</u>	<u>3,000.00</u>
73.08.05.00	Materiales de aseo y limpieza (contenedores en espacios turísticos)	3,000.00
75.	<u>OBRA PUBLICA</u>	<u>65,607.00</u>
75.05	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</u>	<u>65,607.00</u>
75.05.01	<u>OTROS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OBRAS</u>	<u>65,607.00</u>
75.05.01.01	Impermeabilización de Celdas y Obras Complementrias en el Relleno Sanitario Ampliación y Mantenimiento de Infraestructura en el Relleno Sanitario-	25,607.00
75.05.01.02	Contraparte BDE	40,000.00
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>5,000.00</u>
84	<u>ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</u>	<u>5,000.00</u>
84.01	<u>BIENES MUEBLES</u>	<u>5,000.00</u>
84.01.04.00	Maquinaria Y Equipo	5,000.00
TOTAL : \$. . .		278,855.55

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA 3: SERVICIOS PUBLICOS - AGUA POTABLE****PROGRAMA 4: SERVICIOS PUBLICOS - ALCANTARILLADO**

En estos programas se consideran las obras, actividades y servicios públicos necesarios que satisfacen el bienestar en la vida de la Comunidad, formado así por el abastecimiento de agua potable, la canalización y alcantarillado, así como el tratamiento y disposición final de aguas servidas. Este programa se ejecutará a través de la Dirección de Obras Públicas y la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado, y tiene fundamentalmente entre su plan de acción ejecutar las siguientes actividades:

1. La dotación de agua potable y alcantarillado a toda las poblaciones del Cantón, el control del uso y la determinación de lineamientos para asegurar la dotación y distribución del agua dentro de parámetros adecuados y en cantidades para el consumo.
2. Solicitar al Concejo, la adjudicación de agua de propiedad del Estado, encaminada a realizar gestiones concernientes para su declaración de utilidad pública.
3. Dar mantenimiento al sistema general existente de alcantarillado en las tres parroquias, su reparación y limpieza tanto de aguas servidas como de aguas lluvias.
4. Tendrá a su responsabilidad la ejecución de conexiones y reconexiones del servicio a los usuarios en general, indistintamente de la categoría de uso.
5. Realizará reparaciones oportunas a las redes de agua potable y alcantarillado.
6. Estará a su cargo el mantener un registro actualizado, es decir el catastro de los usuarios del alcantarillado y de la provisión de agua potable.
7. Efectuará el control y seguimiento permanente del consumo de agua potable a todos los usuarios del Cantón, para lo que llevarán los formularios utilizados para el efecto.

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

BIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MI
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	SERVICIOS COMUNALES	
	331. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
7	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>533,637.57</u>
71	<u>GASTOS PERSONALES</u>	<u>199,062.73</u>
71.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>119,304.00</u>
71.01.05.00	Remuneraciones Unificadas	25,740.00
71.01.06.00	Salarios Unificados	93,564.00
71.02	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>18,017.00</u>
71.02.03.00	Décimo Tercer Sueldo	9,942.00
71.02.04.00	Décimo Cuarto Sueldo	8,075.00
71.03	<u>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</u>	<u>11,880.00</u>
71.03.04.00	Compensación por Transporte	1,980.00
71.03.06.00	Alimentación	9,900.00
71.04	<u>SUBSIDIOS</u>	<u>4,624.29</u>
71.04.01.00	Cargas Familiares	180.00
71.04.08.00	Antigüedad	4,444.29
71.05	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>8,000.00</u>
71.05.09.00	Pago por Horas Extraordinarias y Suplementarias	8,000.00
71.06	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>27,437.44</u>
71.06.01.00	Aporte Patronal	16,495.44
71.06.02.00	Fondos de Reserva	10,942.00
71.07	<u>INDEMINIZACIONES</u>	<u>9,800.00</u>
71.07.07.00	Vacaciones	50.00
71.07.11.03	Asignaciones a Distribuir en Personal	9,750.00
73	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>190,625.31</u>
73.03	<u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</u>	<u>550.00</u>
73.03.01.00	Pasajes al Interior	100.00
73.03.03.00	Viáticos y Subsistencias en el País	450.00
73.04	<u>INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>35,000.00</u>
73.04.17.06	Servicio de Mantenimiento y Dosificación PTAP-Río Tigre	35,000.00
73.06	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES</u>	<u>40,644.76</u>
73.06.06.00	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios Proyectos	18,991.04
73.06.09.01	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	21,653.72
73.08	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</u>	<u>97,870.55</u>
73.08.11.00	Materiales De Construcción, Electricos, Plomeria Y Carpinteria	55,870.55
73.08.19.01	Adquisicion De Accesorios E Isumos Quimicos Y Organicos	42,000.00
73.14	<u>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</u>	<u>16,560.00</u>
73.14.04.00	Maquinarias Y Equipos	560.00
73.14.06.00	Herramientas y equipos menores	1,000.00
73.14.11.00	Partes y Repuestos Plantas de Captación	15,000.00
75	<u>OBRAS PUBLICAS</u>	<u>140,949.53</u>
75.05	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>140,949.53</u>
75.05.01	<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>140,949.53</u>
75.05.01.03	Mantenimiento de Infraestructura de Agua Potable	5,000.00
75.05.01.04	Repotenciación Infraestructura Planta Tratamiento Rio Tigre	135,949.53
77.	<u>OTROS GASTOS DE INVERSION</u>	<u>3,000.00</u>
77.01	<u>IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>3,000.00</u>
77.01.02	<u>TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES</u>	<u>3,000.00</u>
77.01.02.00	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes	3,000.00
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>7,500.00</u>
84	<u>ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</u>	<u>7,500.00</u>
84.01	<u>BIENES MUEBLES</u>	<u>7,500.00</u>
84.01.03.01	Mobiliario	500.00
84.01.04.01	Maquinaria Y Equipo	5,000.00
84.01.06.01	Herramientas	2,000.00
TOTAL : \$...		541,137.57

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024		
PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	SERVICIOS COMUNALES	
	341 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
Z	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>334,290.99</u>
71	<u>GASTOS PERSONALES</u>	<u>104,158.34</u>
71.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>60,144.00</u>
71.01.06.00	Salarios Unificados	60,144.00
71.02	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>9,762.00</u>
71.02.03.00	Décimo Tercer Sueldo	5,012.00
71.02.04.00	Décimo Cuarto Sueldo	4,750.00
71.03	<u>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</u>	<u>7,920.00</u>
71.03.04.00	Compensación por Transporte	1,320.00
71.03.06.00	Alimentación	6,600.00
71.04	<u>SUBSIDIOS</u>	<u>3,012.84</u>
71.04.01.00	Cargas Familiares	156.00
71.04.08.00	Antigüedad	2,856.84
71.05	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>4,000.00</u>
71.05.09.00	Pago por Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,000.00
71.06	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>12,319.50</u>
71.06.01.00	Aporte Patronal	7,307.50
71.06.02.00	Fondos de Reserva	5,012.00
71.07	<u>INDEMINIZACIONES</u>	<u>7,000.00</u>
71.07.07.00	Vacaciones	500.00
71.07.11.03	Asignaciones a Distribuir en Personal	6,500.00
73	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>15,132.65</u>
73.04.	<u>INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>3,812.65</u>
73.04.17.03	Mantenimiento Y Mejoramiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Parroquia Shell	3,812.65
73.05	<u>ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	<u>3,200.00</u>
73.05.04.00	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	3,200.00
73.06	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES</u>	<u>6,300.00</u>
73.06.09.01	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	6,300.00
73.08	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</u>	<u>1,820.00</u>
73.08.11.00	Materiales De Construcción, Electricos, Plomeria Y Carpinteria	1,820.00
75	<u>OBRAS PUBLICAS</u>	<u>215,000.00</u>
75.01	<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>215,000.00</u>
75.01.03	<u>ALCANTARILLADO</u>	<u>215,000.00</u>
	Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado Segunda Etapa-Contraparte	
75.01.03.01	Municipal	200,000.00
75.01.03.02	Repotenciacion Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Ave. 10 de Noviembre - Shell	15,000.00
TOTAL : \$. . .		334,290.99

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMAS:
- URBANIZACION Y ORNATO
- OTROS SERVICIOS COMUNALES

AREA VI.- SERVICIOS ECONOMICOS
PROGRAMAS:
- TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

OBJETIVOS

Los objetivos de estos programas son:

1. Incrementar el acceso, cobertura y calidad de la obra pública a nivel cantonal mediante la implementación de proyectos de regeneración urbana, dotación de servicios básicos, mantenimiento y adecuación de áreas recreativas, comunales e infraestructura de saneamiento ambiental, aplicando normas técnicas, tecnología y criterios de eficiencia, eficacia y calidad.
2. Incrementar la conectividad y movilidad a nivel cantonal mediante el mantenimiento, construcción y monitoreo periódico de la red vial urbana, la mejora de procesos e implementación de mantenimientos preventivos y correctivos de la flota vehicular y equipo caminero institucional.

Atribuciones:

- Dirigir las actividades de construcción, mantenimiento y fiscalización de obras municipales;
- Elaborar el plan anual de inversión y controlar su ejecución;
- Participar en el control y fiscalización de obras a cargo de la municipalidad o contratistas y vigilar que las obras se sujeten a las normas establecidas y demás especificaciones técnicas constantes en los respectivos contratos;
- Elaborar el presupuesto de las diferentes obras y proyectos;
- Presentar requerimiento de equipamiento e infraestructura para el adecuado funcionamiento del proceso;
- Planificar las operaciones de mantenimiento y mejoramiento vial urbano;
- Supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los contratos y registrar el avance de las obras;
- Administrar, y ejecutar las obras públicas priorizadas en los Planes de Desarrollo Cantonal o aprobadas mediante contratos, convenios, concesiones, participación de la comunidad o por cuenta propia;
- Intervenir en las recepciones provisionales, definitivas y liquidaciones de las obras contratadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera.
- Realizar la formulación, ejecución y evaluación de los planes operativos.

El GAD Municipal del Cantón Mera como complemento a la solución integral de dotación de servicios básicos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental, ha proyectado la construcción de macro proyectos en la ciudad de Mera, con el objeto de fomentar el ecoturismo y el turismo urbano. Además se continuará realizando obras de desarrollo comunitario; saneamiento, gestión y reparación ambiental en las parroquias, mediante la coordinación directa con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales.

Para cumplir con estos objetivos es necesario realizar las etapas de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos, para lo cual se elaborará:

- Planos estructurales y diseños constructivos
- Especificaciones técnicas de construcción
- Presupuesto de Obra

- Cronograma Valorado de Trabajos.

Operativamente el Departamento de Obras Públicas posee las siguientes unidades y secciones que cumplen las siguientes funciones específicas:

FISCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIONES:

- Mediante inspecciones determinar la prefactibilidad para la ejecución de trabajos solicitados por la comunidad.
- Diseño de planos estructurales y detalles constructivos en apego a los diseños arquitectónicos, determinando los volúmenes de obra, análisis de precios unitarios para establecer el presupuesto y el cronograma de trabajos.
- Vigilar y responsabilizarse por el estricto cumplimiento del contrato de construcción, estableciendo la obligatoriedad de cumplir los diseños, especificaciones y plazos.
- Autorizar el trámite de planillas de obra y realizar la recepción de trabajos a nombre de la municipalidad.
- Ejecutar mediante administración directa las construcciones de infraestructura física realizando las labores de administración y control de materiales, equipo, control de personal, elaboración de informes y libros de obra; así como supervisar el cumplimiento de especificaciones técnicas de planos.
- Realizar el mantenimiento de las instalaciones municipales y de los bienes que prestan un servicio directo a la comunidad precautelando las inversiones realizadas en la construcción y evitando la destrucción de las mismas.

EQUIPO CAMINERO:

Realizar la programación anual de las actividades a ejecutarse enmarcados en los siguientes objetivos:

- Apertura y mantenimiento de calles urbanas.
- Plataformas de uso múltiple.
- Apoyo a la comunidad.
- Excavación y relleno de alcantarillado.
- Elaborar los informes mensuales de combustible, de mantenimiento y de las operación y de actividades realizadas.

ÁREAS VERDES Y NATURALES:

Programar, organizar, dirigir y ejecutar los trabajos de arborización y ornamentación floral, arbustiva en los parques y áreas comunales del cantón Mera y con sus respectivas Parroquias rurales.

TALLERES:

Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones del equipo caminero y vehículos livianos de la institución dando asistencia de revisión y reparación emergente en el sitio de trabajo.

Llevar el control y supervisión del uso adecuado de repuestos, trabajos especializados, lubricantes y neumáticos del equipo caminero.

Realizar la construcción de cerrajería y estructuras menores para la realización de proyectos y obras en el cantón.

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024**

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	SERVICIOS COMUNALES	
	351 URBANIZACION Y ORNATO	
<u>Z</u>	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>218,355.40</u>
<u>71</u>	<u>GASTOS PERSONALES</u>	<u>218,355.40</u>
<u>71.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>131,316.00</u>
71.01.06.00	Salarios Unificados	131,316.00
<u>71.02</u>	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>20,918.00</u>
71.02.03.00	Décimo Tercer Sueldo	10,943.00
71.02.04.00	Décimo Cuarto Sueldo	9,975.00
<u>71.03</u>	<u>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</u>	<u>16,632.00</u>
71.03.04.00	Compensación por Transporte	2,772.00
71.03.06.00	Alimentación	13,860.00
<u>71.04</u>	<u>SUBSIDIOS</u>	<u>6,441.51</u>
71.04.01.00	Cargas Familiares	204.00
71.04.08.00	Antigüedad	6,237.51
<u>71.05</u>	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>2,500.00</u>
71.05.09.00	Pago por Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,500.00
<u>71.06</u>	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>26,897.89</u>
71.06.01.00	Aporte Patronal	15,954.89
71.06.02.00	Fondos de Reserva	10,943.00
<u>71.07</u>	<u>INDEMINIZACIONES</u>	<u>13,650.00</u>
71.07.11.03	Asignaciones a Distribuir en Personal	13,650.00
TOTAL : \$. . .		218,355.40

BIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ME
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	SERVICIOS COMUNALES	
	361 OTROS SERVICIOS COMUNALES	
Z	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>4,671,900.05</u>
71	<u>GASTOS PERSONALES</u>	<u>643,031.50</u>
71.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>171,420.00</u>
71.01.05.00	Remuneraciones Unificadas	72,984.00
71.01.06.00	Salarios Unificados	98,436.00
71.02	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>32,183.28</u>
71.02.03.00	Décimo Tercer Sueldo	19,833.28
71.02.04.00	Décimo Cuarto Sueldo	12,350.00
71.03	<u>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</u>	<u>7,920.00</u>
71.03.04.00	Compensación por Transporte	1,320.00
71.03.06.00	Alimentación	6,600.00
71.04	<u>SUBSIDIOS</u>	<u>9,380.46</u>
71.04.01.00	Cargas Familiares	6,600.00
71.04.08.00	Antigüedad	2,780.46
71.05	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>122,812.00</u>
71.05.09.00	Horas Extraordinarias y Suplementarias	41,612.00
71.05.10.00	Servicios Personales por Contrato Proyecto de Infraestructura Hidrosanitaria y Espacios Públicos	79,000.00
71.05.12.00	Subrogación	2,200.00
71.06	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>38,573.39</u>
71.06.01.00	Aporte Patronal	22,880.39
71.06.02.00	Fondos de reserva	15,693.00
71.07	<u>INDEMINIZACIONES</u>	<u>260,742.37</u>
71.07.06.00	Beneficio por Retiro Vountario o Jubilacion	100,000.00
71.07.07.00	Vacaciones	9,388.00
71.07.11.01	Indemnizaciones Laborales	10,000.00
71.07.11.02	Jubilación Patronal según Contrato Colectivo	134,754.37
71.07.11.03	Asignaciones a Distribuir en Personal	6,600.00
73	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>1,274,256.91</u>
73.01	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>85,200.00</u>
73.01.04	Energía Eléctrica	72,000.00
73.01.05	Telecomunicaciones	13,200.00
73.02	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>204,214.58</u>
73.02.02.00	Fletes Y Maniobras	3,000.00
73.02.03.00	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	4,000.00
73.02.04.00	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Em	3,000.00
73.02.08.01	Servicio de Seguridad y Vigilancia	71,914.58
73.02.08.02	Servicio de Vigilancia, Rastreo, Monitoreo y Seguimiento	8,000.00
73.02.55.00	Combustible	114,300.00
73.03	<u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</u>	<u>3,500.00</u>
73.03.01.00	Pasajes al Interior	500.00
73.03.03.00	Viáticos y Subsistencias en el País	3,000.00
73.04	<u>INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>375,734.33</u>
73.04.04.00	Maquinarias y Equipos	60,000.00
73.04.05.00	Vehículos	8,000.00
73.04.17.01	Proyectos de Arrastre Años Anteriores	247,796.65
73.04.17.02	Mantenimiento Vial Convenio Consejo Provincial	40,000.00
73.04.17.03	Mantenimiento de Vías y Accesibilidad	19,937.68
73.06	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES</u>	<u>165,708.00</u>
73.06.01.04	Contratación de Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos del Plan Maestro de Agua Potable para el Cantón Mera	120,000.00
73.06.01.05	Contratación de Estudios para Mejoramiento del Sistema de Agua Potable-Comunidades de Madre Tierra	30,000.00
73.06.06.000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15,708.00

BIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ME
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	6,000.00
73.07.02.01	Arrendamiento Licencias de Uso y Paquetes Informáticos	5,000.00
73.07.04.01	Mantenimiento Sistemas Informáticos	1,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	415,400.00
73.08.02.00	Vestuario y Prendas de Protección	43,000.00
73.08.03.00	Lubricantes	36,000.00
73.08.04.00	De Oficina	12,000.00
73.08.05.00	Materiales De Aseo	30,000.00
73.08.09.00	Medicamentos-Botiquines - Seguridad Ocupacional	2,500.00
73.08.11.01	Materiales De Construcción, Electricos, Plomeria y Carpinteria	40,000.00
73.08.11.02	Adquisición de Medidores para Micromedicion del Sisitema de Agua Potable	43,900.00
73.08.13.00	Repuestos y Accesorios	208,000.00
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	18,500.00
73.14.04.00	Maquinarias Y Equipos	1,000.00
73.14.06.00	Herramientas Y Equipos Menores	8,000.00
53.14.07.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Infomáticos	9,500.00
75	OBRAS PUBLICAS	2,615,957.78
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,150,890.20
75.01.01	DE AGUA POTABLE	296,913.37
75.01.01.01	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable-Comunidades Amazonas, Urpi Churi, Libertad, Paushi Yacu y Puerto Sta. Ana	130,000.00
75.01.01.02	Repotenciación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable en el Cantón Mera	96,100.00
75.01.01.03	Construcción de Infraestructura Hidrosanitaria y Socio Productiva en la Comunidad Puyopungo-Madre Tierra	70,813.37
75.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	936,085.80
75.01.05.01	Obras de Infraestructura sanitaria y asfaltos en el Cantón	375,649.98
75.01.05.02	Mantenimiento Aceras Laterales Calle Eloy Alfaro - Mera	80,000.00
75.01.05.03	Construcción de Infraestructura Hidrosanitaria y Asfaltos-Madre Tierra	480,435.82
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	450,000.00
75.01.07.01	Contraparte para Obras de Infraestructura - CSTE A	200,000.00
75.01.07.02	Contraparte para Obras de Infraestructura- Banco de Desarrollo	250,000.00
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	467,891.03
75.01.99.01	Construcción de Espacio Cubierto en el Complejo Turistico Ojo de Agua - Parroquia Madre Tierra	50,000.00
75.01.99.02	Construccion mejoramiento y mantenimiento de aceras y bordillos en el cantònMera	15,000.00
75.01.99.03	Proyecto de arrastre años anteriores	77,661.45
75.01.99.04	Construcción Espacio Cubierto Centro Gereontologico Municipal Vida Hermosa	31,999.97
75.01.99.05	Construcción Infraestructura Ciudad de los Niños	279,619.80
75.01.99.06	Construccion de Areas Recreativas y Comunales en el Cantón	13,609.81
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARCIONES DE INFRAESTRUCTURA	465,067.58
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	465,067.58
75.05.01.05	Mantenimiento de Infraestructura Turistica Cantonal	30,000.00
75.05.01.06	Mantenimiento de Infraestructura Hidro-Sanitaria Cantonal	30,000.00
75.05.01.07	Mantenimiento de Infraestructura Deportiva Cantonal	30,000.00
75.05.01.08	Mantenimiento y Reparación de Infraestructura y Equipamientos Urbanos	30,000.00
75.05.01.09	Mantenimiento Infraestructura Recreativa- Rural y Comunal del Cantón	30,000.00
75.05.01.10	Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructura Escolar Del Canton Mera-Convenios	50,000.00
75.05.01.11	Mantenimiento de Infraestructura Patrimonial	50,000.00
75.05.01.12	Mejoramiento y mantenimiento del Puente sobre el Río Chico en Mera	50,000.00
75.05.01.13	Mantenimiento del Balcón Turistico Rio Motolo-Shell	44,509.32
75.05.01.14	Protección y Recubrimiento Losa Palacio Municipal	59,227.55
75.05.01.13	Proyectos De Arrastre De Años Anteriores	61,330.71
77.	OTROS GASTOS DE INVERSION	138,653.86

BIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ME
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	<u>138,653.86</u>
77.02.01.01	Seguros	138,653.86
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>35,000.00</u>
84	<u>ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</u>	<u>35,000.00</u>
84.01	<u>BIENES MUEBLES</u>	<u>35,000.00</u>
84.01.04.01	Maquinaria y Equipos	20,000.00
84.01.06.01	Herramientas	5,000.00
84.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	10,000.00
	TOTAL : \$. . .	<u>4,706,900.05</u>

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA 7: GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS****DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

Es una prioridad de este Gobierno descentralizado, velar por la protección y conservación del ambiente al que tiene derecho la población del Cantón Mera, vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y en ese sentido fortalecer sus políticas y regularizaciones ambientales de obras que el GAD Municipal las ejecuta.

MISSION.-

Promover la conservación de los recursos naturales del cantón a través del diseño, implantación y ejecución de planes, programas y proyectos ambientales sustentables, que apunten a mejorar las condiciones de vida de la población, basados en la participación social, contemplándose en la misma, las medidas de prevención, mitigación, respuesta y reconstrucción que se deben adoptar ante desastres y emergencias; y establece las limitaciones de uso, ocupación y protección del suelo que deben ser atacadas en la planificación del territorio cantonal.

OBJETIVOS:

La Unidad de Gestión Ambiental y Riesgos Municipal del Cantón Mera, a través de la coordinación y el diseño, implantación y ejecución de planes, programas y proyectos ambientales sustentables, que apunten a mejorar las condiciones de vida de la población, basados en la participación social, contemplándose en la misma, las medidas de prevención, mitigación, respuesta y reconstrucción que se deben adoptar ante desastres y emergencias; y establece las limitaciones de uso, ocupación y protección del suelo que deben ser atacadas en la planificación del territorio cantonal. Otro de los objetivos esenciales es el control de las minas existentes en nuestro cantón.

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	SERVICIOS COMUNALES	
	3.71 GESTION AMBIENTAL	
7	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>141,978.02</u>
71	<u>GASTOS PERSONALES</u>	<u>63,917.69</u>
71.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>25,044.00</u>
71.01.05.00	Remuneraciones Unificadas	25,044.00
71.02	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>5,705.00</u>
71.02.03.00	Décimo Tercer Sueldo	3,805.00
71.02.04.00	Décimo Cuarto Sueldo	1,900.00
71.05	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>21,816.00</u>
71.05.09.00	Pago por Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,200.00
71.05.10.00	Servicios Personales por Contrato Proyecto	20,616.00
71.06	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>9,352.69</u>
71.06.01.00	Aporte Patronal	5,547.69
71.06.02.00	Fondos de Reserva	3,805.00
71.07	<u>INDEMINIZACIONES</u>	<u>2,000.00</u>
71.07.07.00	Vacaciones	2,000.00
73	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>66,500.00</u>
73.06	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES</u>	<u>53,500.00</u>
73.06.06.00	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	45,000.00
73.06.09.01	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	8,500.00
73.08	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</u>	<u>13,000.00</u>
73.08.02.00	Vestuario, Lencera Y Prendas De Proteccin	1,000.00
73.08.12.00	Materiales Didácticos	1,000.00
73.08.21.00	Egresos para Situación de Emergencia	11,000.00
75	<u>OBRAS PUBLICAS</u>	<u>7,000.00</u>
75.01	<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>7,000.00</u>
75.01.12.01	Formación De Plantaciones	7,000.00
77	<u>OTROS EGRESOS DE INVERSION</u>	<u>4,560.33</u>
77.01	<u>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>4,560.33</u>
77.01.02.00	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes	4,560.33
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>3,000.00</u>
84	<u>ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</u>	<u>3,000.00</u>
84.01	<u>BIENES MUEBLES</u>	<u>3,000.00</u>
84.01.04.01	Maquinaria y Equipos	3,000.00
	TOTAL : \$. . .	144,978.02

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 8.1: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

ASPECTOS GENERALES.- La Dirección de Planificación Urbana y Rural ha planificado las siguientes acciones:

1. Asesorar al Concejo, al Alcalde y demás dependencias municipales, en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano y rural.
2. Elaborar planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes de desarrollo del sector urbano de la ciudad.
3. Proceder a la zonificación, estudiar y prever las posibilidades de crecimiento determinando las zonas de expansión.
4. Supervisar que las disposiciones del Concejo y sus normas administrativas sobre el uso de las tierras y el ordenamiento urbanístico del Cantón, tenga cumplida ejecución.
5. Vigilar que en las carreteras del Cantón, en las zonas urbanas y rurales se protejan los paisajes naturales, evitar la construcción de murales, avisos comerciales y cualquier elemento que obstaculice la belleza del paisaje.
6. Tramitar los permisos que estipulan la Ley; ya que el Código de Procedimiento Civil en su Art. 364, determina que los propietarios de los predios tienen la obligación de respetar la delimitación determinada por líneas de fábrica y demás condiciones establecidas por la Dirección de Planificación Urbana y Rural.
7. Preparar los proyectos de Ordenanzas a las que se refieren en el Código de Procedimiento Civil y que constan en los Art. 633 y 636 de dicho código.
8. Reglamentar previa autorización del Concejo, el tipo de construcciones, tipo de materiales a emplearse en todas las construcciones proyectadas así como también que tengan los requisitos indispensables para que procedan a su construcción de acuerdo al ornato de ciudad.
9. Aprobar los planos de toda clase de construcciones ya que sin este requisito no podrá llevarse a efecto ninguna construcción dentro de la ciudad y del cantón.
10. Solicitar el derrocamiento de cualquiera de las construcciones o retiros, así como ordenar el retiro de anuncios o cualquier elemento que impida u obstaculice el ornato de la ciudad y hayan sido construidas en contravención de las ordenanzas locales vigentes el tiempo de su construcción.

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE PLANIFICACION

NO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTO
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	SERVICIOS COMUNALES	
	381 PLANIFICACION	
<u>7</u>	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>478,815.93</u>
<u>71</u>	<u>GASTOS PERSONALES</u>	<u>194,348.68</u>
<u>71.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>73,680.00</u>
71.01.05.00	Remuneraciones Unificados	73,680.00
<u>71.02</u>	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>18,766.00</u>
71.02.03.00	Décimo Tercer Sueldo	12,591.00
71.02.04.00	Décimo Cuarto Sueldo	6,175.00
<u>71.05</u>	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>66,412.00</u>
71.05.10.00	Servicios Personales por Contrato	65,412.00
71.05.12.00	Subrogaciones	1,000.00
<u>71.06</u>	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>32,490.68</u>
71.06.01.00	Aporte Patronal	19,899.68
71.06.02.00	Fondos de Reserva	12,591.00
<u>71.07</u>	<u>INDEMINIZACIONES</u>	<u>3,000.00</u>
71.07.07.00	Vacaciones	2,500.00
71.07.11.03	Asignaciones a Distribuir en Personal	500.00
<u>73</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>284,467.25</u>
<u>73.03</u>	<u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</u>	<u>600.00</u>
73.03.01.00	Pasajes al Interior	100.00
73.03.03.00	Viáticos y Subsistencias en el País	500.00
<u>73.06</u>	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES</u>	<u>277,341.25</u>
73.06.01.06	Consultoría - Asesoría e Investigación Especializada.	54,500.00
73.06.01.07	Consultorias Varias	95,708.12
73.06.01.08	Consultoría - Estudio y Diseños de Proyectos Hidrosanitarios y de Infraestructura Cantonal	54,934.53
73.06.01.09	Estudios y Diseños para Regeneración Urbana e Hidrosanitaria de Centro de Shell	44,934.53
73.06.01.10	Consultoría - Estudio de Reingeniería de Personal 2024	22,064.07
73.06.06.00	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	5,200.00
<u>73.07</u>	<u>EGRESOS EN INFORMATICA</u>	<u>6,526.00</u>
73.07.01.00	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte De Sistemas Informáticos	6,526.00
TOTAL : \$...		478,815.93

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	SERVICIOS ECONOMICOS	
	411 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	
<u>7</u>	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>212,159.90</u>
<u>71</u>	<u>GASTOS PERSONALES</u>	<u>212,159.90</u>
<u>71.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>126,574.92</u>
71.01.06.00	Salarios Unificados	126574.92
<u>71.02</u>	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>19097.91</u>
71.02.03.00	Décimo Tercer Sueldo	10547.91
71.02.04.00	Décimo Cuarto Sueldo	8550.00
<u>71.03</u>	<u>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</u>	<u>14256.00</u>
71.03.04.00	Compensación por Transporte	2376.00
71.03.06.00	Alimentación	11880.00
<u>71.04</u>	<u>SUBSIDIOS</u>	<u>6204.31</u>
71.04.01.00	Cargas Familiares	192.00
71.04.08.00	Antigüedad	6012.31
<u>71.05</u>	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>8000.00</u>
71.05.09.00	Pago por Horas Extraordinarias y Suplementarias	8000.00
<u>71.06</u>	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>25926.76</u>
71.06.01.00	Aporte Patronal	15378.85
71.06.02.00	Fondos de Reserva	10547.91
<u>71.07</u>	<u>INDEMINIZACIONES</u>	<u>12100.00</u>
71.07.11.03	Asignaciones a Distribuir en Personal	12100.00
TOTAL : \$...		212,159.90

AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El GAD Municipalidad del Cantón Mera, ha programado el pago de las subvenciones de Ley, que obligatoriamente tenemos que hacer constar en el presupuesto, a favor de varias entidades públicas como por ejemplo: a la Contraloría General del Estado, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, COMAGA, etc.

Además en este programa constan los compromisos crediticios para amortizar el servicio de la Deuda que el GAD Municipal de Mera mantiene con el Banco del Estado, créditos que financiaron los siguientes proyectos:

1. Crédito No. 61194: Financiar La Construcción Y Fiscalización Del Mejoramiento, Ampliación Y Rehabilitación Del Sistema De Agua Potable Para El Cantón Mera-Captación Río Tigre", Provincia De Pastaza.
2. Crédito No. 65634: Financiar El Fortalecimiento De La Gestión Integral De Residuos Sólidos, A Través De La Adquisición De Equipo Para Las Fases De Recolección Y Disposición Final En El Relleno Sanitario Del Cantón Mera.
3. Crédito No. 65481: Financiar La Construcción Del Estadio Municipal Para La Cabecera Cantonal De Mera, Provincia De Pastaza
4. Crédito No. 65850: Financiar El Fortalecimiento Institucional – Racionalización De Personal Del Gad Municipal De Mera.

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FINANCIERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
	SERVICIOS INCLASIFICABLES	
	511 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	
8.	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>108,599.36</u>
88.	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>108,599.36</u>
88.01	<u>A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS</u>	<u>108,599.36</u>
88.01.02.01	Aporte a la Contarloría General del Estado	47,800.00
88.01.02.02	Aporte a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	28,500.00
88.01.02.03	Aporte al Consorcio de Municipios Amazónicos	32,299.36
9	<u>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>757,875.00</u>
96	<u>AMORTIZACIÓN DEUDA PUBLICA</u>	<u>672,400.00</u>
96.02	<u>DEUDA INTERNA</u>	<u>672,400.00</u>
96.02.01.01	Fideicomiso Préstamos Banco del Estado-Amortización	672,400.00
97	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>85,475.00</u>
97.01	<u>DEUDA FLOTANTE</u>	<u>85,475.00</u>
97.01.01.01	De Cuentas por Pagar	85,475.00
TOTAL : \$...		866,474.36

G.A.D. MUNICIPAL DE MERA

2024

RESUMEN DE LOS GASTOS POR PROGRAMAS

N°.	CLASIFICACION ECONOMICA	ASIGNACION	PORCENTAJE
1	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL	919,245.99	8.88%
2	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA	658,459.19	6.36%
3	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 3: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	22,462.39	0.22%
4	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 4: REGISTRO DE LA PROPIEDAD	56,677.82	0.55%
6	AREA II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1: DESARROLLO LOCAL	354,291.48	3.42%
7	AREA II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 4: OTROS SERVICIOS SOCIALES	563,457.86	5.44%
8	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2: ASEO DE CALLES Y LUGARES PUBLICOS	278,855.55	2.69%
9	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 3: SERVICIOS DE AGUA POTABLE	541,137.57	5.23%
10	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 4: SERVICIO DE ALCANTARILLADO	334,290.99	3.23%
11	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5: URBANIZACION Y ORNATO	218,355.40	2.11%
12	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES	4,706,900.05	45.45%
13	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 7: GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS	144,978.02	1.40%
14	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 8: PLANIFICACION	478,815.93	4.62%
15	FUNCION IV.- SERVICIOS ECONOMICOS PROGRAMA 1: TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	212,159.90	2.05%
16	AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	866,474.36	8.37%
	S U M A N : \$. . .	10,356,562.51	100.00%

DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES

1. La Ordenanza de Presupuesto, tendrá vigencia a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo a la normativa vigente.
2. Corresponde a la Directora Financiera, la responsabilidad de la ejecución del Presupuesto e implementará los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.
3. Para la ejecución de este presupuesto autorizase al señor Alcalde, decidir la forma como debería llevarse a efecto la construcción y contratación de las obras aprobadas de acuerdo a la conveniencia de los intereses institucionales y la aplicación de las Ordenanzas internas y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
4. Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria; por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.
5. Todas las recaudaciones de los ingresos se los harán directamente por la administración financiera, e ingresarán a la tesorería municipal a formar parte del presupuesto de ingresos de la municipalidad, no pudiendo emplearse ningún otro sistema.
6. Para la Contabilidad Presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y gastos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.
7. Los ingresos para los que no hubiera previsto partida específica, se lo hará a la subcuenta "Ingresos no Especificados" para lo que se abrirán los auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.
8. El Tesorero municipal por ningún concepto podrá cobrar títulos del año vigente, si previamente no han sido cancelados los correspondientes títulos de años anteriores, los servidores municipales que realicen las funciones de recaudadores y el Tesorero responderá, por el monto de las obligaciones que el contribuyente ha dejado de cumplir, aduciendo que al contar con el Certificado de No Adeudar a la Municipalidad mantiene satisfechos todos los compromisos anteriores.

- 9.** La Tesorería no podrá conferir certificados de No Adeudar a la Municipalidad, sin que haya comprobado plenamente que todas las obligaciones han sido cubiertas por los solicitantes, por cualquier tributo dentro de los términos legales.
- 10.** Ningún Funcionario, Empleado o Trabajador, podrá recibir valores o dineros por impuestos, tasas, etc. Sin previa autorización del Sr. Alcalde Cantonal y siempre con recibos valorados y prenumerados y debidamente legalizados con las firmas de la Directora Financiera y Tesorero Municipal.
- 11.** Ningún Funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad cumplirá o emitirá disposición que tienda a alterar, modificar, retardar, impedir la recaudación de los Ingresos Municipales, salvo disposiciones expresas de la Ley. Se podrá recibir abonos parciales de los valores adeudados según lo dispuesto en la normativa legal vigente.
- 12.** Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero en efectivo o cheques debidamente certificados, serán depositados íntegros en la cuenta oficial que la Municipalidad mantiene en el Banco depositario, a más tardar al siguiente día hábil de producida la recaudación.
- 13.** Toda recaudación se realizará en base a los correspondientes títulos de crédito, tasas generadas en el sistema de recaudación u otras especies valoradas, mismas que deberán ser controladas por el Departamento Financiero e ingresadas al sistema de tesorería para su recaudación.
- 14.** Corresponde al Tesorero Municipal actuar como responsable del proceso de coactivas, con acompañamiento de un abogado de la institución, mismos que deberán vigilar los procesos hasta su culminación, a fin de proceder a la recuperación de la cartera vencida.
- 15.** Ninguna autoridad o servidor municipal, que no este legalmente autorizado, podrá contraer compromiso, celebrar contratos, autorizar y contraer obligaciones de ninguna especie.
- 16.** Cada partida presupuestaria constituye un límite de gastos que no podrá ser excedida, de ser necesario recursos adicionales se deberá proceder a la correspondencia reforma al presupuesto, sujetándose a las normas legales para el efecto.
- 17.** El Alcalde Cantonal, con la Directora Financiera, cada tres meses fijarán cupos de gastos, a fin de establecer márgenes dentro de los cuales operarán los créditos presupuestarios.

- 18.** La Directora Financiera informará periódicamente al Alcalde Cantonal sobre el estado de las partidas presupuestarias, con el fin de permitir que las órdenes de pagos se las emitan en base a las disponibilidades reales.
- 19.** No se consideraran total e inmediatamente disponibles, las partidas para egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades sujetándose a las normas legales pertinentes.
- 20.** Los trabajos extraordinarios tendrán autorización previa del Alcalde, y siempre que se haya verificado en la Dirección Financiera que se cuente con disponibilidad presupuestaria.
- 21.** El o las Autoridades, Concejales o Servidores Municipales, que sin estar autorizados legalmente ordenen o autoricen pagos, serán solidariamente responsables con la Directora Financiera, Contador y Tesorero Municipal por uso indebido de fondos.
- 22.** Todos los pagos, los efectuará el Tesorero Municipal mediante transferencias interbancarias, directamente a favor del beneficiario.
- 23.** Todos los gastos serán autorizados exclusivamente por el Sr. Alcalde.
- 24.** Por concepto de Gastos Administrativos del GAD Municipal retendrá un 10% de las recaudaciones de fondos ajenos y el 90% será entregado por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley, conforme lo establece el Art.6, literal i) del COOTAD:
- 25.** Los valores por el pago de viáticos se someterán a las tablas determinadas por la Ley y el Reglamento vigente.
- 26.** Los valores para el pago de remuneraciones a los señores Concejales, se establecerán en base a lo dispuesto en el COOTAD, Reglamento Interno y para el cálculo se tomará como base la remuneración mensual unificada del señor Alcalde.
- 27.** El Guardalmacén General revisará la cantidad y calidad de los materiales que se adquieran y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, y de los precios establecidos en la factura respectiva y documentos de soporte.
- 28.** Se establecen fondos fijos de caja chica por un valor de cuatrocientos dólares para satisfacer pagos urgentes, cuyo valor no sobrepase los cincuenta dólares. La reposición se efectuará cuando se haya agotado el 70% del fondo fijo.

- 29.** En cumplimiento a la Ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural en el Cantón Mera, en sus artículos 10; 11; 12; 13; 14 y 15, en el Programa Presupuestario 211- Desarrollo Local, se asignan los recursos en las partidas correspondientes, para cumplir con las actividades y la organización de los diferente eventos de promoción cultural, turística y de tradiciones normado en la respectiva Ordenanza.
- 30.** El manejo de los recursos que se transfieran a las instituciones adscritas del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, dispuestas en normas vigentes, serán de responsabilidad exclusiva de dichas instituciones, quienes responderán ante los entes de control bajo su absoluta responsabilidad.
- 31.** **Los saldos de la liquidación al 31 de diciembre, del Presupuesto del Ejercicio Económico 2023, tanto de: Caja-Bancos, Anticipos de Contratos, Créditos Vigentes del Banco de Desarrollo y otros, se incorporarán automáticamente al presente presupuesto a fin de cubrir las obligaciones contraídas en dicho período y que no fueron liquidadas, pues conservarán su validez en el nuevo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto, como lo establece el Art. 264 del COOTAD y los artículos 107 (inciso segundo) y 108 de Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**
- 32.** En todo aquello que no este determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto, se estará a lo que dispone la Constitución de la República, el COOTAD y más normas y disposiciones legales vigentes.

ANEXOS

PROGRAMACION PLURIANUAL

PROGRAMACIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL

De conformidad con lo señalado en la Programación Municipal de Mediano Plazo, esto es en el período comprendido entre el 2024 al 2027, dentro del escenario presupuestario municipal, se establece una senda de contención del gasto corriente, considerando que la municipalidad no sustenta con ingresos propios su gasto permanente.

En tal contexto, si bien el cumplimiento de dicha meta implica la aplicación de ajustes nominales significativos en el gasto municipal primario; resulta indispensable la implementación de mecanismos que permitan optimizar el uso de los recursos, a partir de la búsqueda de eficiencia, eficacia, equidad y calidad en las erogaciones de las municipalidad. Esto implica que nuestra institución gestione sus recursos de manera eficiente, priorizando la prestación de bienes y servicios oportunos y de calidad a la ciudadanía.

En relación al gasto en personal, se plantea optimizar y generar eficiencia mediante el análisis y evaluación de: vacantes; relación, distribución y pertinencia de personal vinculado a procesos adjetivos y sustantivos; cargas de trabajo; contratación de personal por servicios ocasionales, contratación de personal en proyectos de inversión, servicios profesionales y consultorías; pago de horas extraordinarias y suplementarias. Todo ello en función de la normativa vigente y de los procedimientos emitidos por el ente rector del trabajo, y el Ministerio de Economía y Finanzas.

La política de calidad del gasto destinado a personal que se aplicará durante la presente administración, busca mejorar la condición y estructura del Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mera, permitiendo que los recursos se destinen a solventar las brechas en el servicio de la entidad de acuerdo a sus competencias; y por lo tanto, creando mayor equidad de gasto institucional.

Esto busca, fortalecer los elementos de calidad en la provisión de bienes y servicios municipales pertinentes y oportunos, utilizando igual o menor cantidad de recursos.

Por su parte, respecto de las erogaciones de bienes y servicios, se buscará la racionalización en: bienes y servicios de consumo corriente; viáticos; horas extras y movilización interna; eventos públicos; publicidad, entre otros aspectos. Es decir, lineamientos para la gestión eficiente de la municipalidad, mediante la inclusión de parámetros de optimización en rubros de gasto considerados como no indispensables para el accionar misional de nuestra institución.

Respecto de los egresos no permanentes, durante la presente administración, se garantizarán niveles de inversión pública vinculados con el financiamiento de actividades relacionadas con las prioridades de nuestro cantón; por ejemplo,

intervenciones públicas enfocadas en mejorar la calidad de vida de nuestra población a través de dotación oportuna de servicios básico de calidad, en función de las competencias propias de la entidad.

Así, dentro del Plan Cuatrianual de Inversiones, se priorizarán proyectos para todo el cantón, relacionados con la construcción y mantenimiento de infraestructura sanitaria, dotación de servicios básicos, infraestructura comunal, infraestructura educativa, infraestructura deportiva, rehabilitación y mantenimiento vial urbano, implementación de un sistema de seguridad ciudadana, así como la atención a los sectores vulnerables de todo el cantón.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

DIRECCION FINANCIERA

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2024 - 2026

RUBRO	2024	% PGE	2025	% PGE	2026	% PGE	2027
TOTAL DE INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	10356563		11448780		12684326		14089469
INGRESOS PROPIOS DE LA GESTIÓN	652730		726051		808422		904554
Ingresos Tributarios	528080	13.2%	597787	13%	676694	14%	769402
Ingresos No Tributarios	124650	2.9%	128265	2.7%	131728	2.6%	135153
OTROS INGRESOS	7250	0.40%	7279	0.40%	7308	0.40%	7337
TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL	6168451	13.20%	6982687	13.20%	7904401	13.20%	8947782
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3528132	5.80%	3732763	6.20%	3964194	6.70%	4229795
TOTAL DE GASTOS, AMORTIZACIONES Y OTROS	10356563		11433386		12637004		14000994
TOTAL DE GASTOS	9598688		10650205		11824022		13150611
GASTOS PERMANENTES	1567545		1656242		1751031		1852656
Gastos de Personal	992518	7.70%	1068942	7.60%	1150182	7.60%	1237596
Bienes y Servicios	103427	1.90%	105392	2.00%	107500	1.90%	109542
Intereses	451400	2.10%	460879	2.30%	471480	2.40%	482795
Otros Gastos Permanentes	20200	4.10%	21028	4.00%	21869	3.90%	22722
GASTOS NO PERMANENTE	8031142	4.70%	8993963	4.60%	10072991	4.60%	11297956
AMORTIZACIONES	672400	3.70%	697279	4.20%	726565	5.10%	763619
OTROS	85475	0.50%	85902	0.60%	86418	0.40%	86763

VARIACION DE LA RELACION INCREMENTO

En lo que tiene que ver con la medición de sostenibilidad municipal, se ha hecho una relación con los parámetros aplicados en la programación cuatrianual del Presupuesto General del Estado 2023 Es importante señalar que en el 2024, el Gobierno Central aplicará el Presupuesto Prorrogado 2023 El nivel anual de endeudamiento neto, calculado según lo definido en el COPLAFIP

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
DISTRIBUTIVO DE PERSONAL A NOMBRAMIENTO 2024

Nro.	CARGO	R.M.U. MENSUAL ACTUAL	RMU ANUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL 12.15%	FDO RESERVA	DECIMO III	DECIMO IV	TOTAL GENERAL
1	5.1.111.01.05 ADM GENERAL							
2	ALCALDE	4,508.00	54,096.00	6,572.66	4,508.00	4,508.00	475.00	70,159.66
3	CONCEJAL	2,254.00	27,048.00	3,286.33	2,254.00	2,254.00	475.00	35,317.33
4	CONCEJAL	2,254.00	27,048.00	3,286.33	2,254.00	2,254.00	475.00	35,317.33
5	CONCEJAL	2,254.00	27,048.00	3,286.33	2,254.00	2,254.00	475.00	35,317.33
6	CONCEJAL	2,254.00	27,048.00	3,286.33	2,254.00	2,254.00	475.00	35,317.33
7	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2,250.00	27,000.00	3,280.50	2,250.00	2,250.00	475.00	35,255.50
8	PROCURADOR SINDICO	2,250.00	27,000.00	3,280.50	2,250.00	2,250.00	475.00	35,255.50
9	ASISTENTE TECNICO JURIDICO	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19
10	ASISTENTE TECNICO JURIDICO	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19
11	SECRETARIO GENERAL	2,250.00	27,000.00	3,280.50	2,250.00	2,250.00	475.00	35,255.50
12	ANALISTA DE PARTICIPACION CIUDADANA	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19
13	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
14	ASIST. ADMINISTRATIVO I	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
15	GUARDALMACEN	1,212.00	14,544.00	1,767.10	1,212.00	1,212.00	475.00	19,210.10
16	PROVEEDOR	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19
17	TECNICO DE ACTIVOS FIJOS	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
18	JEFE DE TALENTO HUMANO	1,212.00	14,544.00	1,767.10	1,212.00	1,212.00	475.00	19,210.10
19	ASISTENTE TECNICO DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19
20	TECNICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	733.00	8,796.00	1,068.71	733.00	733.00	475.00	11,805.71
TOTAL 5.1.111.01.05		31,795.00	381,540.00	46,357.11	31,795.00	31,795.00	9,500.00	500,987.11
21	5.1.121.01.05 ADM FINAN							
22	ASISTENTE TECNICO DE CONTABILIDAD	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19
23	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	585.00	7,020.00	852.93	585.00	585.00	475.00	9,517.93
24	RECAUDADORA	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19
25	ANALISTA DE RENTAS	1,086.00	13,032.00	1,583.39	1,086.00	1,086.00	475.00	17,262.39
26	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
27	CONTADOR GENERAL	1,412.00	16,944.00	2,058.70	1,412.00	1,412.00	475.00	22,301.70
28	ASISTENTE TECNICO DE CONTABILIDAD	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19
29	TESORERO	1,212.00	14,544.00	1,767.10	1,212.00	1,212.00	475.00	19,210.10
30	DIRECTORA FINANCIERA	2,250.00	27,000.00	3,280.50	2,250.00	2,250.00	475.00	35,255.50
TOTAL 5.1.121.01.05		9,671.00	116,052.00	14,100.32	9,671.00	9,671.00	4,275.00	153,769.32
31	51.131.01.05 COMISARIA							
32	COMISARIO MUNICIPAL	1,086.00	13,032.00	1,583.39	1,086.00	1,086.00	475.00	17,262.39
TOTAL 51.131.01.05		1,086.00	13,032.00	1,583.39	1,086.00	1,086.00	475.00	17,262.39
33	51.141.01.05 REG. PROPIEDAS							
34	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	2,115.00	25,380.00	3,083.67	2,115.00	2,115.00	475.00	33,168.67
35	ASISTENTE ADMINISTRATIVO REGISTRO DE LA PROPIEDAD	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
TOTAL 51.141.01.05		2,790.00	33,480.00	4,067.82	2,790.00	2,790.00	950.00	44,077.82
TOTAL 51.141.01.05		45,342.00	544,104.00	66,108.64	45,342.00	45,342.00	15,200.00	716,096.64
36	7.1.211.01.05 DESAR. LOCAL							
37	ANALISTA DE CULTURA Y DEPORTE RECREACIONAL	1,086.00	13,032.00	1,583.39	1,086.00	1,086.00	475.00	17,262.39
38	ANALISTA DE TURISMO Y DESARROLLO LOCAL	1,086.00	13,032.00	1,583.39	1,086.00	1,086.00	475.00	17,262.39
39	PROMOTOR DE TURISMO	733.00	8,796.00	1,068.71	733.00	733.00	475.00	11,805.71
TOTAL 7.1.211.01.05		2,905.00	34,860.00	4,235.49	2,905.00	2,905.00	1,425.00	46,330.49
40	71.321.01.05 RESIDUOS SOLIDOS							
41	ANALISTA DE GESTION DE RESIDUOS	901.00	10,812.00	1,313.66	901.00	901.00	475.00	14,402.66
TOTAL 71.321.01.05		901.00	10,812.00	1,313.66	901.00	901.00	475.00	14,402.66
42	7.1.361.01.05 OOPP							
43	FISCALIZADOR	1,212.00	14,544.00	1,767.10	1,212.00	1,212.00	475.00	19,210.10
44	FISCALIZADOR	1,212.00	14,544.00	1,767.10	1,212.00	1,212.00	475.00	19,210.10
45	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
46	TECNICO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	733.00	8,796.00	1,068.71	733.00	733.00	475.00	11,805.71
47	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	2,250.00	27,000.00	3,280.50	2,250.00	2,250.00	475.00	35,255.50
TOTAL 7.1.361.01.05		6,082.00	72,984.00	8,867.56	6,082.00	6,082.00	2,375.00	96,390.56
48	7.1.371.01.05 AMBIENTE							
49	ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL	1,412.00	16,944.00	2,058.70	1,412.00	1,412.00	475.00	22,301.70
50	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
TOTAL 7.1.371.01.05		2,087.00	25,044.00	3,042.85	2,087.00	2,087.00	950.00	33,210.85
51	71.331.01.05 AGUA							
52	ASISTENTE TECNICO DE AGUA POTABLE	733.00	8,796.00	1,068.71	733.00	733.00	475.00	11,805.71
53	RESPONSABLE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1,412.00	16,944.00	2,058.70	1,412.00	1,412.00	475.00	22,301.70
TOTAL 71.331.01.05		2,145.00	25,740.00	3,127.41	2,145.00	2,145.00	950.00	34,107.41
54	7.1.381.01.05 PLANIFICACION							
55	DIRECTOR DE PLANIFICACION	2,250.00	27,000.00	3,280.50	2,250.00	2,250.00	475.00	35,255.50
56	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
57	RESPONSABLE AVALUOS Y CATASTROS	986.00	11,832.00	1,437.59	986.00	986.00	475.00	15,716.59
58	TECNICO DE AVALUOS Y CATASTROS	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19
59	JEFE DE PROYECTOS	1,412.00	16,944.00	2,058.70	1,412.00	1,412.00	475.00	22,301.70
TOTAL 7.1.381.01.05		6,140.00	73,680.00	8,952.12	6,140.00	6,140.00	2,375.00	97,287.12
TOTAL 71.381.01.05		20,260.00	243,120.00	29,539.08	20,260.00	20,260.00	8,550.00	321,729.08

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2024

No.	CARGO	RBU MENSUAL	RBU ANUAL	APORTE PATRONAL 12.15%	SUBSIDIO FAMILIAR \$1 c/h	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD .25% c/año	TRANSPORTE \$0.5 c/d	SUB. ALIMEN \$2.5 c/d	XIII SUELDO	XIV SUELDO	FONDO DE RESERVA	TOTAL INGRESOS
SERV	361.71.01.06 SERVICIOS COMUNALES											
1	GUARDIAN	510.00	6120.00	743.58	0.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9610.28
2	JORNALERO	510.00	6120.00	743.58	0.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9610.28
3	JORNALERO	504.00	6048.00	734.83	12.00	287.28	132.00	660.00	504.00	475.00	504.00	9527.11
4	JORNALERO	504.00	6048.00	734.83	12.00	287.28	132.00	660.00	504.00	475.00	504.00	9527.11
5	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	12.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9062.30
6	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	24.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9075.30
7	GUARDIAN	475.00	5700.00	692.55	48.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9101.30
8	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	12.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9062.30
9	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	12.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9062.30
10	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	24.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9075.30
01.06	361.71.01.06 SERVICIOS COMUNALES	4878.00	58536.00	7112.12	156.00	2780.46	1320.00	6600.00	4878.00	4750.00	4878.00	92713.58
06 AS	321.71.01.06 ASEO DE CALLES											
11	JORNALERO	510.00	6120.00	743.58	0.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9610.28
12	CHOFER	557.00	6684.00	812.11	0.00	317.49	132.00	557.00	557.00	475.00	557.00	10648.60
13	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	0.00	270.75	132.00	450.00	475.00	475.00	475.00	9120.30
14	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	12.00	270.75	132.00	450.00	475.00	475.00	475.00	9133.30
15	JORNALERO	510.00	6120.00	743.58	0.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9610.28
16	JORNALERO	510.00	6120.00	743.58	0.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9610.28
17	AUX. DE SERVICIOS	510.00	6120.00	743.58	0.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9610.28
18	AUX. DE SERVICIOS	527.00	6324.00	768.37	0.00	300.39	132.00	660.00	527.00	475.00	527.00	9882.76
171.0	SUB TOTAL 321.71.01.06 ASEO DE CALLES	4074.00	48888.00	5939.89	12.00	2322.18	1056.00	4757.00	4074.00	3800.00	4074.00	77226.07
1.06 A	331.71.01.06 AGUA POTABLE											
19	CHOFER	475.00	5700.00	692.55	0.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9049.30
20	INSPECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTAR	817.00	9804.00	1191.19	0.00	485.69	132.00	660.00	817.00	475.00	817.00	14530.88
21	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	12.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9062.30
22	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	24.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9075.30
23	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	24.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9075.30
24	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	475.00	5700.00	692.55	0.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9049.30
25	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	24.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9075.30
26	JORNALERO	561.00	6732.00	817.94	36.00	319.77	132.00	660.00	561.00	475.00	561.00	10466.71
27	JORNALERO	510.00	6120.00	743.58	0.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9610.28
28	GUARDIAN	510.00	6120.00	743.58	24.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9636.28
29	JORNALERO	510.00	6120.00	743.58	0.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9610.28
30	GUARDIAN DE PLANTA	950.00	6600.00	801.90	0.00	313.50	132.00	660.00	950.00	475.00	950.00	10251.40
31	JORNALERO	504.00	6048.00	734.83	12.00	287.28	132.00	660.00	504.00	475.00	504.00	9527.11
32	JORNALERO	510.00	6120.00	743.58	12.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9623.28
33	CHOFER	475.00	5700.00	692.55	12.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9062.30
171.0	331.71.01.06 AGUA POTABLE	7797.00	93564.00	11368.03	180.00	4444.29	1980.00	9900.00	7797.00	7125.00	7797.00	146705.32
06 AL	341.71.01.06 ALCANTARILLADO											
34	CHOFER	510.00	6120.00	743.58	12.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9623.28
35	ALBAÑIL	510.00	6120.00	743.58	24.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9636.28
36	AYUDANTE DE ALCANTARILLADO	495.00	5940.00	721.71	36.00	282.15	132.00	660.00	495.00	475.00	495.00	9408.86
37	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	510.00	6120.00	743.58	12.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9623.28
38	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	12.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	8893.30
39	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	0.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	8880.30
40	AYUDANTE ALCANTARILLADO	495.00	5940.00	721.71	24.00	282.15	132.00	660.00	495.00	475.00	495.00	9395.86
41	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	12.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9062.30
42	CHOFER	557.00	6684.00	812.11	12.00	317.49	132.00	660.00	557.00	475.00	557.00	10376.60

43	AUXILIAR DE SERVICIOS	510.00	6120.00	743.58	12.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9623.28
71.01	341.71.01.06 AL CANTARILLADO	5012.00	60144.00	7307.50	156.00	2856.84	1320.00	6600.00	5012.00	4750.00	5012.00	94523.34
IZAC 351.71.01.06 URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO												
44	AUX. DE SERVICIOS	561.00	6732.00	817.94	0.00	319.77	132.00	660.00	561.00	475.00	561.00	10427.71
45	AUX. DE SERVICIOS	561.00	6732.00	817.94	24.00	319.77	132.00	660.00	561.00	475.00	561.00	10453.71
46	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	510.00	6120.00	743.58	24.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9636.28
47	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	550.00	6600.00	801.90	12.00	313.50	132.00	660.00	550.00	475.00	550.00	10264.40
48	AUXILIAR DE SERVICIOS	475.00	5700.00	692.55	0.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	8880.30
49	AUXILIAR DE SERVICIOS	500.00	6000.00	729.00	24.00	285.00	132.00	660.00	500.00	475.00	500.00	9307.00
50	JORNALERO DE PARQUES Y JARDINES	530.00	6360.00	772.74	12.00	302.10	132.00	660.00	530.00	475.00	530.00	9943.84
51	CONSERJE (DIQUE DE MERA)	475.00	5700.00	692.55	0.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	8880.30
52	GUARDIAN	510.00	6120.00	743.58	0.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9610.28
53	JORNALERA	475.00	5700.00	692.55	0.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9049.30
54	JORNALERO	475.00	5700.00	692.55	0.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9049.30
55	POLICIA MUNICIPAL	585.00	7020.00	852.93	12.00	333.45	132.00	660.00	585.00	475.00	585.00	10825.38
56	POLICIA MUNICIPAL	495.00	5940.00	721.71	0.00	282.15	132.00	660.00	495.00	475.00	495.00	9369.86
57	AUXILIAR DE SERVICIOS	475.00	5700.00	692.55	0.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9049.30
58	JORNALERO	510.00	6120.00	743.58	0.00	290.70	132.00	660.00	510.00	475.00	510.00	9610.28
59	JORNALERO	561.00	6732.00	817.94	24.00	319.77	132.00	660.00	561.00	475.00	561.00	10453.71
60	OPERADOR DE TRACTOR	553.00	6636.00	806.27	12.00	315.21	132.00	660.00	553.00	475.00	553.00	10312.48
61	CHOFER	520.00	6240.00	758.16	0.00	296.40	132.00	660.00	520.00	475.00	520.00	9770.56
62	CHOFER	504.00	6048.00	734.83	24.00	287.28	132.00	660.00	504.00	475.00	504.00	9540.11
63	OPERADOR DE MAQUINARIA	557.00	6684.00	812.11	12.00	317.49	132.00	660.00	557.00	475.00	557.00	10376.60
64	JORNALERO	561.00	6732.00	817.94	24.00	319.77	132.00	660.00	561.00	475.00	561.00	10453.71
RBAL	351.71.01.06 URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	10943.00	131316.00	15954.89	204.00	6237.51	2772.00	13660.00	10943.00	9975.00	10943.00	205264.40
TOTAL DE SERVICIOS COMUNALES												
SPOR	1.71.01.06 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	32704.00	392448.00	47682.43	708.00	18641.28	8448.00	41717.00	32704.00	30400.00	32704.00	616432.71
65	SOLDADOR	590.51	7086.12	860.96	24.00	336.59	132.00	660.00	590.51	475.00	590.51	10926.69
66	MECANICO	578.00	6936.00	842.72	0.00	329.46	132.00	660.00	578.00	475.00	578.00	10700.18
67	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	662.44	7949.28	965.84	0.00	377.59	132.00	660.00	662.44	475.00	662.44	12053.59
68	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	7368.00	895.21	12.00	349.98	132.00	660.00	614.00	475.00	614.00	11290.19
69	OPERADOR DE EXCAVADORA	624.37	7492.44	910.33	12.00	355.89	132.00	660.00	624.37	475.00	624.37	11456.40
70	ELECTRICISTA	527.22	6326.64	768.69	12.00	300.52	132.00	660.00	527.22	475.00	527.22	9899.28
71	ELECTRICISTA	541.00	6492.00	788.78	24.00	308.37	132.00	660.00	541.00	475.00	541.00	10133.15
72	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	7368.00	895.21	12.00	349.98	132.00	660.00	614.00	475.00	614.00	11290.19
73	OPERADOR DE AUTO TREN TRAILER	624.37	7492.44	910.33	12.00	355.89	132.00	660.00	624.37	475.00	624.37	11456.40
74	MECANICO	578.00	6936.00	842.72	0.00	329.46	132.00	660.00	578.00	475.00	578.00	10700.18
75	JEFE DE MANTENIMIENTO	1030.00	12360.00	1501.74	0.00	587.10	132.00	660.00	1030.00	475.00	1030.00	17944.84
76	OPERADOR DE EXCAVADORA	600.00	7200.00	874.80	0.00	342.00	132.00	660.00	600.00	475.00	600.00	11052.80
77	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	504.00	6048.00	734.83	12.00	287.28	132.00	660.00	504.00	475.00	504.00	9527.11
78	CHOFER	520.00	6240.00	758.16	12.00	296.40	132.00	660.00	520.00	475.00	520.00	9783.56
79	CHOFER DE VEHICULO PESADO	495.00	5940.00	721.71	0.00	282.15	132.00	660.00	495.00	475.00	495.00	9369.86
80	CHOFER	495.00	5940.00	721.71	0.00	282.15	132.00	660.00	495.00	475.00	495.00	9369.86
81	SOLDADOR	475.00	5700.00	692.55	48.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9101.30
82	MECANICO	475.00	5700.00	692.55	12.00	270.75	132.00	660.00	475.00	475.00	475.00	9062.30
POR	TOTAL TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	10547.91	126574.92	15378.85	192.00	6012.31	2376.00	11880.00	10547.91	8550.00	10547.91	195117.90

GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA
DISTRIBUTIVO EMPLEADOS CONTRATADOS 2024

Nro.	CARGO	R.E.M. ACTUAL	RMU ANUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL 12.15%	FDO RESERVA	DECIMO III	DECIMO IV	TOTAL GENERAL
	111.51.05.10 ADM. GENERAL							
1	ASISTENTE TECNICO DE ALCALDIA	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	622.00	7,464.00	906.88	622.00	622.00	475.00	10,089.88
4	COMUNICADOR SOCIAL	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19
5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	622.00	7,464.00	906.88	622.00	622.00	475.00	10,089.88
6	ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	901.00	10,812.00	1,313.66	901.00	901.00	475.00	14,402.66
7	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	901.00	10,812.00	1,313.66	901.00	901.00	475.00	14,402.66
8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
9	RECEPCIONISTA	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
10	AUXILIAR EN DOCUMENTACION Y ARCHIVO	585.00	7,020.00	852.93	585.00	585.00	475.00	9,517.93
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVA I	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
	121.51.05.10 ADM. FINANCIERA							
12	ASISTENTE DE RENTAS	622.00	7,464.00	906.88	622.00	622.00	475.00	10,089.88
	211.71.05.10 DESARROLLO LOCAL							
13	PROMOTOR DE TURISMO	733.00	8,796.00	1,068.71	733.00	733.00	475.00	11,805.71
14	AUXILIAR DE INCLUSION	475.00	5,700.00	692.55	475.00	475.00	475.00	7,817.55
	361.71.05.10 OTROS SERV. COMUNALES							
15	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	675.00	8,100.00	984.15	675.00	675.00	475.00	10,909.15
16	TECNICO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	733.00	8,796.00	1,068.71	733.00	733.00	475.00	11,805.71
	371.71.05.10 AMBIENTE Y RIESGOS							
17	ANALISTA DE GESTION DE RIESGOS	901.00	10,812.00	1,313.66	901.00	901.00	475.00	14,402.66
18	ASISTENTE TECNICO LEGAL AMBIENTAL	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19
	381.71.05.10 PLANIFICACION							
19	ASISTENTE TECNICO DE CONTROL URBANO Y RURA	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19
20	TECNICO DE CONTROL RURAL Y URBANO	733.00	8,796.00	1,068.71	733.00	733.00	475.00	11,805.71
21	INSPECTOR DE CONSTRUCCION	585.00	7,020.00	852.93	585.00	585.00	475.00	9,517.93
22	AUXILIAR DE AVALUOS Y CATASTROS	585.00	7,020.00	852.93	585.00	585.00	475.00	9,517.93
23	ASISTENTE TECNICO DE PLANIFICACION ESTRATEG	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19
24	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	622.00	7,464.00	906.88	622.00	622.00	475.00	10,089.88
25	ASISTENTE DE CATASTROS	475.00	5,700.00	692.55	475.00	475.00	475.00	7,817.55
26	COMISARIA DE CONSTRUCCION	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	817.00	475.00	13,104.19

CODIGO DE TRABAJO
GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA
DISTRIBUTIVO TRABAJADORES CONTRATADOS - PROYECTOS 2024

	CARGO	RBU MENSUAL	RBU ANUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL 12.15%	FDO RESERVA	DECIMO III	DECIMO IV	TOTAL GENERAL
	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y ESPACIOS PUBLICOS							
	361.71.05.10 OOPP							
1	JORNALERO	475.00	5700	692.55	475.00	475.00	475	7817.55
2	JORNALERO	475.00	5700	692.55	475.00	475.00	475	7817.55
3	JORNALERO	475.00	5700	692.55	475.00	475.00	475	7817.55
4	JORNALERO	475.00	5700	692.55	475.00	475.00	475	7817.55
5	JORNALERO	475.00	5700	692.55	475.00	475.00	475	7817.55
6	JORNALERO	475.00	5700	692.55	475.00	475.00	475	7817.55
7	JORNALERO	475.00	5700	692.55	475.00	475.00	475	7817.55
	361.71.01.06	3,325.00	39,900.00	4,847.85	3,325.00	3,325.00	3,325.00	54,722.85

PRESUPUESTO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ART. 249 COOTAD

GADM DE MERA
DIRECCION FINANCIERA
LIQUIDACIÓN DEL 10% GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA
ART. 249 COOTAD
2024

TIPO DE INGRESO NO TRIBUTARIO (ART. 226 COOTAD)	ASIGNACION 2024	10% ANUAL
RENTAS PATRIMONIALES		
RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	11,500.00	1,150.00
POR UTILIZACION O ARRIENDO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS		
COMPENSACIONES A GADS MUNICIPLES POR LEYES Y DECRETOS	1,679,498.00	167,949.80
PARTICIPACIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS DE INGRESOS PETROLEROS	3,300,892.00	330,089.20
VENTA DE ACTIVOS		
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,090.00	409.00
TOTAL ING. NO TRIBUTARIOS	4,995,980.00	499,598.00

RUBROS ASIGNADOS PARA ATENCION PRIORITARIA
2024

211 DESARROLLO LOCAL		
Partida	Denominación	Codificado
7	GASTOS DE INVERSION	
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	
73.06.13.00	Capacitación a Grupos de Atención Prioritaria	6,190.00
241 OTROS SERVICIOS SOCIALES		
Partida	Denominación	
7	GASTOS DE INVERSION	
71	GASTOS PERSONALES	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	
71.05.10.00	Servicios Personales por Contrato MIES	130,320.57
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
73.02	SERVICIOS GENERALES	
73.02.01.00	Transporte de Personal-Niños CDI	6,300.00
73.02.05.08	Proyectos Culturales y de Actividades Recreación y Motivación al Adulto May	8,584.58
73.02.05.09	Proyecto de Motivación Escolar Rural y Urbana	5,500.00
73.02.35.00	Servicio de Alimentación a Sectores de Atención Prioritaria	98,437.83
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
73.04.17.07	Mantenimiento Y Adecuación de los Centros Infantiles	6,509.30
73.04.17.08	Mantenimiento Y Adecuación de los Centros de Adulto Mayor	4,846.30
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	
73.06.13.00	Capacitación a Sectores de Atención Prioritaria	9,600.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	
73.08.02.00	Vestuario y Prendas De Protección	4,450.22
73.08.04.00	Materiales De Oficina	5,249.76
73.08.05.00	Materiales de Aseo	7,158.12
73.08.07.00	Materiales De Impresión Fotografía y Reproducción	1,453.04
73.08.09.00	Medicamentos (botiquín)	547.50
73.08.12.00	Materiales Didácticos	12,641.20
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	
73.14.03.00	Mobiliarios	3,383.44
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	
78.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	
78.01.01.00	Devolucion de saldos MIES	15,000.00
78.01.02.01	Aporte Patronato Municipal	160,000.00
78.01.02.02	Aporte Concejo de protección de Derechos	55,000.00
78.01.02.03	Aporte Patronato Municipal Proyecto Buen Samaritano	20,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	
84.01	BIENES MUEBLES	
84.01.03.01	Muebles de Oficina y Administración	2,418.00
84.01.04.01	Maquinaria y Equipos	6,058.00
361 OTROS SERVICIOS COMUNALES		
Partida	Denominación	
75	OBRAS PUBLICAS	
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
75.01.99.04	Construcción Espacio Cubierto Centro Gereontologico Municipal Vida Hermosa	31,999.97
75.01.99.05	Construcción Infraestructura Ciudad de los Niños	279,619.80
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
75.01.01.01	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable-Comunidades Amazonas, Urpi Churi, Libertad, Paushi Yacu y Puerto Sta. Ana	130,000.00
75.01.01.03	Construcción de Infraestructura Hidrosanitaria y Socio Productiva en la Comunidad Puyopungo-Madre Tierra	70,813.37
75.05.01.07	Mantenimiento de Infraestructura Deportiva Cantonal	30,000.00
75.05.01.09	Mantenimiento Infraestructura Recreativa- Rural y Comunal del Cantón	30,000.00
75.05.01.10	Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructura Escolar Del Canton Mera-Convenios	50,000.00
TOTAL ASIGNACION ATENCION PRIORITARIA		1,192,081.00
PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024		23.86%

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Dirección Financiera, Dirección de Planificación de Planificación y todas las Direcciones y Dependencias Municipales y demás órganos adscritos y competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera.

Segunda. - El manejo de los recursos que se transfieran a las instituciones adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, dispuestas por normas vigentes, deberán ser invertidos exclusivamente para los proyectos correspondientes y será de responsabilidad absoluta de dichas instituciones el uso adecuado de los mismos, quienes responderán ante los entes de control bajo su total responsabilidad.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2024, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la Gaceta Oficial y en el dominio web de la Municipalidad.

Publíquese en la Gaceta Oficial y en la página web de la institución, de conformidad con lo establecido en el artículo 324 del Código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Mera, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



Lic. Gustavo Silva Vilcacundo
ALCALDE DEL CANTÓN MERA



Ab. Fabricio Perez Freire
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN:

El Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, certifica que la presente Ordenanza, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Mera, en sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre y sesión extraordinaria de ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, respectivamente.



Ab. Fabricio Pérez Freire
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. -

Mera, 15 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pásese el original y las copias de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera para el Ejercicio Económico 2024, al señor Alcalde, para su sanción y promulgación.



Ab. Fabricio Pérez Freire
SECRETARIO GENERAL

ALCALDÍA DEL CANTÓN MERA. -

Mera, 15 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo que establece el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejecútase y publíquese.



Lic. Gustavo Silva Vilcacundo
ALCALDE DEL CANTÓN MERA

Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor Lic. Gustavo Silva Vilcacundo, Alcalde del cantón Mera, el quince de diciembre de dos mil veintitrés. - CERTIFICO:



Ab. Fabricio Pérez Freire
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

MONTO: \$ 10'356.562,51

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA**ÁREA ADMINISTRATIVA****PLAN OPERATIVO ANUAL 2023**

PROGRAMAS: 111 ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
MISIÓN	Administrar con apego a la normatividad vigente los recursos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, para asegurar una gestión adecuada y sostenida de la organización administrativa.	UNIDADES	1. Compras Públicas. 2. TIC's 3. Activos Fijos 4. Servicios Municipales 5. Talento Humano 5.1 Seguridad y salud ocupacional
		ATRIBUCIONES	Administración de recursos institucionales
			PAC y PAI institucional
			Dotación y mantenimiento de sistemas y equipos tecnológicos
			Vigilancia, control, protección y aseguramiento de bienes municipales.
			Administración de vehículos livianos
			Sistema integrado de talento humano
Otras			
DIRECCIÓN	GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA		
MISIÓN	Brindar asesoramiento legal al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera mediante la asistencia técnica especializada en aspectos jurídico - legales orientada a la seguridad jurídica, la eficiencia institucional y la representación judicial y extrajudicial con la máxima autoridad municipal.	UNIDADES	
		ATRIBUCIONES	Representación judicial del municipio
			Asesoramiento legal
			Gestión y supervisión de ordenanzas y contratos
Otras			
DIRECCIÓN	GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL		
MISIÓN	Proporcionar a las unidades administrativas del GADM del Cantón Mera la información requerida para el trámite de los asuntos relacionados con la gestión municipal y asistencia para el Concejo Municipal y Alcaldía.	UNIDADES	
		ATRIBUCIONES	Administración y control del archivo
			Administrar la documentación oficial
			Dar fe de los actos administrativos
			Proporcionar información a Concejo
Redactar y suscribir actas de Consejo			
DIRECCIÓN	SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
MISIÓN	Garantizar la incidencia de la ciudadanía en las decisiones del GAD Municipalidad de Mera en sus diferentes funciones y fortalecer el proceso de participación social mediante programas y procesos de formación y capacitación ciudadana permanentes, de acuerdo con la Constitución y la ley.	UNIDADES	
		ATRIBUCIONES	Cordinar la activación de mecanismos de participación ciudadana
			Cordinar y controlar el control social
			Formación ciudadana
Otras			
DIRECCIÓN	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
MISIÓN	Coadyuvar al logro de los objetivos estratégicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a través del desarrollo de actividades de comunicación social, relaciones públicas, difusión de imagen institucional.	UNIDADES	
		ATRIBUCIONES	Criterios de diseño, uso y aplicación de la imagen institucional.
			Crear, diseñar, elaborar y difundir el Manual de Identidad Institucional y comunicaciones.
			Protocolo en los actos institucionales.
Otras			

PDOT		PROYECTO POA 2024	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD
OBJETIVO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT			TRIMESTRES				
				I	II	III	IV	
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL								
OE8.M10	Sub Programa de desarrollo y reestructuración institucional del GAD Municipal de Mera.	Desarrollo institucional para la gestión de servicios y procesos.	Procesar oportunamente el 85% de trámites institucionales recibidos en la plataforma documental durante el año 2024.					Gestionar Remuneraciones de personal
								Gestionar el servicio de energía eléctrica
								Gestionar el servicio de telecomunicaciones
								Gestionar necesidades de edición, impresión, publicación y afines
								Gestionar servicios de seguridad y vigilancia
								Gestionar servicios de identificación, marcación, autenticación, rastreo satelital
								Adquirir combustible
								Atender pedidos de Pasajes al interior
								Atender pedidos de pasajes al exterior
								Viáticos y subsistencias en el país.
								Viáticos y subsistencias en el exterior.
								Adquirir vestuario y prendas de protección
								Disponer de materiales de oficina
								Disponer de material de Aseo
								Disponer de medicinas y productos farmacéuticos - Seguridad ocupacional
								Adquirir Dispositivos médicos para laboratorio clínico y patología - Seguridad Ocupacional
								Contratación de SEGUROS
								Gestionar costas judiciales y trámites notariales

PDOT		PROYECTO POA 2024	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD
OBJETIVO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT			TRIMESTRES				
				I	II	III	IV	
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL								
OE8.M10	Subprograma para la modernización y seguridad de los bienes muebles y software municipal.	Modernización y seguridad de los bienes muebles y software municipal, 2024	Atender los requerimientos institucionales mediante al menos un proceso de contratación por cada actividad planificada para el año 2024.	1	1	2	2	Arrendamiento y licencias de usos y paquetes informáticos
								Adquirir maquinaria y equipo no depreciable
								Adquirir equipos, sistemas y paquetes informáticos no depreciables
								Adquirir muebles de oficina y administración
								Adquirir equipos, sistemas y paquetes informáticos
								Expropiación de terrenos
OE8.M10	Subprograma de formación y capacitación institucional.	Proyecto de formación y capacitación institucional, 2024	Beneficiar con actividades de capacitación al menos al 85% del personal institucional.				85%	Desarrollar eventos de capacitación a servidores municipales
								Beneficio por Jubilación
						100.00%		Indemnizaciones Laborales
OE8.M10	Subprograma de difusión, información y socialización del accionar municipal.	Proyecto de difusión, información y socialización del accionar municipal, 2024	Alcanzar el 90% anual de cumplimiento del plan de comunicación para la promoción, difusión y socialización, 2024	22.5%	22.5%	22.5%	22.5%	Contratar difusión, información y publicidad por medios radiales, televisivos, digitales e impresos.
								Contratar un profesional mediante honorarios por contratos civiles

PDOT		PROYECTO POA 2024	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD
OBJETIVO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT			TRIMESTRES				
				I	II	III	IV	
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL								
	Subprograma de participación ciudadana y gobernanza local.	Proyecto de participación ciudadana y gobernanza local, año 2024	Ejecutar al menos 3 mecanismos de participación ciudadana durante el año 2024	1	1		1	Publicaciones de participación ciudadana
OE8.M11	Proyecto de formación y desarrollo de capacidades en participación ciudadana y organizacional.	Proyecto de formación y desarrollo de capacidades en participación ciudadana y organizacional, año 2024	Incrementar en 5% la participación de la ciudadanía durante el año 2024 con respecto al año anterior.				5%	Capacitación para participación ciudadana

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO				RESPONSABLE	
					TRIMESTRES					
					I	II	III	IV		
Gestionar Remuneraciones de personal	111.51	Corriente	N/A portal	693,918.99	173,479.75	173,479.75	173,479.75	173,479.75	TALENTO DIRECCIONES	HUMANO
Gestionar el servicio de energía eléctrica	111.53.01.04.00	Corriente	N/A portal	5,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Gestionar el servicio de telecomunicaciones	111.53.01.05.00	Corriente	N/A portal	3,000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Gestionar necesidades de edición, impresión, publicación y afines	111.53.02.04.01	Corriente	Portal	2,000.00	-	-	1,000.00	1,000.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Gestionar servicios de seguridad y vigilancia	111.53.02.08.00	Corriente	Portal	1,500.00			750.00	750.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Gestionar servicios de identificación, marcación, autenticación, rastreo satelital	111.53.02.46.00	Corriente	Portal	1,000.00	-	-	-	1,000.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Adquirir combustible	111.53.02.55.00	Corriente	Portal	1,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Atender pedidos de Pasajes al interior	111.53.03.01.00	Corriente	N/A portal	1,200.00	300.00	300.00	300.00	300.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Atender pedidos de pasajes al exterior	111.53.03.02.00	Corriente	N/A portal	1,300.00		650.00	-	650.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Viáticos y subsistencias en el país.	111.53.03.03.00	Corriente	N/A portal	6,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Viáticos y subsistencias en el exterior.	111.53.03.04.00	Corriente	N/A portal	1,500.00	-	750.00		750.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Adquirir vestuario y prendas de protección	111.53.08.02.00	Corriente	Portal	9,500.00	-	9,500.00	-	-	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Disponer de materiales de oficina	111.53.08.04.00	Corriente	Portal	3,000.00	-	1,500.00	-	1,500.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Disponer de materiale de Aseo	111.53.08.05.00	Corriente	Portal	2,000.00	-	1,000.00		1,000.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Disponer de medicinas y productos farmacéuticos - Seguridad ocupacional	111.53.08.09.00	Corriente	Portal	3,000.00	-	-	-	3,000.00	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Adquirir Dispositivos médicos para laboratorio clínico y patología - Seguridad Ocupacional	111.53.08.10.00	Corriente	Portal	2,000.00	-	-	-	2,000.00	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
Contratación de SEGUROS	111.57.02.01.00	Corriente	Portal	3,000.00			3,000.00		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Gestionar costas judiciales y trámites notariales	111.57.02.06.00	Corriente	N/A portal	700.00	-	-	-	700.00	PROCURADURÍA SÍNDICA	PROCURADURÍA SÍNDICA
TOTAL PROYECTO				740,618.99	177,529.75	190,929.75	182,279.75	189,879.75		

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO				RESPONSABLE
					TRIMESTRES				
					I	II	III	IV	
Arrendamiento y licencias de usos y paquetes informáticos	111.53.07.02.01	Corriente	Portal	2,000.00	1,000.00			1,000.00	TIC'S
	111.53.14.04.00	Corriente	Portal	100.00	-	-	-	100.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	111.53.14.07.00	Corriente	Portal	1,000.00	-	-	-	1,000.00	TIC'S
	111.84.01.03.01	Inversión	Portal	5,000.00	-	-	-	5,000.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	111.84.01.07.01	Inversión	Portal	20,000.00	-	-	-	20,000.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	111.84.03.01.00	Inversión	N/A portal	50,000.00	-	-	-	50,000.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL
	TOTAL PROYECTO			78,100.00	1,000.00	-	-	77,100.00	
	111.53.06.12.00	Corriente	Portal	3,000.00	-	-	-	3,000.00	TALENTO HUMANO
	111.51.07.06.00	Corriente	N/A portal	53,500.00			53,500.00		
	111.51.07.11.01	Inversión	N/A portal	5,000.00			5,000.00		
TOTAL PROYECTO				58,500.00	-	-	58,500.00	TALENTO HUMANO	
Contratar difusión, información y publicidad por medios radiales, televisivos, digitales e impresos.	111.53.02.07.00	Corriente	Portal	25,000.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	COMUNICACIÓN SOCIAL
	111.53.06.06.00	Corriente	N/A portal	9,027.00	2,256.75	2,256.75	2,256.75	2,256.75	COMUNICACIÓN SOCIAL
TOTAL PROYECTO				34,027.00	8,506.75	8,506.75	8,506.75	8,506.75	COMUNICACIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO				RESPONSABLE
					TRIMESTRES				
					I	II	III	IV	
Publicaciones de participación ciudadana	111.73.08.07.00	Corriente	Portal	2,000.00	-	2,000.00	-		PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Capacitación para participación ciudadana	111.73.06.13.00	Inversión	Portal	3,000.00	-		-	3,000.00	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL					919,245.99	187,036.50	201,436.50	249,286.50	281,486.50

ÁREA FINANCIERA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PROGRAMAS:		120 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	511 GASTOS COMUNES DE LA UNIDAD
DIRECCIÓN	GESTIÓN FINANCIERA		
MISIÓN	Administrar con apego a la normatividad vigente los recursos financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, para asegurar una gestión adecuada y sostenida del presupuesto institucional.	UNIDADES	1. Unidad de Presupuesto 2. Unidad de Tesorería. 3. Unidad del Rentas. 4. Unidad de Contabilidad.
ATRIBUCIONES	1. Dirigir y coordinar los procesos de la gestión financiera 2. Dirigir y coordinar los procesos de la gestión financiera 3. Elaborar la proforma presupuestaria, reformas, ejecución y liquidación presupuestaria 4. Dirigir y controlar las operaciones financieras institucionales 5. Dirigir y ejecutar la administración tributaria municipal 6. Mantener y manejar la liquidez de caja	7. Objetar las órdenes de pago ilegales o contrarias a las disposiciones 8. Asesorar en materia financiera a las autoridades y funcionarios 9. Gestionar la contratación de crédito 10. Proponer proyectos de autogestión financiera 11. Organizar y supervisar presupuesto, contabilidad, tesorería y rentas. 12. Establecer procedimientos de control interno	

PDOT				PROYECTOS POA 2024	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD								
OBJETIVO	SUBPROGRAMA/ PROYECTO PDOT	OBJETIVO DEL PROYECTO	META			INDICADOR	TRIMESTRES											
							I	II	III		IV							
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL																		
OE8.M10	Sub Programa de desarrollo y reestructuración institucional del GAD Municipal de Mera.	Actualizar, institucionalizar e la estructura y procesos del institucional de competencias y necesidades del territorio	Disponer del 100% de unidades y procesos requeridos y justificados en el estudio de actualización	Porcentaje de unidades y procesos en operación sobre unidades y procesos planificados.	Desarrollo de la Dirección Financiera para la gestión de recursos financieros institucionales	Procesar al menos el 90% de trámites institucionales recibidos en la plataforma documental durante el año 2024.	22,5%	22,5%	22,5%	22,5%	Remuneraciones de personal Contratar el 100% del personal adicional planificado. Gestionar necesidades de edición, impresión, publicación y afines Atender pedidos de Pasajes al Interior Viáticos y subsistencias en el país Realizar mantenimientos de equipos del area financiera Contratar Servicios Especializados para Procesos Coactivos Arrendamientos licencias de usos y paquetes informáticos Realizar mantenimientos y reparación de equipos y sistemas informáticos del area financiera Disponer de materiales de oficina Disponer de materiales de aseo Disponer materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones Cubrir intereses a entidades del sector público financiero Cubrir egresos por comisiones y otros cargos Cubrir tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Cubrir costos de seguros del area de recaudación Cubrir egresos por comisiones bancarias Cancelar devoluciones a contribuyentes Cubrir Aportes a Entes de Control Cubrir gastos comunes de la entidad y servicios de la deuda							
							TOTAL PROYECTO											
							Adquirir maquinaria y equipo no depreciable											
							Reemplazar Equipos, Sistemas y paquetes Informáticos no depreciables											
							Contar con partes y repuestos para equipos del area financiera											
							Incorporar maquinaria y equipo para Gestión Financiera											
							Incorporar equipos, sistemas y paquetes informáticos											
							TOTAL PROYECTO											
							OE8.M10	Subprograma para modernización y seguridad de los bienes muebles y software municipal.	Mejorar las instalaciones y municipales, bienes muebles y demás insumos para el correcto funcionamiento.	Atender el 80% de los requerimientos de mantenimiento de las dependencias municipales de bienes muebles y software cada año hasta el 2023.	Atender el 80% de los requerimientos de mantenimiento de las dependencias municipales de bienes muebles y software cada año hasta el 2023.	Modernización y seguridad de los bienes muebles y software municipal, 2024	Atender los requerimientos institucionales mediante al menos un proceso de contratación por cada actividad planificada para el año 2024.	5				Adquirir maquinaria y equipo no depreciable Reemplazar Equipos, Sistemas y paquetes Informáticos no depreciables Contar con partes y repuestos para equipos del area financiera Incorporar maquinaria y equipo para Gestión Financiera Incorporar equipos, sistemas y paquetes informáticos
														TOTAL PROYECTO				
Adquirir maquinaria y equipo no depreciable																		
Reemplazar Equipos, Sistemas y paquetes Informáticos no depreciables																		
Contar con partes y repuestos para equipos del area financiera																		
Incorporar maquinaria y equipo para Gestión Financiera																		
Incorporar equipos, sistemas y paquetes informáticos																		
TOTAL PROYECTO																		

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Remuneraciones de personal	120.51.	Corriente	N/A portal	165,095.19	41,273.80	41,273.80	45,401.18	37,146.42
Contratar el 100% del personal adicional planificado.	120.51.05.10.00	Corriente	N/A portal	9,464.00	-	-	4,732.00	4,732.00
Gestionar necesidades de edición, impresión, publicación y afines	120.53.02.04.01	Corriente	Portal	500.00	-	-	250.00	250.00
Atender pedidos de Pasajes al interior	120.53.03.01.00	Corriente	N/A portal	100.00	-	-	50.00	50.00
Viáticos y subsistencias en el país	120.53.03.03.00	Corriente	N/A portal	1,000.00	-	-	500.00	500.00
Realizar mantenimientos de equipos del area financiera	120.53.04.04	Corriente	Portal	300.00			300.00	
Contratar Servicios Especializados para Procesos Coactivos	120.53.06.06.00	Corriente	N/A portal	2,000.00		1,000.00	1,000.00	
Arrendamientos licencias de usos y paquetes informáticos	120.53.07.02.01	Corriente	Portal	1,000.00	-	1,000.00	-	
Realizar mantenimientos y reparación de equipos y sistemas informáticos del area financiera	120.53.07.04.00	Corriente	Portal	1,200.00			600.00	600.00
Disponer de materiales de oficina	120.53.08.04.00	Corriente	Portal	2,000.00	1,000.00		1,000.00	
Disponer de materiales de aseo	120.53.08.05.00	Corriente	Portal	300.00	150.00		150.00	
Disponer materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	120.53.08.07.00	Corriente	Portal	500.00		250.00		250.00
Cubrir intereses a entidades del sector público financiero	120.56.02.01.00	Corriente	N/A portal	444,400.00	111,100.00	111,100.00	111,100.00	111,100.00
Cubrir egresos por comisiones y otros cargos	120.56.02.06.000	Corriente	N/A portal	7,000.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00
Cubrir tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	120.57.01.02.00	Corriente	N/A portal	6,500.00	928.57	1,324.12	2,123.65	2,123.65
Cubrir costos de seguros del area de recaudación	120.57.02.01.00	Corriente	Portal	1,000.00		1,000.00		
Cubrir egresos por comisiones bancarias	120.57.02.03.00	Corriente	N/A portal	5,000.00	1,000.00	821.54	1,589.23	1,589.23
Cancelar devoluciones a contribuyentes	120.57.02.19.00	Corriente	N/A portal	4,000.00	788.12	-	1,605.94	1,605.94
Cubrir Aportes a Entes de Control	511.8.	Corriente	N/A portal	108,599.36	27,149.84	27,149.84	27,149.84	27,149.84
Cubrir gastos comunes de la entidad y servicios de la deuda	511.9.	Inversión	N/A portal	757,875.00	182,771.52	100,766.33	237,168.58	237,168.58
TOTAL PROYECTO				1,517,833.55	367,911.85	287,435.63	436,470.42	426,015.66

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Adquirir maquinaria y equipo no depreciable	120.53.14.04.00	Corriente	Portal	500.00	-	-	500.00	
Reemplazar Equipos, Sistemas y paquetes Informáticos no depreciables	120.53.14.07.00	Corriente	Portal	1,200.00	-	-	1,200.00	
Contar con partes y repuestos para equipos del area financiera	120.53.14.11.00	Corriente	Portal	400.00		400.00		
Incorporar maquinaria y equipo para Gestión Fianciera	120.84.01.04.01	Inversión	Portal	1,500.00	1,000.00		500.00	
Incorporar equipos, sistemas y paquetes informáticos	120.84.01.07.01	Inversión	Portal	3,500.00	1,000.00	2,000.00	500.00	
TOTAL PROYECTO				7,100.00	2,000.00	2,400.00	2,700.00	-
	120 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			658,459.19				
	511 GASTOS CUMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE DEUDA			866,474.36				
	TOTAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			1,524,933.55	369,911.85	289,835.63	439,170.42	426,015.66

ÁREA DE COMISARÍA MUNICIPAL

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PROGRAMAS: 131: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

PROCESO	GESTIÓN DE COMISARÍA MUNICIPAL	
MISIÓN		UNIDADES
ATRIBUCIONES	Ser la unidad que se registrá por principios de calidad, calidez, eficiencia, eficacia, seguridad y transparencia en el cumplimiento de ordenanzas municipales en el cantón Mera.	
	1. Velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales.	5. Ejecutar informe de adjudicación de puestos en mercados.
	2. Realizar el cobro de tasas de ocupación de la vía pública.	6. Realizar los operativos conjuntos con las instituciones encargadas de velar por la seguridad y orden
	3. Ejecutar clausuras por contravención de las ordenanzas municipales.	7. Realizar el control de pesas y medidas de productos y expendios en el cantón.
	4. Realizar mediaciones de conflictos entre vecinos en materia municipal.	8. Ejecutar informe de vigilancia a los agentes de control.

PDOT			PROYECTOS POA 2024	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD
OBJETIVO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT	OBJETIVO DEL PROYECTO			TRIMESTRES				
					I	II	III	IV	
COMPONENTE BIOFÍSICO									
OEL.M1	Proyecto para la adaptación de prácticas resilientes frente al cambio climático	Fomentar el empoderamiento de la población con respecto a la aplicación de prácticas resilientes frente al cambio climático	Campaña de esterilización de la fauna urbana en el cantón Mera año 2024	Ejecutar una campaña de esterilización de la fauna urbana en el cantón Mera durante el año 2024				1	Contratar servicios técnicos especializados
COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS									
OEB.M10	Sub Programa de desarrollo y reestructuración institucional del GAD Municipal de Mera.	Actualizar, institucionalizar e instrumentar la estructura y procesos institucionales conforme a las competencias y necesidades del territorio	Fortalecimiento a la gestión de Comisaria Municipal, 2024	Procesar al menos el 85% de trámites institucionales recibidos en la plataforma documental durante el año 2024.	21,25%	21,25%	21,25%	21,25%	Remuneraciones de personal

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO				OBSERVACIONES
					TRIMESTRES				
					I	II	III	IV	
Contratar servicios técnicos especializados	131.73.06.07.01	Inversión	N/A portal	3,000.00				3,000.00	-
Remuneraciones de personal	131.51	Inversión	N/A portal	19,462.39	1,273.92	2,547.84	7,820.31	7,820.31	-
	TOTAL COMISARÍA			22,462.39	1,273.92	2,547.84	7,820.31	10,820.31	-

ÁREA REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PROGRAMAS: 141 REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
DIRECCIÓN		
MISIÓN	Ser la unidad que se registrará por principios de calidad, calidez, eficiencia, eficacia, seguridad y transparencia en el manejo de la información registral en el cantón Mera.	UNIDADES
ATRIBUCIONES	1. Administración del Registro de la Propiedad y Mercantil 2. Interrelación técnica e interconexión con el catastro 3. Garantizar a los ciudadanos el acceso efectivo al	4. Servicios de calidad con eficiencia, eficacia y buen trato 5. Incorporación a la administración municipal 6. Establecer los aranceles por los servicios registrales

PDOT		PROYECTOS POA 2024	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD
OBJETIVO	SUBPROGRAMA/PROYECTO O PDOT			TRIMESTRES				
				I	II	III	IV	
COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS								
O9.M3.1	Proyecto para el fortalecimiento del registro de la Propiedad Cantonal.	Proyecto para el 100% de requerimientos de registro de la Propiedad cada año hasta el 2023.	Proyecto para el fortalecimiento del Registro de la Propiedad Cantonal, de servicios registrales y mercantiles solicitados en el año 2024	25%	25%	25%	25%	Remuneraciones unificadas
								Contratar el 100% de personal planificado
								Atender consumo de energía eléctrica
								Telecomunicaciones
								Gestionar materiales de edición, impresión, reproducción, publicación y afines
								Cubrir pasajes al interior
								Cubrir viáticos y subsistencias
								Disponer de materiales de oficina
								Disponer de materiale de Aseo
								Incorporar maquinaria y equipo menor
Incorporar o modernizar equipos sistemas y paquetes informáticos no								
Adquirir muebles de oficina y administración								
Adquirir equipos, sistemas y paquetes informáticos								

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASINGANCIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Remuneraciones unificadas	141.51	Corriente	N/A portal	46.077,82	11.519,46	11.519,46	11.969,46	11.069,46
Contratar el 100% depersonal planificado	141.51.05.10.000							
Atender consumo de energía eléctrica	141.53.01.04.00	Corriente	N/A portal	1.200,00	-	-	1.200,00	-
Telecomunicaciones	141.53.01.05.00	Corriente	N/A portal	1.200,00	-	-	1.200,00	-
Gestionar materiales de edición, impresión, reproducción, publicación y afines	141.53.02.04.01	Corriente	Portal	2.000,00	-	-	1.000,00	1.000,00
Cubrir pasajes al interior	141.53.03.01.00	Corriente	Portal	100,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Cubrir viáticos y subsistencias	141.53.03.03.00	Corriente	Portal	500,00	125,00	125,00	125,00	125,00
Disponer de materiales de oficina	141.53.08.04.00	Corriente	Portal	2.500,00	-	2.500,00		
Disponer de materiale de Aseo	141.53.08.05.00	Corriente	Portal	500,00	-	500,00		
Incorporar maquinaria y equipo menor	141.53.14.04.00	Corriente	Portal	500,00	-	500,00		
Incorporar o modernizar equipos sistemas y paquetes informáticos no	141.53.14.07.00	Corriente	Portal	800,00		800,00		
Adquirir muebles de oficina y administración	141.84.01.03.01			300,00		300,00		
Adquirir equipos, sistemas y paquetes informáticos	141.84.01.07.01	Inversión	Portal	1.000,00		1.000,00		
TOTAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD					56.677,82	11.669,46	17.269,46	15.519,46
								12.219,46

ÁREA PATRONATO DE AMPARO SOCIAL MUNICIPAL

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PROGRAMAS: 241: SERVICIOS SOCIALES

PATRONATO DE AMPARO SOCIAL MUNICIPAL			
ENTIDAD			
MISIÓN	Promover e impulsar un plan de acción social, con el objetivo de desarrollar iniciativas alineadas a sus principios institucionales, promoviendo proyectos y/o programas destinados a generar un impacto positivo en la calidad de vida de grupos de atención prioritaria del cantón Mera, haciendo efectivo el cumplimiento de sus derechos.	UNIDADES	Administrativo Financiero Servicios Médicos Proyectos Sociales
ATRIBUCIONES	1.- El Patronato de Amparo Social, gestionará oportunamente actividades que por ley le corresponden brindar, a los grupos de atención prioritaria del Cantón Mera, mismos que se establecerán y ejecutarán de acuerdo a su capacidad económica y a la demanda existente. 2.- Mejorar y/o crear nuevos servicios de atención médica preventiva, a través del equipamiento médico y odontológico de la institución, así como el de otros servicios destinados priorizar la salud de los habitantes del cantón. 3.- Promover campañas, talleres y/o programas orientados a prevenir, educar y concientizar en temas meritorios, a los grupos de atención prioritaria del Cantón Mera, asegurando su participación activa en pleno goce de sus derechos. 4.- Emplear de manera eficiente los recursos que posee la institución, así como aquellos en los que se pretende invertir, asegurando el fiel cumplimiento de las actividades descritas en la ordenanza vigente y en la Plan Operativo Anual. 5.- Impulsar iniciativas de cooperación interinstitucional con la suscripción de convenios y acuerdos a nivel local, nacional e internacional, para complementar el desarrollo de proyectos de inclusión social, en beneficio de los sectores más vulnerables del Cantón.		

PDOT	PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROYECTOS POA 2024	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL.	AVANCE PRESUPUESTARIO			
				TRIMESTRES									TRIMESTRES			
	I			II	III	IV	I						II	III	IV	
COMPONENTE SOCIO CULTURAL																
OEZ.M3	Proyecto de atención para el adulto mayor del cantón Mera.	Proyecto Gerontológico Samaritano, Año 2024	Brindar atención y cuidado integral a los 30 adultos mayores del Centro Gerontológico Buen Samaritano durante el año 2024, a través de programas de salud personalizados, Buen actividades recreativas y terapias de apoyo mejorando su calidad de vida, fomentar su bienestar físico, emocional y social, creando un ambiente de envejecimiento activo y digno.				100%	Transferencia de recursos para actividades varias	241.78.01.02.03	Inversión	Varios	20.000,00	-	-	10.000,00	10.000,00
	Proyecto de asistencia social y humanitaria del Patronato de Amparo Social del cantón Mera	Subprograma de Brindar atención a al menos 7275 personas de los grupos de atención prioritaria del cantón Mera en el año 2024		1.819	1.819	1.819	1.819	Transferencia de recursos al Patronato de Amparo Social Municipal para proyectos POA 2024	241.78.01.02.01	Inversión	Varios	160.000,00	80.000,00		80.000,00	
												180.000,00	80.000,00	-	90.000,00	10.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA				
ÁREA CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MERA				
PROGRAMAS:				
241: SERVICIOS SOCIALES				
ENTIDAD	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MERA			
	Garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón Mera mediante la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales con enfoque de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidad y movilidad humana, en el marco de la participación de los titulares de derechos, la coordinación y articulación interinstitucional.	UNIDADES	1.- Secretaría Ejecutiva del CCPDM	
ATRIBUCIONES			4.- Elaborar los documentos normativos y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento técnico y administrativo de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo Cantonal de Protección de Derechos;	
			5.- Presentar los informes de avances y gestión que requiera el pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos;	
			6.- Los demás que le atribuya la normativa vigente:	

PDOT		PROYECTOS	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD
SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT				TRIMESTRES				
				I	II	III	IV	
COMPONENTE SOCIO CULTURAL								
OE2.M3	Proyecto para la protección integral de derechos en el cantón Mera-CCPDM	Subprograma de fortalecimiento y gestión del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, 2024	Atender al menos 1800 personas de los grupos de atención prioritaria del cantón Mera durante el año 2024	450	450	450	450	Transferencia de recursos para proyectos POA 2024

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	CODIFICADO USD.	AVANCE PRESUPUESTARIO			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Transferencia de recursos para proyectos POA 2024	241.78.01.02.02	Inversión	Varios	55.000,00	27.500,00	13.750,00	13.750,00	
TOTAL CCPD					55.000,00	27.500,00	13.750,00	13.750,00
					-			

ÁREA DESARROLLO LOCAL

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PROGRAMAS: 211: DESARROLLO LOCAL
241: SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN	GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL		
MISIÓN	Fomentar el diseño y la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo local, pueblos y nacionalidades fortaleciendo las capacidades locales sobre la base de planes de la municipalidad, impulsando y controlando los	UNIDADES	1. Unidad de Turismo, Cultura y Deporte Recreacional. 2. Unidad de Pueblos y Nacionalidades.
ATRIBUCIONES	1. Planificar, organizar, ejecutar, evaluar y controlar programas y proyectos de desarrollo local. 2. Instrumentos para la evaluación, supervisión y control de los proyectos 3. Orientar a la ciudadanía a la identificación, priorización y atención de las necesidades y derechos de pueblos y nacionalidades. 4. Gestionar convenios de financiamiento para proyectos de desarrollo local del cantón;		
			5. Participación ciudadana en el mejoramiento de las condiciones pueblos y nacionalidades. 6. Investigaciones sobre la antropología urbana y estudios etnográficos sobre los usos sociales y simbólicos 7. Documentar, procesar, catalogar y actualizar el inventario de los bienes patrimoniales 8. Centro de archivos, documentación e investigación de bienes de interés patrimonial.

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			PROYECTOS		CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD
OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT	OBJETIVO DEL PROYECTO			META	I	II	III	
COMPONENTE POLÍTICO INTITUCIONAL									
OE8.M10	Sub Programa de desarrollo y reestructuración institucional del GAD Municipal de Mera.	Actualizar, institucionalizar y e instrumentar procesos requeridos la estructura y y justificados en el estudio de procesos institucionales actualización de mejorar las atender el 80% de	Disponer del 100% de unidades y procesos requeridos en el estudio de actualización de mejorar las atender el 80% de	Fortalecimiento a la gestión para el desarrollo económico y social	Alcanzar el 90% de satisfacción ciudadana en cuanto a la atención y calidad de servicios brindados por el proceso desarrollo local durante el año 2024	22,5%	22,5%	22,5%	Remuneraciones de personal
									Contratar el 100% del personal adicional planificado.
OE8.M10	Subprograma para la modernización y seguridad de los bienes muebles y software municipal.	instalaciones municipales, bienes muebles de las dependencias y demás municipales de insumos para el	Modernización y seguridad de los bienes muebles y software de municipal, 2024				100%		Adquirir mobiliario
									Adquirir maquina y equipos
COMPONENTE SOCIO CULTURAL									
OE2.M3	Proyecto de atención para el adulto mayor del cantón Mera.	Brindar servicios de atención gerontológicas a la población adulta mayor del cantón Mera promoviendo su bienestar e inclusión social.	Brindar anualmente al menos 2601 atenciones a la población adulta mayor de las parroquias Mera y Madre Tierra	Proyecto de atención a adultos mayores mediante puntos activos y visitas domiciliarias en el cantón Mera, 2024	Mantener una cobertura mensual de 135 beneficiarios de las actividades del proyecto	135	135	135	Motivación al adulto mayor con actividades recreacionales
									Mantenimiento Y Adecuación de los Centros de Adulto Mayor
									Capacitación a Sectores de Atención Prioritaria
									Adquisición de Material de aseo
									Adquisición de materiales de impresión, fotografía y reproducción
									Adquisición de medicamentos para masaje y rehabilitación
									Adquisición de Material didáctico
									Adquisición de mobiliario para centros del adulto mayor del Cantón Mera
Adquisición de equipos y maquinaria para centros del adulto mayor del cantón Mera									

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO			
					I	II	III	IV
Remuneraciones de personal	211.71	Inversión	N/A portal	56,457.75	14,373.45	14,373.45	11,084.34	16,626.51
Contratar el 100% del personal adicional planificado.	211.71.05.10.00	Inversión	N/A portal	14,496.00	3,216.46	3,216.46	4,031.54	4,031.54
	TOTAL PROYECTO			70,953.75	17,589.91	17,589.91	15,115.88	20,658.05
Adquirir mobiliario	211.84.01.03.01	Inversión	Portal	3,000.00	-	-		3,000.00
Adquirir maquina y equipos	211.84.01.04.01	Inversión	Portal	1,000.00	-	-		1,000.00
	TOTAL PROYECTO			4,000.00	-	-	-	4,000.00
Motivación al adulto mayor con actividades recreacionales	241.73.02.05.08	Inversión	Portal	8,584.58	2,154.58	1,710.00	2,360.00	2,360.00
Mantenimiento Y Adecuación de los Centros de Adulto Mayor	241.73.04.17.08	Inversión	Portal	4,846.30	-	-	2,423.15	2,423.15
Capacitación a Sectores de Atención Prioritaria	241.73.06.13.000	Inversión	Portal	6,600.00	1,125.00	900.00	2,287.50	2,287.50
Adquisición de Material de aseo	241.73.08.05.000	Inversión	Portal	52.50	-	-	-	52.50
Adquisición de materiales de impresión, fotografía y reproducción	241.73.08.07.00			1,453.04			1,453.04	
Adquisición de medicamentos para masaje y rehabilitación	241.73.08.09.00	Inversión	Portal	547.50	-	547.50	-	-
Adquisición de Material didáctico	241.73.08.12.00	Inversión	Portal	7,500.00	-	-	7,500.00	-
Adquisición de mobiliario para centros del adulto mayor del Cantón Mera	241.73.14.03.000	Inversión	Portal	1,000.00	-	-	1,000.00	-
Adquisición de equipos y maquinaria para centros del adulto mayor del cantón Mera	241.84.01.04.01	Inversión	Portal	4,408.00	-	-	4,408.00	-
	TOTAL PROYECTO			34,991.92	3,279.58	3,157.50	21,431.69	7,123.15

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		PROYECTOS		META		CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD
OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT	OBJETIVO DEL PROYECTO	META			I	II	III	IV	
COMPONENTE SOCIO CULTURAL										
DE2.M3	Proyecto para el desarrollo de la integral para el población infantil del cantón Mera- CDI's.	Brindar atención integral para el desarrollo de la población infantil del cantón Mera.	Atender anualmente al menos 162 niños con servicios de atención integral.	Proyecto de atención integral a los niños y niñas pertenecientes a los CDI's del cantón Mera	Atender a 162 niño y niñas pertenecientes a los CDI's del cantón Mera durante el año 2024	162	162	162	162	Contratación de educadoras CDIs
										Servicio externalizado de transporte para los niños y niñas de CDIs
										Servicio externalizado de alimentación para los niños y niñas de los CDIs
										Mantenimiento y adecuación de los centros infantiles
										Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección
										Adquisición de material de oficina
										Adquisición de material de aseo
										Adquisición de material didáctico
										Adquisición de mobiliario para CDIs (bienes de control)
										Adquisición de mobiliario para CDIs (Activos fijos)
Adquisición de equipos y maquinaria para CDIs										
Devolución de saldos MIES										

ACTIVIDAD		PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO			
						I	II	III	IV
Contratación de educadoras CDIS	241.71.05.10.000	Inversión	N/A Portal		130,320.57	10,676.40	36,000.00	41,822.09	41,822.09
Servicio externalizado de transporte para los niños y niñas de CDIs	241.73.02.01.00	Inversión	Portal		6,300.00	1,500.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00
Servicio externalizado de alimentación para los niños y niñas de los CDIs	241.73.02.35.00	Inversión	Portal		98,437.83	20,973.99	31,460.99	23,001.43	23,001.43
Mantenimiento y adecuación de los centros infantiles	241.73.04.17.07	Inversión	Portal		6,509.30	-		6,509.30	
Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección	241.73.08.02.00	Inversión	Portal		4,450.22	-	914.22	-	3,536.00
Adquisición de material de oficina	241.73.08.04.00	Inversión	Portal		5,249.76	-	-	5,249.76	
Adquisición de material de aseo	241.73.08.05.00	Inversión	Portal		7,105.62	-	3,999.78	3,105.84	
Adquisición de material didáctico	241.73.08.12.00	Inversión	Portal		5,141.20	-	2,906.00	2,235.20	
Adquisición de mobiliario para CDIs (bienes de control)	241.73.14.03.00	Inversión	Portal		2,383.44	-	-		2,383.44
Adquisición de mobiliario para CDIs (Activos fijos)	241.84.01.03.01	Inversión	Portal		2,418.00	-		-	2,418.00
Adquisición de equipos y maquinaria para CDIS	241.84.01.04.01	Inversión	Portal		1,650.00	-		-	1,650.00
Devolución de saldos MIES	241.78.01.01.00	Inversión	N/A Portal		15,000.00				15,000.00
		TOTAL PROYECTO			284,965.94	33,150.39	76,880.99	83,523.61	91,410.95

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				PROYECTOS		CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT	OBJETIVO DEL PROYECTO	META	META				I	II	III	IV	
COMPONENTE SOCIO CULTURAL												
OE2.M3	Proyecto de desarrollo inclusivo social y humanitaria para grupos de atención prioritaria oportuna que mejore las condiciones de vida de la población vulnerable del cantón Mera.	Brindar asistencia social y humanitaria a grupos de atención prioritaria o en condición de vulnerabilidad.	Realizar al menos 724 atenciones anuales a grupos de atención prioritaria o en condición de vulnerabilidad.	Proyecto de fomento a la accesibilidad educativa y cultural de la población infantil del Cantón Mera	Mantener al menos el 100% de los beneficiados del proyecto con respecto al año 2024							Servicio de voluntariado - motivación escolar del cantón
		Promover una vida saludable y activa en la población infantil del cantón Mera.	Atender el 15% de la población del cantón Mera con actividades deportivas organizadas por el GAD hasta el 2025.	Fomento al buen uso del tiempo libre en la población infantil del cantón Mera	Atender a 200 niños, niñas y adolescentes del cantón Mera con actividades deportivas y recreacionales organizadas por el GAD en el año 2024					200		Capacitación a Sectores de Atención Prioritaria
OE3.M4	Fomento de la cultura e identidad cantonal, "Mera Somos Todos".	Promover el disfrute de actividades cívicas, culturales y/o artísticas para fomentar la cohesión y el buen vivir de los ciudadanos.	Alcanzar el 70% de la población cantonal con participación en eventos cívicos, festivos, culturales y/o artísticos del GAD hasta el 2025.	Rescate de manifestaciones Culturales, Artísticas y Deportivas de Carnaval.	Integrar al menos 100 beneficiarios que participen activamente en las actividades del proyecto en el año 2024	100						Proyecto de Rescate de Manifestaciones Culturales, Artísticas y deportivas
				Rescate de Tradiciones, manifestaciones Culturales, Artísticas y Deportivas de la Parroquia Madre Tierra	Integrar al menos 1000 participantes en los proyectos culturales y tradicionales de la parroquia Madre Tierra, en el año 2024	1000					Proyecto de Rescate de Manifestaciones Culturales, Artísticas y deportivas	
				Rescate de Tradiciones, manifestaciones Culturales, Artísticas y Deportivas de Mera	Integrar al menos 1000 participantes en los proyectos culturales y tradicionales de Mera, al año 2023		1000				Proyecto de Rescate de Manifestaciones Culturales, Artísticas y deportivas	
				Rescate de Tradiciones, manifestaciones Culturales, Artísticas y Deportivas de la Parroquia Shell	Integrar al menos 1000 participantes en los proyectos culturales y tradicionales de la parroquia Shell, al año 2024					Rescate de tradiciones - espectáculos culturales y sociales		
				Proyecto Agosto, mes del Turismo.	Integrar al menos 1000 participantes en los proyectos culturales, artísticos, tradicionales y deportivos del cantón Mera, al año 2024					1000	Programa cultural, artístico y deportivo, Mera 2024	
				Proyecto de Fomento de Arte y Expresiones Culturales y Tradiciones de Navidad y fin de año - Ordenanza	Ejecutar actividades de rescate a las tradiciones y expresiones culturales en las tres parroquias del Canton Mera durante el año 2024						3	Rescate de tradiciones culturales y sociales

ACTIVIDAD		PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO			
						I	II	III	IV
Servicio de voluntariado - motivación escolar del cantón	241.73.02.05.09	Inversión	N/A Portal	5,500.00	-			5,500.00	
Capacitación a Sectores de Atención Prioritaria	241.73.06.13.00	Inversión	N/A Portal	3,000.00			3,000.00		
Proyecto de Rescate de Manifestaciones Culturales, Artísticas y deportivas	211.73.02.05.01	Inversión	Portal	20,000.00	5,000.00	-		-	
Proyecto de Rescate de Manifestaciones Culturales, Artísticas y deportivas	211.73.02.05.02	Inversión	Portal	19,700.00	19,700.00				

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO			
					I	II	III	IV
Proyecto de Rescate de Manifestaciones Culturales, Artísticas y deportivas	211.73.02.05.03	Inversión	Portal	60,000.00	-	60,000.00	-	-
Rescate de tradiciones - espectáculos culturales y sociales	211.73.02.05.04	Inversión	Portal	70,000.00		-	-	70,000.00
Programa cultural, artístico y deportivo, Mera 2024	211.73.02.05.05			60,000.00			60,000.00	
Rescate de tradiciones culturales y sociales	211.73.02.05.06			20,000.00	-	-	10,000.00	10,000.00

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				PROYECTOS		META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD
OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBPROGRAMA/ PROYECTO PDOT	OBJETIVO DEL PROYECTO	META				I	II	III	IV	
COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO											
OE4.M5	Elaboración, actualización, aprobación y ejecución del Plan Estratégico Cantonal de Turismo.	Contar con un plan turístico para desarrollar el sector de forma estratégica y planificada.	Ejecutar el 30% del Plan Estratégico Cantonal de Turismo hasta el 2025.	Implementación del Plan Estratégico de Turismo Cantonal.	Alcanzar el 100% de cumplimiento con respecto a las actividades planificadas para el año 2024					100%	Eventos publicos promocionales
	Promoción turística e implementación de señalética en atractivos naturales y turísticos del cantón Mera.	Promover la afluencia de visitantes a los atractivos turísticos y naturales del cantón Mera en actividades de promoción y señalización hasta el 2025.	Incorporar al menos 30 atractivos turísticos y naturales del cantón Mera en actividades de promoción y señalización hasta el 2025.	Promoción turística de atractivos naturales y turísticos del cantón Mera.	Ejecutar el 90% de las actividades planificadas para el período					90%	Elaboración de materiales de impresión, fotográfico y reproducción varios
		Plan de capacitación para la consolidación de la cadena de valor del sector turístico cantonal.	Desarrollar las capacidades de los actores productivos vinculados a la cadena de valor del sector turístico.	Capacitar a 145 actores productivos vinculados a la cadena de valor del sector turístico al año 2023	Proyecto de capacitación para la consolidación de la cadena de valor del sector turístico cantonal, 2024	Convocar la participación de al menos 145 actores turísticos en capacitación vinculadas a la cadena del turismo, durante el año 2023			145		
OE4.M5	Sub programa de equipamiento e infraestructura rural y comunitaria en el cantón Mera	Planificar, construir y mejorar el equipamiento de espacios rurales y/o comunitarios por parroquia con construcción y mejoramiento de equipamiento e	Intervenir en al menos 5 espacios rurales y/o comunitarios por parroquia con construcción y mejoramiento de equipamiento e	Proyecto de Equipamiento Artístico o Cultural para Educación Rural y Urbana	Ejecutar el 100% de las actividades planificadas					100%	Número de actividades ejecutadas

Eventos publicos promocionales	211.73.02.49.00	Inversión	Portal	10,300.00				10,300.00	
Elaboración de materiales de impresión, fotográfico y reproducción varios	211.73.08.07.00	Inversión	Portal	9,147.73	-	-			9,147.73
Talleres de capacitación en el ámbito turístico, 2024	211.73.06.13.00	Inversión	Portal	6,190.00	-	-		6,190.00	
Número de actividades ejecutadas	211.84.01.08.00	Inversión	Portal	4,000.00				4,000.00	-
PROGRAMAS	211 SERVICIOS SOCIALES - Desarrollo Local			354,291.48					
	241 OTROS SERVICIOS SOCIALES			328,457.86					
TOTAL DESARROLLO LOCAL				682,749.34	78,719.88	157,628.40	153,561.18	217,839.88	

UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

PROGRAMAS: 321 ASEO DE CALLES - RESIDUOS SÓLIDOS

DIRECCIÓN	GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	UNIDAD	RESIDUOS SÓLIDOS
MISIÓN	Programar, dirigir y ejecutar obras y servicios en todos los espacios del territorio cantonal, sobre la base de políticas, objetivos,		
PRODUCTOS Y SERVICIOS	Unidad de gestión de Residuos Sólidos		
	1. Políticas, programas, proyectos y presupuesto sobre manejo integral de residuos sólidos		
	2. Propuestas de ordenanzas y resoluciones sobre manejo integral de residuos sólidos		
	3. Políticas, programas, proyectos y presupuesto sobre aseo de calles		
	4. Programa de aseo de calles y espacios públicos		
5. Informe sobre el sistema de gestión integral de residuos sólidos			6. Proyecto de especificaciones técnicas para manejo integral de residuos sólidos 7. Informe de requerimientos de infraestructura física para manejo integral de residuos sólidos. 8. Estudio de ubicación o reubicación de rellenos sanitarios 9. Informes de uso y requerimientos de equipos, herramientas y prendas de protección para el personal de manejo de residuos sólidos. 10. Indicadores de logro de la gestión de manejo integral de residuos sólidos.

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			PROYECTO POA	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD	
OBJETIVO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT	META			TRIMESTRES					
					I	II	III	IV		
COMPONENTE BIÓFÍSICO										
OE1.M2	Sub programa de fortalecimiento a la gestión integral de residuos sólidos del cantón Mera	Incrementar en 5% anual los residuos sólidos reciclados en relación al total de residuos sólidos recolectados cada año hasta el año 2025	Fortalecimiento a la gestión integral de residuos sólidos del cantón Mera, 2024	Incrementar en un 5% los usuarios atendidos en el catastro de servicio de recolección de residuos sólidos con respecto al año 2024.	1%	1%	1%	2%	Remuneraciones para la gestión de residuos sólidos	
			Primera Auditoria Ambiental de Cumplimiento del proyecto Gestión integral de desechos sólidos y sanitarios del cantón Mera. (Periodo: 09-2021 a 09-2022)	Presentar el 100% de productos de auditoría aprobados en los TDRs al MAATE	100%				Contratación del 100% del personal planificado para la gestión de residuos sólidos del cantón Mera	
			Consultoría para la auditoria ambiental de cumplimiento del proyecto gestion integral de desechos peligrosos en el relleno sanitario del Cantón Mera período sept. 2022- sept. 2024	Ejecutar el 100% de las etapas precontractual y contractual del estudio para finales del año 2024				100%	Atender pedidos de pasajes al interior	
			Mejoramiento del sistema de contenerización de Residuos Sólidos del cantón Mera	Cubrir al menos tres espacios públicos con servicio de contenerización durante el año 2024			3		Viáticos y Subsistencias en el País	
			Proyecto de elaboración de bioabonos y buenas practicas ambientales frente al cambio climático	Implementar un sistema con capacidad para generar al menos un lote trimestral de bioabonos a partir del segundo trimestre del año 2024.			1		Maquinaria y Equipo	
OE1.M2	Proyecto para la ampliación del relleno sanitario del Cantón Mera	Contar con la factibilidad técnica y ambiental para la construcción de celdas de disposición final que permitan abastecer la demanda en el largo plazo hasta el año 2025	Ampliacion y Mantenimiento de Infraestructura en el Relleno Sanitario-Contraparte BDE	Gestionar la ejecución del proyecto antre al menos dos entidades cooperantes.				2	Obra de infraestructura	
			Impermeabilización de celdas y obras complementarias en el Relleno Sanitario del Cantón Mera, etapa 2024	Concluir con el 100% de la obra contratada					100%	Obra de infraestructura
			Estudio de Factibilidad y Diseños Definitivos para la Disposición Final de Residuos Sólidos	Contar con el 100% del estudio aprobado por los entes competentes y receptado por el GAD Mera					100%	Arrastre 2023

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Remuneraciones para la gestión de residuos sólidos	321.71	inversión	NA/portal	107,448.55	26,862.14	26,862.14	26,862.14	26,862.14
Contratación del 100% del personal planificado para la gestión de residuos sólidos del cantón Mera	321.71.05.10.00	Inversión	NA/portal	2,200.00	550.00	550.00	550.00	550.00
Atender pedidos de pasajes al interior	321.73.03.01.00	Inversión	NA/portal	100.00		50.00		50.00
Viáticos y Subsistencias en el País	321.73.03.03.00	Inversión	NA/portal	500.00		250.00		250.00
Maquinaria y Equipo	321.84.01.04.00	Inversión	Portal	5,000.00	-	5,000.00	-	-
TOTAL PROYECTOS				115,248.55	27,412.14	32,712.14	27,412.14	27,712.14
Arrastre 2023	321.73.06.01.01	Inversión	Portal	15,000.00	-	-	15,000.00	-
Contratación y ejecución del servicio de consultoría	321.73.06.01.02	Inversión	Portal	15,000.00	-	-	-	15,000.00
Adquisición de contenedores para el servicio de recolección de residuos sólidos	321.73.08.05.00	Inversión	Portal	3,000.00	-	-	-	3,000.00
Adquisición de materiales e insumos	321.73.04.17.005	Inversión	NA/portal	5,000.00	-	-	2,500.00	2,500.00
Obra de infraestructura	321.75.05.01.02	Inversión	Portal	40,000.00				40,000.00
Obra de infraestructura	321.75.05.01.01	Inversión	Portal	25,607.00				25,607.00
Arrastre 2023	321.73.06.01.03	Inversión	Portal Operativo 34	60,000.00				60,000.00
TOTAL RESIDUOS SÓLIDOS				278,855.55	27,412.14	32,712.14	44,912.14	173,819.14

UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PROGRAMAS: 331: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
341: ALCANTARILLADO

DIRECCIÓN	GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	UNIDAD	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PRODUCTOS Y SERVICIOS	1. Planes zonales y parroquiales de agua potable, alcantarillado y desechos sólidos	8. Registros estadísticos de los niveles de caudales de agua cruda tratada	
	2. Informes de operación y mantenimiento de los sistemas de captación, conducción, potabilización, tanques de reserva y distribución de agua potable	9. Reporte del monitoreo de medidores domiciliarios para su medición, mantenimiento y reposición	
	3. Plan de mantenimiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y desechos sólidos	10. Informe de inspecciones, instalaciones, reparaciones, cortes y reconexiones	
	4. Estudio técnico en materia tarifaria y de comercialización de servicios	11. Registro de reclamos de los servicios	
	5. Reporte de consumo, acometidas domiciliarias, comerciales e industriales	12. Plan Operativo Anual - POA de la Unidad	
	6. Reporte del servicio de recolección de desechos sólidos	13. Archivo de la unidad actualizado	
	7. Proyectos de ordenanzas, reformas, normas y reglamentos relacionados con la operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y desechos sólidos	14. Los demás productos y servicios que se deriven de las leyes, normas y las que señale la máxima Autoridad.	

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				PROYECTOS POA 2024	META	CUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS				ACTIVIDAD
OBJETIVO	SUBPROGRAMA/PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	META			TRIMESTRES				
						I	II	III	IV	
OE6.M7	Abastecimiento del servicio de agua potable para sectores urbanos y rurales del cantón.	Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de agua por red pública, tomando como referencia el número de viviendas con acceso a este servicio.	Aumentar de 90.46% a 93% la cobertura de viviendas con acceso a agua potable en el cantón Mera, hasta el año 2025.	Fortalecimiento a la gestión y control de calidad del servicio de agua potable del cantón Mera	Incrementar en un 7% los usuarios atendidos en el catastro de servicio de agua potable durante el año 2024.	1%	1%	2%	3%	Remunerar al personal que opera y mantiene el servicio de agua potable
										Atender pedidos de pasajes al interior
										Atender pedidos de pasajes al interior
										Servicio de limpieza, mantenimiento y dosificación de la PTAP Río Tigre
										Contratar servicios profesionales para la gestión de permisos y control de calidad.
										Contratar servicios de Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio
										Adquirir materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería
										Adquisición de accesorios e insumos químicos
										Adquisición de maquinaria y equipo no depreciable
										Adquirir herramientas menores
				Pagar tasas generales, permisos y licencias a entes de control y regulación: ARCSA, EPA, MAATE, otros.						
				Adquirir mobiliario, bienes de larga duración						
				Adquirir maquinarias y equipos						
				Adquirir herramientas de larga duración						
				Repotenciación del camión cisterna para abastecimiento de agua potable en las zonas de estiaje del cantón Mera	Ejecutar el 100% de los productos contratados		100%			Adquisición e instalación de un tanque cisterna
				Mantenimiento de infraestructura de agua potable	Ejecutar el 100% de los rubros contratados				100%	Mantenimiento de infraestructura
				Repotenciación de infraestructura de Planta Tratamiento Río Tigre	Ejecutar el 100% de los rubros contratados					Obras de infraestructura

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Remunerar al personal que opera y mantiene el servicio de agua potable	331.7.1	Inversión	N/A Portal	199.062,73	49.765,68	49.765,68	49.765,68	49.765,68
Atender pedidos de pasajes al interior	331.73.03.01.00	Inversión	N/A Portal	100,00				100,00
Atender pedidos de pasajes al interior	331.73.03.03.00	Inversión	N/A Portal	450,00				450,00
Servicio de limpieza, mantenimiento y dosificación de la PTAP Río Tigre	331.73.04.17.06	Inversión	Portal	35.000,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00
Contratar servicios profesionales para la gestión de permisos y control de calidad.	331.73.06.06.00	Inversión	N/A Portal	18.991,04	4.747,76	4.747,76	4.747,76	4.747,76
Contratar servicios de Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	331.73.06.09.01	Inversión	Portal	21.653,72	7.503,00	21.653,72		-7.503,00
Adquirir materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería	331.73.08.11.00	Inversión	Portal	55.870,55	-	50.000,00		5.870,55
Adquisición de accesorios e insumos químicos	331.73.08.19.01	Inversión	Portal	42.000,00	-	42.000,00	-	-
Adquisición de maquinaria y equipo no depreciable	331.73.14.04.00	Inversión	Portal	560,00		560,00		
Adquirir herramientas menores	331.73.14.06.00	Inversión	Portal	1.000,00	-	1.000,00		-
Pagar tasas generales, permisos y licencias a entes de control y regulación: ARCSA, EPA, MAATE, otros.	331.77.01.02.00	Inversión	N/A Portal	3.000,00	795,00	795,00	795,00	615,00
Adquirir mobiliario, bienes de larga duración	331.84.01.03.01	Inversión	Portal	500,00				500,00
Adquirir maquinarias y equipos	331.84.01.04.01	Inversión	Portal	5.000,00		5.000,00		-
Adquirir herramientas de larga duración	331.84.01.06.01	Inversión	Portal	2.000,00		2.000,00		-
TOTAL PROYECTO					71.561,44	186.272,16	64.058,44	63.295,99
Adquisición e instalación de un tanque cisterna	331.73.14.11.00	Inversión	Portal	15.000,00				15.000,00
Mantenimiento de infraestructura	331.75.05.01.03	Inversión	Portal	5.000,00				5.000,00
Obras de infraestructura	331.75.05.01.04	Inversión	Portal	135.949,53				135.949,53
PROGRAMA 331: AGUA POTABLE					71.561,44	186.272,16	64.058,44	83.295,99

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				PROYECTOS POA 2024	META	CUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS				ACTIVIDAD
OBJETIVO	SUBPROGRAMA/PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	META			TRIMESTRES				
						I	II	III	IV	
OE6.M7	Plan Maestro de alcantarillado pluvial y sanitario para el Cantón Mera.	Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado por red pública, tomando como referencia el número de viviendas con acceso a este servicio.	Aumentar de 87,45% a 95% la cobertura de viviendas con acceso a alcantarillado en el área urbana del cantón Mera, hasta el año 2025.	Gestión de calidad y control del servicio de alcantarillado sanitario, 2024	Incrementar en un 3% los usuarios atendidos en el catastro de alcantarillado pluvial y sanitario, para finales del año 2024.	1%	1%	1%	1%	Remunerar al personal que opera y mantiene el servicio municipal de alcantarillado.
									Arrendar Maquinaria y equipo: hidro cleaner para mantenimiento de redes de alcantarillado y PTAR	
									Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	
									Adquirir materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería	
				Mantenimiento y mejoramiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Cantón Mera	Ejecutar el 100% de los productos contratados		100%			Mantenimiento de infraestructura de alcantarillado
				Construcción Del Plan Maestro de Alcantarillado Segunda Etapa-Contraparte Municipal	Contar con un convenio de financiamiento suscrito				100%	Mantenimiento de infraestructura de alcantarillado
				Repotenciación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Av. 10 de Noviembre Shell.	Ejecutar el 100% de los productos contratados			100%		Obras de mejoramiento y mantenimiento

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	AVANCE PRESUPUESTARIO			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Remunerar al personal que opera y mantiene el servicio municipal de alcantarillado.	341.7.1	Inversión	N/A Portal	104.158,34	26.039,58	26.039,58	26.039,58	26.039,58
Arrendar Maquinaria y equipo: hidro cleaner para mantenimiento de redes de alcantarillado y PTAR	341.73.05.04.00	Inversión	N/A Portal	3.200,00		1.000,00	1.000,00	1.200,00
Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	341.73.06.09.01	Inversión	Portal	6.300,00			6.300,00	-
Adquirir materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería	341.73.08.11.00	Inversión	Portal	1.820,00		1.820,00		
	TOTAL PROYECTO			115.478,34	26.039,58	28.859,58	33.339,58	27.239,58
Mantenimiento de infraestructura de alcantarillado	341.73.04.17.03	Inversión	Portal	3.812,65				3.812,65
Mantenimiento de infraestructura de alcantarillado	341.75.01.03.01	Inversión	Portal	200.000,00				200.000,00
Obras de mejoramiento y mantenimiento	341.75.01.03.02	Inversión	Portal	15.000,00			15.000,00	
PROGRAMA 341: ALCANTARILLADO				334.290,99	26.039,58	28.859,58	48.339,58	231.052,23
TOTAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				875.428,56	97.601,03	215.131,75	112.398,03	314.348,23

OBRAS PÚBLICAS			
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023			
PROGRAMAS:			
341: Alcantarillado (obras)			
351: Urbanización y ornato			
361: Otros servicios comunales			
411: Transporte y comunicación			
DIRECCIÓN	GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
MISIÓN	Programar, dirigir y ejecutar obras y servicios en todos los espacios del territorio cantonal, sobre la base de políticas, objetivos, estrategias y decisiones de gestión local, orientadas al logro del bienestar de la comunidad.	UNIDADES DENTRO DEL PLAN OPERATIVO	1. Unidad de Fiscalización. 2. Construcción y Mantenimiento. 3. Talleres y Equipo Caminero.
ATRIBUCIONES	1. Ejecutar y evaluar la obra pública en el marco del PDOT 2. Planificar y ejecutar la construcción de la obra civil y servicios básicos, su conservación y mantenimiento; 3. Aprobar informes técnicos para los procesos precontractuales; 4. Estudios técnicos para fijar o aprobar las tarifas de los servicios públicos; 5. Dirigir la fiscalización y ejecución de obras	6. Asesorar a los órganos directivos de la Municipalidad 7. Controlar el mantenimiento del equipo caminero y vehículos; 8. Aprobar la operación y el uso de servicios básicos e infraestructura, procurando su autofinanciamiento; 9. Proponer políticas y procedimientos para el sostenimiento y mantenimiento de las obras que se ejecuten;	

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				PROYECTO	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD
OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDET	OBJETIVO	META			I	II	III	IV	
OEB.M10	COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL			Proyecto de construcción, mantenimiento y mejoramiento de edificaciones municipales con instalaciones hidrosanitarias e infraestructura varía en los edificios y talleres del GAD Municipal de Mera	Intervenir en al menos dos áreas o edificios municipales con instalaciones hidrosanitarias e infraestructura varía en los edificios y talleres del GAD Municipal de Mera			2		Obras de infraestructura
	Subprograma de ampliación, mantenimiento y mejoramiento de edificios administrativos y talleres municipales.	Mejorar las instalaciones municipales, bienes muebles y de los demás insumos para el correcto funcionamiento.	Mantener el 50% de áreas administrativas y operativas disponibles y adecuadas para la gestión municipal cada año hasta el 2023.	Protección y Recubrimiento Losa Palacio Municipal	Ejecutar el 100% de los rubros contratados durante el año 2024 para mejorar y mantener el edificio administrativo.	100%				Obras de infraestructura
				Proyecto de equipamiento de los edificios y talleres del GAD Municipal de Mera.	Incorporar en al menos un proceso de contratación para cada actividad planificada.			1		Adquirir maquinaria y equipos
									2	Adquirir herramientas y equipos menores
OEB.M10	COMPONENTE SOCIO CULTURAL			Proyecto de desvinculación del recurso humano del GADM Mera, para acogerse a la jubilación voluntaria Ordenanza.	Atender anualmente el 100% de solicitudes de retiro para jubilación o renuncia voluntaria en el marco de los techos establecidos por Ordenanza.			50%	50%	Beneficios por jubilación
	Subprograma de incorporación y desvinculación del recurso humano del GADM del cantón Mera.	acompañar de forma permanente al personal municipal que se incorpora o desvincula de la institución.	Monitorear, controlar, y dar seguimiento en un 100% los casos de incorporación, desvinculación, jubilación, renuncias o despidos del personal municipal, cada año hasta el 2023.							Indemnizaciones laborales
										Jubilación patronal según contrato colectivo
OEB.M4	COMPONENTE SOCIO CULTURAL			Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de infraestructura patrimonial en el cantón Mera	Ejecutar el 100% de los rubros contratados durante el año 2024 para conservar el bien como patrimonio cantonal.				100%	Obras de infraestructura
	Gestión integral del Patrimonio Cultural	Fortalecer la gestión en la preservación, conservación y mantenimiento del Patrimonio Cultural del cantón Mera.	Contar con un Plan integral de gestión del patrimonio cultural aprobado y en ejecución para el año 2023							
OEB.M5	COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO			Proyecto para la rehabilitación de accesos y áreas con potencial turístico del Cantón Mera	Realizar al menos tres intervenciones con obras de rehabilitación en los atractivos turísticos o naturales del cantón Mera.		1	1	1	Mantenimiento y reparaciones de infraestructura
	Construcción, rehabilitación y mejoramiento de áreas con potencial turístico del cantón Mera.	Fortalecer la capacidad de acogida de las áreas con potencial turístico del cantón Mera, a través de su intervención.	Intervenir en 2 áreas con potencial turístico del cantón Mera de forma anual hasta el año 2025.	Mantenimiento del Balcón Turístico Río Motolo-Shell	Ejecutar el 100% de los rubros contratados durante el año 2024 para rehabilitar espacio potencial turístico cantonal.	100%				Mantenimiento y reparaciones de infraestructura

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Obras de infraestructura	361.75.05.01.06	Inversión	Portal	30.000,00			30.000,00	
Obras de infraestructura	361.75.05.01.14	Inversión	Portal	59.227,55		59.227,55		
Adquirir maquinaria y equipos	361.73.14.04.00	Inversión	Portal	1.000,00		1.000,00		
Adquirir herramientas y equipos menores	361.73.14.06.00	Inversión	Portal	8.000,00		8.000,00		
Adquirir equipos, sistemas y paquetes informáticos	361.73.14.07.00	Inversión	Portal	9.500,00		9.500,00		
			TOTAL PROYECTO	107.727,55	-	18.500,00	-	-
Beneficios por jubilación	361.71.07.06.00	Inversión	N/A portal	100.000,00	-	-	100.000,00	
Indemnizaciones laborales	361.71.07.11.01	Inversión	N/A portal	10.000,00			10.000,00	
Jubilación patronal según contrato colectivo	361.71.07.11.02	Inversión	N/A portal	134.754,37	-	-	67.377,19	67.377,19
			TOTAL PROYECTO	244.754,37	-	-	177.377,19	67.377,19
Obras de infraestructura	361.75.05.01.11	Inversión	Portal	50.000,00				50.000,00
Mantenimiento y reparaciones de infraestructura	361.75.05.01.05	Inversión	Portal	30.000,00		6.000,00	6.000,00	18.000,00
Mantenimiento y reparaciones de infraestructura	361.75.05.01.13	Inversión	Portal	44.509,32	44.509,32			

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				PROYECTO	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD							
OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT	OBJETIVO	META			TRIMESTRES											
				COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS													
OE6.M7	Sub programa de equipamiento e infraestructura urbana en el cantón Mera	Planificar, construir y mantener la infraestructura de equipamientos y espacios públicos para la consolidación de habitats que fomenten la convivencia y desarrollo humano.	Intervenir en al menos 5 espacios urbanos por parroquia con construcción y mejoramiento de equipamiento e infraestructura hasta el año 2023.	Fortalecimiento de capacidades institucionales para el diseño, construcción, mantenimiento y seguimiento de proyectos de infraestructura urbana y espacios públicos, 2024	de proyectos de fiscalización de proyectos vinculados con el desarrollo de asentamientos humanos	Ejecutar al menos el 90% del presupuesto asignado para gestión, ejecución, mantenimiento, y fiscalización de proyectos de infraestructura y servicios públicos.	22.5%	22.5%	22.5%	22.5%	Remuneraciones de personal para proyectos de urbanización y ornato por administración directa						
											Disponer de personal para el diseño, construcción, mantenimiento y seguimiento de proyectos de infraestructura y espacios públicos						
																	Honorarios para servicios profesionales especializados
																	Disponer energía eléctrica para operación de talleres y proyectos de inversión
																	Contar con servicios de telecomunicaciones
																	Fletes y maniobras
																	Almacenamiento, embalaje, recargas de extintores y afines en proyectos de inversión
																	Servicios de edición, impresión, reproducción, publicaciones, fotocopiado y afines
																	Servicios de seguridad y vigilancia
														22.50%	22.5%	22.5%	Atender pedidos de pasajes al interior
														22.50%	22.5%	22.5%	Viáticos y subsistencias en el país
																	Mantener y reparar vehículos para proyectos de inversión
																	Arrendamiento de uso y paquetes informáticos
																	Mantenimiento Sistemas Informáticos
																	Vestuario, lencería y prendas de protección
																	Adquirir materiales de oficina
																	Adquirir materiales de aseo
																	Adquirir medicamentos-botiquines-seguridad ocupacional
																	Adquirir materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería
																	Seguros
																	Adquirir herramientas de larga duración
																	Adquirir equipos, sistemas y paquetes informáticos

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Remuneraciones de personal para proyectos de urbanización y ornato por administración directa	351.71	Inversión	N/A portal	218.355,40	54.588,85	54.588,85	54.588,85	54.588,85
Disponer de personal para el diseño, construcción, mantenimiento y seguimiento de proyectos de infraestructura y espacios públicos	361.71	Inversión	N/A portal	398.277,13	99.569,28	99.569,28	99.569,28	99.569,28
Honorarios para servicios profesionales especializados	361.73.06.06.000	Inversión	N/A portal	15.708,00	3.927,00	3.927,00	3.927,00	3.927,00
Disponer energía eléctrica para operación de talleres y proyectos de inversión	361.73.01.04	Inversión	N/A portal	72.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00
Contar con servicios de telecomunicaciones	361.73.01.05	Inversión	N/A portal	13.200,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00
Fletes y maniobras	361.73.02.02.00	Inversión	Portal	3.000,00	750,00	750,00	750,00	750,00
Almacenamiento, embalaje, recargas de extintores y afines en proyectos de inversión	361.73.02.03.00	Inversión	Portal	4.000,00	-	2.000,00		2.000,00
Servicios de edición, impresión, reproducción, publicaciones, fotocopiado y afines	361.73.02.04.00	Inversión	Portal	3.000,00	750,00	750,00	750,00	750,00
Servicios de seguridad y vigilancia	361.73.02.08.01	Inversión	Portal	71.914,58	17.978,65	17.978,65	17.978,65	17.978,65
Atender pedidos de pasajes al interior	361.73.03.01.00	Inversión	N/A portal	500,00	125,00	125,00	125,00	125,00
Viáticos y subsistencias en el país	361.73.03.03.00	Inversión	N/A portal	3.000,00	750,00	750,00	750,00	750,00

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Mantener y reparar vehículos para proyectos de inversión	361.73.04.05.00	Inversión	Portal	8.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Arrendamiento licencias de uso y paquetes informáticos	361.73.07.02.01	Inversión	Portal	5.000,00	5.000,00			
Mantenimiento Sistemas Informáticos	361.73.07.04.01	Inversión	Portal	1.000,00	-	500,00		500,00
Vestuario, lencería y prendas de protección	361.73.08.02.00	Inversión	Portal	43.000,00		43.000,00		
Adquirir materiales de oficina	361.73.08.04.00	Inversión	Portal	12.000,00	-	6.000,00		6.000,00
Adquirir materiales de aseo	361.73.08.05.00	Inversión	Portal	30.000,00	-	15.000,00	-	15.000,00
Adquirir medicamentos-botiquines-seguridad ocupacional	361.73.08.09.00	Inversión	Portal	2.500,00	-	2.500,00	-	-
Adquirir materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	361.73.08.11.01	Inversión	Portal	40.000,00	-	20.000,00	-	20.000,00
Seguros	361.77.02.01.01	Inversión	Portal	138.653,86	138.653,86	-	-	-
Adquirir herramientas de larga duración	361.84.01.06.01	Inversión	Portal	5.000,00	-	2.500,00		2.500,00
Adquirir equipos, sistemas y paquetes informáticos	361.84.01.07.01	Inversión	Portal	10.000,00			10.000,00	
			TOTAL PROYECTO	879.753,57	290.803,79	238.649,93	157.149,93	193.149,93

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				PROYECTO	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD
OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT	OBJETIVO	META			I	II	III	IV	
OE6.M7	Sub programa de equipamiento e infraestructura urbana en el cantón Mera	Planificar, construir y mantener la infraestructura de equipamientos y espacios públicos para la consolidación de habitats que fomenten la convivencia y desarrollo humano.	Intervenir en al menos 5 espacios urbanos por parroquia con construcción y mejoramiento de equipamiento e infraestructura hasta el año 2023.	COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL	Adecuación y reparación de infraestructura urbana en el cantón Mera, 2024	Intervenir con construcción de rehabilitación o adecuación que mantenga operativos a al menos 4 espacios públicos urbanos, para finales del 2024.	1	1	1	Reparaciones, ampliaciones, mantenimientos y adecuaciones de obras de infraestructura
					Proyecto de rehabilitación y construcción de infraestructura escolar del cantón Mera	Ejecutar al menos tres convenios específicos de intervención en unidades educativas del cantón durante el año 2024			3	Obras de infraestructura
					Adecuación de infraestructura deportiva del Cantón Mera.	Intervenir con obras de mantenimiento y rehabilitación en al menos tres espacios deportivos del cantón Mera	1	1	1	Obras de infraestructura
					Construcción de espacio cubierto en el complejo turístico deportivo Ojo de Agua de la parroquia Madre Tierra	Ofertar al menos una cancha deportiva con cubierta en el complejo turístico Ojo de Agua.			1	Obras de infraestructura
					Construcción Espacio Cubierto Centro Gerontológico Municipal Vida Hermosa	Ejecutar el 100% de los rubros contratados durante el año 2024 para la construcción del espacio cubierto Centro Gerontológico -		100%		Obras de infraestructura
					Construcción Infraestructura Ciudad de los Niños			100%		Obras de infraestructura
					Construcción de Areas Recreativas y Comunes en el Cantón	Ejecutar el 100% de la obra planificada y contratada		100%		Obras de infraestructura
					Proyectos de infraestructura aplicados al Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico - STCTEA	Suscribir un convenio para el financiamiento del proyecto			1	Contraparte para obras de infraestructura STCTEA
					Proyectos de arrastre en mantenimiento, adecuación y reparación de infraestructura urbana	Concluir con el 100% de proyectos de infraestructura urbana contratados en el año 2023	80%	20%		Obras de arrastre en construcción de infraestructura
										Obras de arrastre en obras varias

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Reparaciones, ampliaciones, mantenimientos y adecuaciones de obras de infraestructura	361.75.05.01.08	Inversión	Portal	30.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	12.000,00
Obras de infraestructura	361.75.05.01.10	Inversión	Portal	50.000,00	-	-	-	50.000,00
Obras de infraestructura	361.75.05.01.07	Inversión	Portal	30.000,00		6.000,00	12.000,00	12.000,00
Obras de infraestructura	361.75.01.99.01	Inversión	Portal	50.000,00				50.000,00
Obras de infraestructura	361.75.01.99.04	Inversión	Portal	31.999,97		31.999,97		
Obras de infraestructura	361.75.01.99.05	Inversión	Portal	279.619,80		279.619,80		
Obras de infraestructura	361.75.01.99.06	Inversión	Portal	13.609,81			13.609,81	
Contraparte para obras de infraestructura - STCTEA	361.75.01.07.01	Inversión	Portal	200.000,00				200.000,00
Obras de arrastre en mantenimiento, adecuación y reparación de infraestructura	361.73.04.17.01	Inversión	Portal	247.796,65	247.796,65	-		-
Obras de arrastre en construcción de infraestructura	361.75.01.99.03	Inversión	Portal	77.661,45		77.661,45		
Obras de arrastre en obras varias	361.75.05.01.15	Inversión	Portal	61.330,71		61.330,71		
			TOTAL PROYECTO	1.072.018,39	247.796,65	138.992,16	-	-

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				PROYECTO	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD
OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT	OBJETIVO	META			TRIMESTRES				
						I	II	III	IV	
OEE.M7	Sub programa de equipamiento de infraestructura rural y comunitaria en el cantón Mera	Planificar, construir y mantener la infraestructura de espacios rurales y/o equipamientos y espacios comunitarios por parroquia con y públicos para la consolidación de la infraestructura de equipamiento de viviendas que fomenten la convivencia y desarrollo humano.	Intervenir en al menos 5 espacios rurales y/o comunitarios por parroquia y/o equipamiento de infraestructura hasta el año 2023.	COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL	Adecuación y reparación de infraestructura rural y comunitaria en el cantón Mera, 2024	Intervenir con construcción de rehabilitación o adecuación que mantenga operativos a al menos tres espacios públicos rurales, para finales del 2024.	1	2		Reparaciones, ampliaciones, mantenimiento y adecuaciones de obras de infraestructura
				Construcción de infraestructura hidrosanitaria y socio productiva en las comunidades de Puyupungo - Madre Tierra	Disponer de al menos 1 espacio para el desarrollo socio productivo en condiciones sanitarias adecuadas para la concentración masiva de la población				1	Obras de infraestructura sanitaria con espacios comunales
				Ampliación y mejoramiento del sistema integrado UNO para la dotación de agua potable en las comunidades Anazonas, Urpi Churi, Libertad, Puashi Yacu y Puerto Santana	Proporcionar agua potable suficiente para atender las necesidades de cinco comunidades en la parroquia Madre Tierra.				100%	Ampliación y mejoramiento de sistemas para dotación de agua potable en las comunidades de la parroquia Madre Tierra
OEE.M7	Abastecimiento del servicio de agua potable para sectores urbanos y rurales del cantón.	Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de agua por red pública, tomando como referencia el número de viviendas con acceso a este servicio.	Aumentar de 90.46% a 93% la cobertura de viviendas con acceso a agua potable en el cantón Mera, hasta el año 2025.	Estudios de factibilidad y diseños definitivos del plan maestro de agua potable para el Cantón Mera	Aprobar al menos el 80% de los productos diseñados				100%	Estudios y consultorías
				Contratación de Estudios para Mejoramiento del Sistema de Agua Potable-Comunidades de Madre Tierra	Aprobar al menos el 100% de los productos diseñados				100%	Estudios y consultorías
				Adquisición de medidores para micromedición del sistema de agua potable del Cantón Mera, etapa 2024	Mejorar el sistema de control de abastecimiento de agua potable del cantón.			100%		Adquisición de medidores
				Repotenciación de plantas de tratamiento de agua potable en el Cantón Mera, etapa 2024	Intervenir en al menos una planta de tratamiento de agua potable con obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación				100%	Obras de infraestructura sanitaria

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Reparaciones, ampliaciones, mantenimiento y adecuaciones de obras de infraestructura	361.75.05.01.09	Inversión	Portal	30.000,00		6.500,00	12.000,00	11.500,00
Obras de infraestructura sanitaria con espacios comunales	361.75.01.01.03	Inversión	Portal	70.813,37				70.813,37
Ampliación y mejoramiento de sistemas para dotación de agua potable en las comunidades de la parroquia Madre Tierra	361.75.01.01.01	Inversión	Portal	130.000,00				130.000,00
Estudios y consultorías	361.73.06.01.04	Inversión	Portal	120.000,00				120.000,00
Estudios y consultorías	361.73.06.01.05	Inversión	Portal	30.000,00				30.000,00
Adquisición de medidores	361.73.08.11.02	Inversión	Portal	43.900,00			43.900,00	
Obras de infraestructura sanitaria	361.75.01.01.02	Inversión	Portal	96.100,00				96.100,00

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				PROYECTO	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT	OBJETIVO	META			TRIMESTRES					
						I	II	III	IV		
OE7.M8	Sub programa de conectividad vial hacia, a través y dentro de las áreas urbanas del cantón Mera	Mejorar la acebilidad y movilidad hacia, a través y dentro de las áreas urbanas del cantón Mera	Intervenir en 10% el porcentaje de vías urbanas intervenidas con mantenimiento, mejoramiento o construcción cada año hasta el 2025.	COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL							
				Mejoramiento y mantenimiento del puente sobre el río Chico en la cabecera cantonal de Mera	Ejecutar el 100% de los rubros contratados durante el año 2024 para mejorar la movilidad carrozable y peatonal sobre el puente.		100%			Obras de infraestructura	
				Construcción, mejoramiento y mantenimiento de aceras y bordillos en el Cantón Mera	Intervenir con al menos 200 metros lineales de construcción o mejoramiento de aceras y bordillos en las Vías urbanas del cantón Mera durante el año 2023.		200			Realizar obras de transporte y vías	
				Mantenimiento Aceras Laterales Calle Eloy Alfaro - Mera	Ejecutar el 100% de los rubros contratados durante el año 2024 para el mantenimiento de las aceras laterales de la calle Eloy Alfaro.	100%				Realizar obras de transporte y vías	
										Remuneraciones de personal	
										Activar servicios de rastreo, monitoreo y seguimiento	
										Adquirir combustible	
										Adquirir lubricantes	
				Conectividad vial hacia y dentro de áreas urbanas y consolidadas del cantón, por administración directa, 2024	Intervenir con el 100% de las áreas urbanas y consolidadas del actividades planificadas en y hacia cantón, sectores urbanos o consolidados, durante el año 2024			100%		Instalar, mantener o reparar maquinaria y equipo destinado a proyectos de inversión	
										Adquirir repuestos y accesorios	
							Adquirir maquinaria y equipo de larga duración				
	Proyecto de urbanas prioritizadas de manera integral y articulada a los sectores prioritizados del cantón Mera	Impulsar el desarrollo de las vías urbanas prioritizadas de manera integral y articulada a los sectores prioritizados espacios públicos en el cantón Mera	Intervenir con obras de regeneración vial urbana en al menos 3 tramos viales urbanos hasta el año 2025	Construcción de infraestructura hidrosanitaria y asfaltos-Madre Tierra	Construcción de infraestructura hidrosanitaria y asfaltos en el Cantón Mera	Intervenir con obras de regeneración urbana en al menos un tramo vial de la parroquia Shell		100%		Obras de regeneración	
					Construcción de Infraestructura Hidrosanitaria y Asfaltos-Madre Tierra	Ejecutar el 100% de los rubros contratados durante el año 2024 para la regeneración urbana vial de la Parroquia Madre Tierra.		100%		Obras de regeneración	
					Colocación de infraestructura hidrosanitaria y reconfiguración de carpeta asfáltica para las vías transversales de la cabecera cantonal y de la parroquia Shell, cantón Mera.	Suscribir un convenio para el financiamiento del proyecto			1	Contraparte para obras de infraestructura Banco de Desarrollo	
					Mantenimiento Vial Convenio Consejo Provincial	intervención para mantenimiento vial	25%	25%	25%	Mantenimiento de vías y accesibilidad	
					Construcción y mantenimiento de vías rurales en el Cantón Mera, año 2024	Cumplir con el 100% de compromisos establecidos en el convenio suscrito	1	1	1	Mantenimiento de vías y accesibilidad	

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Obras de infraestructura	361.75.05.01.12	Inversión	Portal	50.000,00		50.000,00		
Realizar obras de transporte y vías	361.75.01.99.02	Inversión	Portal	15.000,00	-		5.000,00	10.000,00
Realizar obras de transporte y vías	361.75.01.05.02	Inversión	Portal	80.000,00	80.000,00			
Remuneraciones de personal	411.7.1	Inversión	N/A portal	212.159,90	53.039,98	53.039,98	53.039,98	53.039,98
Activar servicios de rastreo, monitoreo y seguimiento	361.73.02.08.02	Inversión	Portal	8.000,00	8.000,00			
Adquirir combustible	361.73.02.55.00	Inversión	Portal	114.300,00	28.575,00	28.575,00	28.575,00	28.575,00
Adquirir lubricantes	361.73.08.03.00	Inversión	N/A portal	36.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
Instalar, mantener o reparar maquinaria y equipo destinado a proyectos de inversión	361.73.04.04.00	Inversión	Portal	60.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Adquirir repuestos y accesorios	361.73.08.13.00	Inversión	Portal	208.000,00			104.000,00	104.000,00
Adquirir maquinaria y equipo de larga duración	361.84.01.04.01	Inversión	Portal	20.000,00	-		20.000,00	
		TOTAL PROYECTO			1.112.113,37	105.614,98	229.614,98	209.614,98

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Obras de regeneración	361.75.01.05.01	Inversión	Portal	375.649,98				375.649,98
Obras de regeneración	361.75.01.05.03	Inversión	Portal	480.435,82		480.435,82		
Contraparte para obras de infraestructura Banco de Desarrollo	361.75.01.07.02	Inversión	Portal	250.000,00				250.000,00
Mantenimiento de vías y accesibilidad	361.73.04.17.02			40.000,00				
Mantenimiento de vías y accesibilidad	361.73.04.17.03	Inversión	Portal	19.937,68				19.937,68
	361 OTROS SERVICIOS COMUNALES			4.706.900,05	712.804,26	630.845,91	747.240,75	2.000.731,97
	351 URBANIZACIÓN Y ORNATO			218.355,40				
	411 TRASPORTE Y COMUNICACIONES			212.159,90				
	PRESUPUESTO TOTAL OO.PP			5.137.415,36				

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMAS: 381: Planificación			
DIRECCIÓN	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN		
MISIÓN	Formular e implementar el plan de desarrollo estratégico y ordenamiento territorial, concordando con las políticas del Sistema Nacional de Planificación, en articulación con los diferentes niveles de Gobierno y promoviendo la participación ciudadana como principio de gobernabilidad.	UNIDADES DENTRO DEL PLAN OPERATIVO O ANUAL	1. Planificación Estratégica 2. Control Urbano y Ordenamiento Territorial 3. Avalúos y Catastros 4. Proyectos y Cooperación
ATRIBUCIONES	1. Formular estrategias para la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón;	11. Dirigir la elaboración y seguimiento de planes, programas y proyectos	
	2. Diseñar e implementar un sistema de planificación descentralizado, autorregulado y operativo; 3. Definir el modelo de uso del suelo y su gestión territorial institucional; 4. Dirigir la elaboración del Plan de Ordenamiento Urbano y sus respectivas estrategias de desarrollo local; 5. Proponer políticas de gestión pública en materia de saneamiento básico y ordenamiento urbano y rural; 6. Validar el Plan Operativo Anual (POA) consolidado 7. Dirigir el levantamiento del plan de actualización catastral del territorio; 8. Definir lineamientos para la ejecución presupuestaria institucional y sus respectivas reformas; 9. Asesorar a la Máxima Autoridad en el modelo de gestión e implementar en el territorio; 10. Participar en instancias de coordinación interinstitucional, coordinando la planificación, presupuesto y ejecución de programas y proyectos de desarrollo cantonal;	12. Actualizar y hacer respetar las normas de zonificación para construcción y ordenamiento territorial; 13. Velar por el orden y el ornato de la ciudad, controlando el buen uso de aceras, vía pública y el mantenimiento de las fachadas; 14. Asesorar en el desarrollo de planes y proyectos implementados por las dependencias municipales; 15. Definir un sistema de seguimiento y evaluación de Planificación Estratégica para garantizar resultados de calidad; 16. Autorizar los procedimientos de fraccionamientos y urbanización acorde a la normativa establecida en el PDOT 17. Participar en la mediación de conflictos de linderos y afines; 18. Coordinar y facilitar la gestión y negociación de recursos procedentes de la cooperación internacional; 19. Supervisar el cumplimiento de las condiciones contractuales acordadas en los convenios de cooperación reembolsable y no reembolsable; 20. Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven de las leyes y normas que lo regulan y las que señale la Máxima Autoridad.	

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL											
OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT	OBJETIVO	META	PROYECTOS	META	CUMPLIMIENTO DE METAS				ACTIVIDAD	
						I	II	III	IV		
COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL											
OE6.M10	Sub Programa de desarrollo y reestructuración institucional del GAD Municipal de Mera.	Actualizar, institucionalizar e instrumentar la estructura y procesos institucionales conforme a competencias y necesidades del territorio	Disponer del 100% de unidades y procesos requeridos y justificados en el estudio de actualización	Fortalecimiento en la formulación, implementación, y seguimiento, evaluación y gestión del PDOT y PUGS. Código de Regulación Urbana y Plan de desarrollo y ordenamiento territorial.	Procesar el 85% de trámites, planes y proyectos receptados y/o planificados.	21.25%	21.25%	21.25%	21.25%	Coordinar, supervisar y ejecutar procesos demandados por los usuarios en ámbitos de la Dirección de Planificación.	
										Controlar, ejecutar y gestionar procesos en el ámbito de control urbano, uso de suelo y gestión del territorio	
										Diseñar, coordinar, consolidar y evaluar planes institucionales y proyectos para la gestión de cooperación.	
										Liquidar pasajes al interior	
										Liquidar viáticos y subsistencias en el país	
										TOTAL PROYECTO	
				Realizar las etapas de prefactibilidad, factibilidad y diseño definitivo				1			
				Recibir el 100% de los productos de los estudios contratados				100.00%		Consultoría, asesoría e investigación	
				Estudio y Diseño de proyectos varios alineados al Plan de desarrollo y ordenamiento territorial.	Recibir el 100% de los productos de los estudios contratados			100.00%		Consultorías Varias	
COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS											
ASENTAMIENTOS HUMANOS											
OE5.M6	Subprograma de levantamiento catastral vial y de servicios públicos municipales.	Mantener actualizada la cartografía y la base de datos vial.	Actualizar el 100% del catastro vial y de servicios públicos municipales del cantón Mera hasta el 2023.	Levantamiento catastral vial y de servicios públicos municipales, año 2023	Mantener actualizado el 100% de catastros gráficos cantonales levantados en vialidad urbana, alcantarillado y agua potable.				100%	Disponer de personal profesional que genere productos de control urbano	
								25%	25%	25%	Disponer de personal básico para actividades de actualización de catastros y fichas catastrales
										Disponer de personal para actividades de mantenimiento catastral y geográfico	
									100%	Renovación de aplicaciones para la vigencia tecnológica y legal del sistema catastral Anzu del GADM Mera.	
										Mantenimiento del sistema catastral Anzu y de la conectividad a sistemas de apoyo (renovación de licencias)	
					TOTAL PROYECTO						
OE6.M7	Sub programa de equipamiento e infraestructura urbana en el cantón Mera	Planificar, construir y mantener la infraestructura de equipamientos y espacios públicos para la consolidación de hábitats que fomenten la convivencia y desarrollo humano.	Intervenir en al menos 5 espacios urbanos por parroquia con construcción y mejoramiento de equipamiento e infraestructura hasta el año 2023.	Consultorías, estudios y diseños de proyectos hidro-sanitarios y de infraestructura cantonal	Recibir el 100% de los productos de los estudios contratados			100%		Realizar las etapas de prefactibilidad, factibilidad y diseño definitivo	
								100%		Realizar las etapas de prefactibilidad, factibilidad y diseño definitivo	

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Coordinar, supervisar y ejecutar procesos demandados por los usuarios en ámbitos de la Dirección de Planificación.	381.71	Inversión	N/A Portal	67,371.26	16,842.82	16,842.82	16,842.82	16,842.82
Controlar, ejecutar y gestionar procesos en el ámbito de control urbano, uso de suelo y gestión del territorio	381.71	Inversión	N/A Portal	36,389.73	9,097.43	9,097.43	9,097.43	9,097.43
Diseñar, coordinar, consolidar y evaluar planes institucionales y proyectos para la gestión de cooperación.	381.71	Inversión	N/A Portal	37,471.14	9,367.79	9,367.79	9,367.79	9,367.79
Liquidar pasajes al interior	381.73.03.01.00	Inversión	N/A Portal	100.00	25.00	25.00	25.00	25.00
Liquidar viáticos y subsistencias en el país	381.73.03.03.00	Inversión	N/A Portal	500.00	125.00	125.00	125.00	125.00
TOTAL PROYECTO				141,832.13	35,458.03	35,458.03	35,458.03	35,458.03
Realizar las etapas de prefactibilidad, factibilidad y diseño definitivo	381.73.06.01.01	Inversión	Portal	54,500.00			27,250.00	27,250.00
Consultoría, asesoría e investigación	381.73.06.01.04	Inversión	N/A Portal	22,064.07				22,064.07
Consultorías Varias	381.73.06.01.07	Inversión	N/A Portal	95,708.12			95,708.12	

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA			
					TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Disponer de personal profesional que genere productos de control urbano	381.71	Inversión	N/A Portal	13,857.17	3,464.29	3,464.29	3,464.29	3,464.29
Disponer de personal básico para actividades de actualización de catastros y fichas catastrales	381.71	Inversión	Portal	22,171.38	5,542.85	5,542.85	5,542.85	5,542.85
Disponer de personal para actividades de mantenimiento catastral y geográfico	381.71	Inversión	Portal	17,088.00	4,272.00	4,272.00	4,272.00	4,272.00
Renovación de aplicaciones para la vigencia tecnológica y legal del sistema catastral Anzu del GADM Mera.	381.73.07.01.00	Inversión	N/A Portal	6,526.00				6,526.00
Mantenimiento del sistema catastral Anzu y de la conectividad a sistemas de apoyo (renovación de licencias)	381.73.06.06.00	Inversión	Portal	5,200.00				5,200.00
TOTAL PROYECTO				28,814.00	4,272.00	4,272.00	4,272.00	15,998.00
Realizar las etapas de prefactibilidad, factibilidad y diseño definitivo	381.73.06.01.09	Inversión	Portal	44,934.53			44,934.53	
Realizar las etapas de prefactibilidad, factibilidad y diseño definitivo	381.73.06.01.08	Inversión	Portal	54,934.53			54,934.53	
TOTAL PLANIFICACIÓN				478,815.93	48,737.17	48,737.17	120,921.70	109,777.24

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA**UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

PROGRAMAS: 371: GESTIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN	GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	UNIDAD	1. Unidad de Gestión de ambiental : Gestión ambiental Áridos y petreos y Gestión de riesgos
MISIÓN	Programar, dirigir y ejecutar obras y servicios en todos los espacios del territorio cantonal, sobre la base de políticas, objetivos, estrategias y decisiones de gestión local, orientadas al logro del bienestar de la comunidad.	DEPENDENCIAS	1.1. Unidad de áridos y pétreos 1.2. Unidad de Gestión de riesgos
PRODUCTOS Y SERVICIOS	Unidad de gestión ambiental		
	1. Informes para el levantamiento de ordenanza, normas, reglamentos	6. Convenios y productos de cooperación con el sector público,	
	2. Informe ambiental de cumplimiento revisado, evaluado y emitido a	7. Informe de revisión a la auditoría ambiental de	
	3. Certificados y registros ambientales	8. Archivo de la unidad actualizado	
	4. Proyectos de capacitaciones de concientización ambiental	9. Los demas productos y servicios que se de deriven de las	
	5. Informe de la revisión de los procesos precontractuales para licencias ambientales		
	Unidad de Áridos y pétreos		
	1. Informes de producción semestral e informes ambientales de cumplimiento	11. Plan de seguimineto y monitoreo de las actividades de minería artesanal y pequeña minería.	
	2. Manual de métodos de explotación minera en lecho de río y cantera	12. Sistema de gestión de seguridad integral y gestión de riesgos.	
	3. Proyecto de ordenanza y documentos legales para la gestión minera	13. Convenios y proyectos de cooperación con el sector público, empresa privada y comunidad en el ámbito de áridos y pétreos y afines.	
	4. Mapa catastral de las áreas mineras en jurisdicción cantonal	14. Auditoria ambiental de cumplimiento de licencias ambientales para pequeña minería revisada y aprobada.	
	5. Resoluciones protocolizadas e inscritas	15. Informe ambiental anual de cumplimiento para minería artesanal revisada y aprobada.	
	6. Licencias ambientales para pequeña minería, registros ambientales para minería artesanal y libre aprovechamiento de áridos y pétreos aprobada.	16. Informes de producción para pequeña minería revisados.	
	7. Informes de manejo técnico ambiental, económico y jurídico de las concesiones, permiso de minería artesanal, libre aprovechamiento y pequeña minería dentro de la jurisdicción cantonal.	17. Planes de desarrollo minero para pequeña minería aprobados.	
	8. Resoluciones para la autorización de explotación, tratamiento, transporte y almacenamiento de materiales áridos y pétros, asi como de sus planes de cierre uy abandono.	18.Informes técnicos relacionados a extender o extinguir áreas mineras en el Cantón.	
9. Resoluciones de contravenciones flagrantes a las ordenanzas y normativa legal vigente referente a la explotación de materiales áridos y pétreos.	19. Plan operativo anual- POA de la Unidad		
10. Registro minero documentado y actualizado de las servidumbres, derechos mineros, concesiones, permisos de minería artesanal y pequeña minería dentro de la jurisdicción cantonal.	20. Archivo de la undiad actualizado		
Unida de gestión de riesgos			
1. Sistema de seguridad ciudadana y de riesgo	7. Plan de contingencia e informes de factibilidad de actividades municipales		
2. Proyecto de ordenanza y resoluciones de seguridad integral y gestión de riesgos	8. Informes de evaluación inicial de necesidades (EVIN)		
3. Informes de factibilidad técnica y jurídica sobre riesgos	9. Plan operativo anual- POA de la Unidad		
4. Plan actualizado de vulnerabilidad en sitios e infraestructuras estratégicas	10. Archivo de la unidad actualizado		
5. Informe de aprobación del plan de contingencia presentado por la ciudadanía	11.Los demas productos y servicios que se de deriven de las leyes y normas que lo regulan y las que señale la maxima autoridad.		
6. Convenios y proyectos de cooperación con el sector público, empresas privadas y comunidad en los ámbitos de riesgos y afines.			

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				PROYECTOS		ACTIVIDAD
OBJETIVO ESTRATÉGICO	SUBPROGRAMA/PROYECTO PDOT	META				
COMPONENTE BIOFÍSICO						
OE1.M1	Sub programa de gestión para la explotación responsable de áridos y pétreos en el Cantón Mera.	Mantener el 100% de áreas mineras municipales autorizadas y reguladas conforme a la legislación vigente, de forma anual hasta el año 2025,	Gestión para la explotación responsable de áridos y pétreos en el Cantón Mera, 2024	Contratar al menos tres profesionales afines al área minera ambiental		
		Seguimiento y monitoreo al 100% de áreas de pequeña minería y minería artesanal bajo control Municipal, cada año hasta el 2025.				
	Concientización, educación ambiental y adaptación al cambio climático.	Cubrir al menos 4 instituciones educativas con eventos de concientización ambiental de forma anual hasta el año 2025.	Campaña de educación ambiental en establecimientos educativos del cantón Mera		Adquisición de materiales didácticos	
		Proyecto para la adaptación de prácticas resilientes frente al cambio climático			Fortalecimiento de capacidades para la regularización, control y gestión de procesos ambientales del GAD Municipal de Mera, año 2024	Formación de plantaciones
OE1.M1				TOTAL PROYECTO		
				Remuneraciones de personal		
		Contratar el 100% del personal adicional planificado.				
		Adquisición de vestuario y prendas de protección				
		Pago de tasas ambientales				
				Adquisición de maquinaria y equipo		
				TOTAL PROYECTO		
COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS						
OE5.M6	Plan de Prevención y Contingencia ante amenazas y riesgos.	Ejecutar el 100% del Plan de Prevención y Contingencia ante amenazas y riesgos hasta el 2023.	Proyecto de prevención y contingencias ante amenazas y riesgos, 2024.	Adquisición de Kits para Asistencia Humanitaria en eventos de caracter natural y/o antrópico y adquisición de materiales para implementación sobre daños en infraestructura.		

ACTIVIDAD	PARTIDA	TIPO DE GASTO	PROCESO	ASIGNACIÓN INICIAL	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRES			
					I	II	III	IV
Contratar al menos tres profesionales afines al área minera ambiental	371.73.06.06.00	inversión	N/A Portal	45,000.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00
Realizar Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio para monitoreo de factores ambientales	371.73.06.09.01	inversión	Portal	8,500.00		4,250.00		4,250.00
TOTAL PROYECTO				53,500.00	11,250.00	15,500.00	11,250.00	15,500.00
Adquisición de materiales didácticos	371.73.08.12.00	Inversión	Portal	1,000.00	-	1,000.00	-	-
Formación de plantaciones	371.75.01.12.01	Inversión	Portal	7,000.00			7,000.00	
TOTAL PROYECTO				8,000.00	-	1,000.00	7,000.00	-
Remuneraciones de personal	371.71	Inversión	N/A Portal	43,301.69	10,825.42	10,825.42	10,825.42	10,825.42
Contratar el 100% del personal adicional planificado.	371.71.05.10.00	Inversión	N/A Portal	20,616.00	5,154.00	5,154.00	5,154.00	5,154.00
Adquisición de vestuario y prendas de protección	371.73.08.02.00	Inversión	Portal	1,000.00			1,000.00	
Pago de tasas ambientales	371.77.01.02.00	Inversión	N/A Portal	4,560.33	1,140.08	1,140.08	1,140.08	1,140.08
Adquisición de maquinaria y equipo	371.84.01.04.01	Inversión	Portal	3,000.00			3,000.00	
TOTAL PROYECTO				72,478.02	17,119.51	17,119.51	21,119.51	17,119.51
				-				
Adquisición de Kits para Asistencia Humanitaria en eventos de carácter natural y/o antrópico y adquisición de materiales para implementación sobre daños en infraestructura.	371.73.08.21.00	Inversión	Portal	11,000.00			11,000.00	
TOTAL GESTIÓN AMBIENTAL				144,978.02	28,369.51	33,619.51	50,369.51	32,619.51

G.A.D. MUNICIPAL DE MERA					
2024					
RESUMEN DE LOS GASTOS POR PROGRAMAS					
N°.	UNIDAD RESPONSABLE	CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA PROGRAMAS	ASIGNACIÓN	PORCENTAJE
1	Adm. General	111	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL	919.245,99	8,88%
2	Adm. Financiera	120	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA	658.459,19	6,36%
3	Comisaria	131	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 3: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	22.462,39	0,22%
4	Registro de la Propiedad	141	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 4: REGISTRO DE LA PROPIEDAD	56.677,82	0,55%
6	Desarrollo Local	211	AREA II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1: DESARROLLO LOCAL	354.291,48	3,42%
7	Desarrollo Local Patronato - CPDD	241	AREA II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 4: OTROS SERVICIOS SOCIALES	563.457,86	5,44%
8	Unidad de Residuos Solidos	321	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2: ASEO DE CALLES Y LUGARES PUBLICOS	278.855,55	2,69%
9	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado	331	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 3: SERVICIOS DE AGUA POTABLE	541.137,57	5,23%
10	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado	341	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 4: SERVICIO DE ALCANTARILLADO	334.290,99	3,23%
11	Obras Públicas	351	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5: URBANIZACION Y ORNATO	218.355,40	2,11%
12	Obras Públicas	361	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES	4.706.900,05	45,45%
13	Unidad de Gestión Ambiental - OO.PP	371	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 7: GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS	144.978,02	1,40%
14	Planificación	381	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 8: PLANIFICACION	478.815,93	4,62%
15	Obras Públicas	411	FUNCION IV.- SERVICIOS ECONOMICOS PROGRAMA 1: TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	212.159,90	2,05%
16	Adm. Financiera	511	AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	866.474,36	8,37%
			SUMAN : \$...	10.356.562,51	100,00%

Fondo de Desarrollo Sostenible (Art. 63 LOPICTEA)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA			
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024			
Proyectos que se enmarcarían al Art. 63 lit. b) de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica:			
<i>"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales los utilizarán exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley"*</i>			
Nr	Nombre del subprograma/proyecto	Monto de la	RESPONSABLE
1	Fortalecimiento a la gestión y control de calidad del servicio de agua potable del cantón Mera	385.188,04	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
2	Repotenciación del camión cisterna para abastecimiento de agua potable en las zonas de estadio del cantón Mera	15.000,00	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
3	Mantenimiento de infraestructura de agua potable	5.000,00	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
4	Gestión de calidad y control del servicio de alcantarillado sanitario, 2024	115.478,34	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
5	Mantenimiento y mejoramiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Cantón Mera	3.812,65	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
6	Repotenciación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Av. 10 de Noviembre Shell.	15.000,00	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
7	Construcción de infraestructura hidrosanitaria y socio productiva en las comunidades de la parroquia Madre Tierra	70.813,37	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
8	Ampliación y mejoramiento del sistema integrado UNO para la dotación de agua potable en las comunidades Amazonas, Urpi Churi, Libertad, Puashi Yacu y Puerto Santana	130.000,00	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
9	Adquisición de medidores para micromedición del sistema de agua potable del Cantón Mera, etapa 2024	43.900,00	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
10	Repotenciación de plantas de tratamiento de agua potable en el Cantón Mera, etapa 2024	96.100,00	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
11	Construcción de infraestructura hidrosanitaria y asfaltos en el Cantón Mera	375.649,98	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
12	Colocación de infraestructura hidrosanitaria y reconformación de carpeta asfáltica para las vías transversales de la cabecera cantonal y de la parroquia Shell, cantón Mera.	250.000,00	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
13	Fortalecimiento a la gestión integral de residuos sólidos	115.248,55	UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS
14	Mejoramiento del sistema de contenerización de Residuos Sólidos del cantón Mera	3.000,00	UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

15	Proyecto de elaboración de bioabonos y buenas practicas ambientales frente al cambio climático	5.000,00	UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS
16	Ampliacion y Mantenimiento de Infraestructura en el Relleno Sanitario-Contraparte BDE	40.000,00	UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS
17	Impermeabilización de celdas y obras complementarias en el Relleno Sanitario del Cantón Mera etana 2024	25.607,00	UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS
18	Gestión para la explotación responsable de áridos y pétreos en el Cantón Mera, 2024	53.500,00	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
19	Campaña de educación ambiental en establecimientos educativos del cantón Mera	8.000,00	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
20	Fortalecimiento de capacidades para la regularización, control y gestión de procesos ambientales del GAD Municipal de Mera, año 2024	72.478,02	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
21	Proyecto de prevención y contingencias ante amenazas y riegos, 2024.	11.000,00	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
22	Subprograma de fortalecimiento y gestión del Patronato de Amparo Social Municipal, Año 2024	160.000,00	PATRONATO DE AMPARO SOCIAL MUNICIPAL
23	Subprograma de fortalecimiento y gestión del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, 2024	55.000,00	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
24	Proyecto de atención a adultos mayores mediante puntos activos y visitas domiciliarias en el cantón Mera, 2024	34.991,92	JEFATURA DE DESARROLLO LOCAL
25	Proyecto de atención integral a los niños y niñas pertenecientes a los CDI's del cantón Mera	171.528,11	JEFATURA DE DESARROLLO LOCAL
26	Proyecto de fomento a la accesibilidad educativa y cultural de la población infantil del Cantón Mera	5.500,00	JEFATURA DE DESARROLLO LOCAL
27	Fomento al buen uso del tiempo libre en la población infantil del cantón Mera	3.000,00	JEFATURA DE DESARROLLO LOCAL
28	Proyecto de Equipamiento Artístico o Cultural para Educación Rural y Urbana	4.000,00	JEFATURA DE DESARROLLO LOCAL
29	Proyecto de rehabilitación y construcción de infraestructura escolar del cantón Mera	50.000,00	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
30	Adecuación de infraestructura deportiva del Cantón Mera.	30.000,00	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
31	Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de infraestructura patrimonial en el cantón Mera	50.000,00	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
32	Proyecto para la rehabilitación de accesos y áreas con potencial turístico del Cantón Mera	30.000,00	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

33	Construcción de Áreas Recreativas y Comunes en el Cantón	13.609,81	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
34	Fortalecimiento de capacidades institucionales para el diseño, construcción, mantenimiento y seguimiento de proyectos de infraestructura urbana y espacios públicos, 2024 (Gestión directa de proyectos)	325.858,32	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
35	Amortización de proyectos de agua potable - CRÉDITOS BEDE	324.000,00	DIRECCIÓN FINANCIERA
36	Amortización de proyectos de residuos sólidos - CRÉDITOS BEDE	342.000,00	DIRECCIÓN FINANCIERA
TOTAL PROYECTOS 2024		3.439.264,10	

* Con respecto a la estipulación de "los demás proyectos previstos en esta Ley", se plantean proyectos alineados a los artículos 1 y 23 de la LOPICTEA, en el ámbito de las competencias municipales, dando prioridad a atención a grupos vulnerables y proyectos alineados al Plan de Vida de la Comuna San Jacinto.

*La determinación definitiva respecto al uso de recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, dependerá de las políticas y lineamientos que expida la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para el período 2024



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.